

Guía de uso de términos

ABS-regime

Ver **Régimen de APB**

Acceso a recursos genéticos; Access to genetic resources

Habida cuenta de que el acceso a los recursos genéticos no cuenta con una definición en el CDB ni en las Directrices de Bonn, su significación varía en función de la legislación y las prácticas nacionales. El acceso puede comprender actividades varias, tales como: la entrada a una ubicación/un lugar en el que se encuentran recursos genéticos, actividades de observación, la obtención/adquisición de recursos genéticos, el uso de recursos genéticos, el estudio o la investigación sistemática de recursos genéticos con fines científicos y/o comerciales. (Biber, S. y S. Martínez, 2006. *Acceso y Participación en los Beneficios: Guía de buenas prácticas para la investigación académica con recursos genéticos. Academia Suiza de Ciencias Naturales (SCNAT). Berna, Suiza. 58 pp.* http://abs.scnat.ch/downloads/documents/APB_BuenasPracticas_ABS.pdf)

El acceso a los recursos genéticos es la obtención de muestras de material biológico y/o genético en zonas de jurisdicción nacional con fines de investigación o conservación, aplicaciones comerciales o uso industrial. (UNEP, s/a. *Guía de bolsillo sobre acceso y participación en los beneficios – Bioprospección. 64 pp.* http://www.unep.org/delc/Portals/119/UNU_IAS%20Pocket%20Guide%20SPANISH.pdf)

La obtención y utilización de los recursos genéticos conservados en condiciones ex situ e in situ, de sus productos derivados o, de ser el caso, de sus componentes intangibles, con fines de investigación, prospección biológica, conservación, aplicación industrial o aprovechamiento comercial, entre otros. (*Decisión 391 de la Comunidad Andina*)

Access – Access to genetic resources is not defined in the CBD or the Bonn Guidelines and, therefore, definition varies according to national legislation and practice. Access may consist of various activities including entering a location or place where genetic resources are found, surveying activities, obtaining or acquiring genetic resources, the use of genetic resources, and the study or systematic investigation of genetic resources for scientific and/or commercial purposes. The Organization of African Unity's (OAU's) African model legislation defines 'access' as acquisition of biological resources, their derivatives, community knowledge, innovations, technologies, or practices. (Prasad, K., Dasgupta, J., Devi, T. and M. Kollmair, 2007. *Glossary of Access and Benefit Sharing Terms. ICIMOD- International Centre for Integrated Mountain Development. Kathmandu, Nepal June 2007. 25 pp.* <http://www.icimod.org/?q=2242>)

Accessing party

Accessing party – Sections 3 (1) and (2) of the Indian Biodiversity Act defines an 'accessing party' as any person (including foreigners, nonresident Indians, foreign companies) who intends to obtain any biological resource or knowledge associated occurring in a provider country for research, or for commercial utilisation, or for bio-survey and bio-utilisation, or the transfer of the results of any research relating to biological resources or associated traditional knowledge. The accessing party has to obtain prior approval of the National

Biodiversity Authority. (Prasad, K., Dasgupta, J., Devi, T. and M. Kollmair, 2007. *Glossary of Access and Benefit Sharing Terms*. ICIMOD- International Centre for Integrated Mountain Development. Kathmandu, Nepal June 2007. 25 pp. <http://www.icimod.org/?q=2242>)

Acceso y participación en los beneficios (APB)

Antes de 1992, el acceso a los recursos genéticos y al conocimiento tradicional asociado era libre para todos. Los recursos genéticos y el conocimiento eran a menudo tomados de las comunidades y países por industrias de alimentos, farmacéuticas, de perfumería y otras, que monopolizaban los beneficios. Durante la última parte del siglo veinte, unos pocos países desarrollaron disposiciones legales para APB. Sin embargo, los beneficios eran generalmente definidos estrechamente como beneficios tangibles (como regalías) y la participación en los beneficios se llevaba a cabo en gran parte a nivel gubernamental. Los beneficios no llegaban a los propietarios tradicionales de los recursos genéticos y del conocimiento tradicional asociado. Las comunidades locales y los países de origen a menudo no estaban informados sobre el uso de sus recursos genéticos y conocimiento tradicional asociado, limitando su poder de negociación e impidiéndoles participar en los beneficios de sus propios recursos. Una creciente preocupación sobre la monopolización de los beneficios llevó a los países proveedores de recursos genéticos a restringir el acceso a los recursos genéticos y el conocimiento tradicional asociado. Esto llevó a la negociación de un régimen internacional para regular el acceso y la participación en los beneficios conocido como la Convención sobre Biodiversidad (CBD). (IIED (2012) *Biodiversidad y cultura: exploración de protocolos comunitarios, derechos y consentimiento*. 65 aprendizaje y acción participativos, <http://pubs.iied.org/pdfs/14618SIIED.pdf>)

La participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven de la utilización de los recursos genéticos, mediante, entre otras cosas, un acceso adecuado a esos recursos y una transferencia apropiada de las tecnologías pertinentes, teniendo en cuenta todos los derechos sobre esos recursos y esas tecnologías, así como mediante una financiación apropiada. (Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI), 2012. *Glosario de los términos más importantes relacionados con la propiedad intelectual y los recursos genéticos, los conocimientos tradicionales y las expresiones culturales tradicionales*. http://www.wipo.int/edocs/mdocs/tk/es/wipo_grtkf_ic_22/wipo_grtkf_ic_22_inf_8.pdf)

La participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven de la utilización de los recursos genéticos, mediante, entre otras cosas, un acceso adecuado a esos recursos y una transferencia apropiada de las tecnologías pertinentes, teniendo en cuenta todos los derechos sobre esos recursos y esas tecnologías, así como mediante una financiación adecuada contribuyendo así a la diversidad biológica y al uso sostenible de sus componentes. (Protocolo de Nagoya (CDB, 2010))

Acuerdo General sobre Aranceles y Comercio : General Agreement on Tariffs and Trade, (GATT)

Foro Internacional de negociación, fundado en 1947 por las naciones industrializadas para regular los acuerdos sobre comercio y aranceles. Antecede a otros acuerdos como los de la Organización Mundial de Comercio (OMC). (Boege, E., 2003. *Protegiendo lo nuestro: Manual para la gestión ambiental comunitaria, uso y conservación de la biodiversidad de los campesinos indígenas de América*)

Latina. Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente Oficina Regional para América Latina y el Caribe. Red de Formación Ambiental para América Latina y el Caribe. Serie Manuales de Educación y Capacitación Ambiental 3. Primera edición en Internet. <http://diplomadouaz.files.wordpress.com/2013/02/biblografic3ada-sesic3b3n-3-4-manual-gestic3b3n-4-anc3a1lisis-de-polc3adticas-pc3bablicas-en-el-edo-de-zac-copia.pdf>

Actividad inventiva

Es uno de los criterios que se aplican para determinar si se concede una patente, mediante el cual se evalúa si una invención resulta obvia para una persona con conocimientos generales en la materia. En virtud del artículo 33 del Tratado de Cooperación en materia de Patentes - *Patent Cooperation Treaty* (PCT), se considerará que una invención reivindicada implica una actividad inventiva si, teniendo en cuenta el estado de la técnica tal como se define en el Reglamento, no es evidente para un experto en la materia en la fecha pertinente prescrita. En el artículo 103 del Título 35 del Código de los Estados Unidos se utiliza el término equivalente materia no evidente. (*Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI)*, 2012. *Glosario de los términos más importantes relacionados con la propiedad intelectual y los recursos genéticos, los conocimientos tradicionales y las expresiones culturales tradicionales*. http://www.wipo.int/edocs/mdocs/tk/es/wipo_grtkf_ic_22/wipo_grtkf_ic_22_inf_8.pdf)

Acuerdos de licencia

Son acuerdos en los que se establecen los usos autorizados del material o los derechos que el proveedor puede conceder, por ejemplo, acuerdos por los que se conceden licencias de explotación de recursos genéticos como herramientas de investigación, de los conocimientos tradicionales conexos o de otros derechos de propiedad intelectual. (*Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI)*, 2012. *Glosario de los términos más importantes relacionados con la propiedad intelectual y los recursos genéticos, los conocimientos tradicionales y las expresiones culturales tradicionales*. http://www.wipo.int/edocs/mdocs/tk/es/wipo_grtkf_ic_22/wipo_grtkf_ic_22_inf_8.pdf)

Acuerdo de transferencia de material (ATM)- Material transfer agreements

A legal agreement between the owner of a genetic material and the recipient of the material; they are contracts which are used for the transfer of genetic materials and knowledge and which contain the terms and conditions on which the material is transferred. (*Prasad, K., Dasgupta, J., Devi, T. and M. Kollmair, 2007. Glossary of Access and Benefit Sharing Terms. ICIMOD- International Centre for Integrated Mountain Development. Kathmandu, Nepal June 2007. 25 pp.* <http://www.icimod.org/?q=2242>)

Contrato estandarizado o acuerdo vinculante desde el punto de vista legal entre el propietario del material genético y el receptor del material. (*Biber, S. y S. Martínez, 2006. Acceso y Participación en los Beneficios: Guía de buenas prácticas para la investigación académica con recursos genéticos. Academia Suiza de Ciencias Naturales (SCNAT). Berna, Suiza. 58 pp.* http://abs.scnat.ch/downloads/documents/APB_BuenasPracticas_ABS.pdf)

Es el conjunto de procedimientos administrativos convenidos entre el proveedor y el usuario de los recursos genéticos respecto de la manera en que se puede tener acceso al material genético y utilizarlo, así como de cuestiones relativas al cumplimiento y los principios de participación en los beneficios. (*UNEP, s/a. Guía de bolsillo sobre acceso y participación en los beneficios – Bioprospección. 64 pp.* http://www.unep.org/delc/Portals/119/UNU_IAS%20Pocket%20Guide%20SPANISH.pdf)

Los acuerdos de transferencia de material son acuerdos que se establecen en las asociaciones de investigación comercial y académica que implican la transferencia de material biológico, como germoplasma, microorganismos y cultivos de células, utilizados para el intercambio de material entre un proveedor y un receptor, y el establecimiento de condiciones para acceder a colecciones públicas de germoplasma o a bancos de semillas, o a recursos genéticos in situ. En 2006, la FAO constituyó y aprobó el Acuerdo de Transferencia de Material Normalizado, relativo a la aplicación del Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura. (*Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI), 2012. Glosario de los términos más importantes relacionados con la propiedad intelectual y los recursos genéticos, los conocimientos tradicionales y las expresiones culturales tradicionales.* http://www.wipo.int/edocs/mdocs/tk/es/wipo_grtkf_ic_22/wipo_grtkf_ic_22_inf_8.pdf)

Adaptación

Es el acto de transformar una obra ya existente (ya sea una obra protegida o una obra que forme parte del dominio público) o una expresión del folclore con una finalidad distinta de la que originalmente tuvo, de manera que dé origen a una nueva obra en la que los elementos de la obra preexistente y los nuevos, añadidos como resultado de la modificación, quedan fusionados. Los autores de obras literarias o artísticas gozarán del derecho exclusivo de autorizar las adaptaciones, arreglos y otras transformaciones de sus obras. (*Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI), 2012. Glosario de los términos más importantes relacionados con la propiedad intelectual y los recursos genéticos, los conocimientos tradicionales y las expresiones culturales tradicionales.* http://www.wipo.int/edocs/mdocs/tk/es/wipo_grtkf_ic_22/wipo_grtkf_ic_22_inf_8.pdf)

Agenda 21

Véase **Desarrollo sustentable o sostenible**.

Agrobiodiversidad : Agrobiodiversity

The variety and variability of animals, plants, and microorganisms used directly or indirectly for food and agriculture including crops, livestock, forestry, and fisheries; it comprises the diversity of genetic resources (varieties, breeds) and species used for food, fodder, fibre, fuel, and pharmaceuticals, and also includes the diversity of non-harvested species that support production (soil microorganisms, predators, pollinators), and those in the wider environment that support agro-ecosystems (agricultural, pastoral, forest, and aquatic), as well as the diversity of the agro-ecosystems. (*Prasad, K., Dasgupta, J., Devi, T. and M. Kollmair, 2007. Glossary of Access and Benefit Sharing Terms. ICIMOD- International Centre for Integrated Mountain Development. Kathmandu, Nepal June 2007. 25 pp.* <http://www.icimod.org/?q=2242>)

Agrobiodiversidad o biodiversidad culturalmente creada. Varias especies de animales, plantas, hongos y bacterias —en fermentos—, han sido utilizadas por las distintas culturas antes del advenimiento de la agricultura industrializada. Especialmente, en países que tienen una enorme tradición cultural y han creado sus sistemas alimentarios, medicinales con base en la selección de plantas silvestres, animales, hongos e insectos. Cuando se usan estas plantas en la agricultura, frecuentemente en forma de policultivos, hablamos de agrobiodiversidad. (*Boege, E., 2003. Protegiendo lo nuestro: Manual para la gestión ambiental comunitaria,*

uso y conservación de la biodiversidad de los campesinos indígenas de América Latina. Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente Oficina Regional para América Latina y el Caribe. Red de Formación Ambiental para América Latina y el Caribe. Serie Manuales de Educación y Capacitación Ambiental 3. Primera edición en Internet. <http://diplomadouaz.files.wordpress.com/2013/02/biblograf3ada-sesic3b3n-3-4-manual-gestic3b3n-4-anc3a1lisis-de-polc3adticas-pc3bablicas-en-el-edo-de-zac-copia.pdf>

Agroecología : Agroecology

Disciplina científica que estudia y aplica el estudio de la agricultura desde una visión ecológica. Desarrolla la agricultura desde una perspectiva alternativa, con los conocimientos ambientales de campesinos e indígenas, que intentan proporcionar un medio ambiente balanceado, un rendimiento y mejoramiento de la fertilidad del suelo, control natural de plagas, y el diseño de agroecosistemas diversificados, así como el empleo de tecnologías no destructivas, suaves y locales con base en el reciclamiento de los recursos. (Boege, E., 2003. *Protegiendo lo nuestro: Manual para la gestión ambiental comunitaria, uso y conservación de la biodiversidad de los campesinos indígenas de América Latina. Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente Oficina Regional para América Latina y el Caribe. Red de Formación Ambiental para América Latina y el Caribe. Serie Manuales de Educación y Capacitación Ambiental 3. Primera edición en Internet.* <http://diplomadouaz.files.wordpress.com/2013/02/biblograf3ada-sesic3b3n-3-4-manual-gestic3b3n-4-anc3a1lisis-de-polc3adticas-pc3bablicas-en-el-edo-de-zac-copia.pdf>)

Agroecosistemas

Son sistemas agrícolas, ganaderos, agroforestales y forestales que, al igual que los sistemas naturales, buscan un equilibrio entre sus componentes sin perder ninguno: suelos, humedad, biodiversidad natural y satisfactores culturales. (Boege, E., 2003. *Protegiendo lo nuestro: Manual para la gestión ambiental comunitaria, uso y conservación de la biodiversidad de los campesinos indígenas de América Latina. Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente Oficina Regional para América Latina y el Caribe. Red de Formación Ambiental para América Latina y el Caribe. Serie Manuales de Educación y Capacitación Ambiental 3. Primera edición en Internet.* <http://diplomadouaz.files.wordpress.com/2013/02/biblograf3ada-sesic3b3n-3-4-manual-gestic3b3n-4-anc3a1lisis-de-polc3adticas-pc3bablicas-en-el-edo-de-zac-copia.pdf>)

Aprobación y participación

Convención sobre Diversidad Biológica Art. 8 (j): Con arreglo a su legislación nacional, respetará, preservará y mantendrá los conocimientos, las innovaciones y las prácticas de las comunidades indígenas y locales que entrañen estilos tradicionales de vida pertinentes para la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica y promoverá su aplicación más amplia, con la aprobación y la participación de quienes posean esos conocimientos, innovaciones y prácticas, y fomentará que los beneficios derivados de la utilización de esos conocimientos, innovaciones y prácticas se compartan equitativamente;

No existe una definición estandarizada de esta expresión. En un determinado contexto se ha sostenido que, si bien en el artículo 8.j) del Convenio sobre la Diversidad Biológica (1992) figura la frase la aprobación y la participación, diversas decisiones interpretativas que se adoptaron sobre ese mismo artículo 8.j) concluyen de forma invariable que significa consentimiento fundamentado previo. (Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI), 2012. *Glosario de los términos más importantes relacionados con la propiedad intelectual y los recursos genéticos, los conocimientos tradicionales y las expresiones culturales tradicionales.* http://www.wipo.int/edocs/mdocs/tk/es/wipo_qrtkf_ic_22/wipo_qrtkf_ic_22_inf_8.pdf)

No obstante, el texto del Convenio deliberadamente se refiere a aprobación y participación y no a consentimiento informado previo que sí es usado deliberadamente en el articulado (por ej. Art. 15)

Apropiación ilícita

Entraña la utilización ilegal o ilícita de la propiedad de terceros y suele ser el fundamento para incoar un juicio en los casos en los que no ha habido infracción de derechos de propiedad propiamente dichos. (*Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI), 2012. Glosario de los términos más importantes relacionados con la propiedad intelectual y los recursos genéticos, los conocimientos tradicionales y las expresiones culturales tradicionales.*

http://www.wipo.int/edocs/mdocs/tk/es/wipo_grtkf_ic_22/wipo_grtkf_ic_22_inf_8.pdf

- de conocimiento tradicional

Obtención de beneficios a partir de la adquisición, apropiación o utilización de conocimientos tradicionales cuando la persona que adquiera, se apropie o utilice los conocimientos tradicionales sepa, o no sepa por negligencia, que los conocimientos tradicionales han sido objeto de adquisición, apropiación o utilización por medios desleales; y toda actividad comercial contraria a las prácticas leales que dé lugar a beneficios ilegítimos e injustos a partir de conocimientos tradicionales. (*Marco jurídico de protección de los conocimientos tradicionales en Sri Lanka, de 2009*)

Aprovechamiento extractivo

La utilización de ejemplares, partes o derivados de especies silvestres, mediante colecta, captura o caza. (*Ley General de vida silvestre (Art.3)*)

Aprovechamiento no extractivo

Las actividades directamente relacionadas con la vida silvestre en su hábitat natural que no impliquen la remoción de ejemplares, partes o derivados, y que, de no ser adecuadamente reguladas, pudieran causar impactos significativos sobre eventos biológicos, poblaciones o hábitat de las especies silvestres. (*Ley General de vida silvestre (Art.3)*)

Aprovechamiento sustentable

La utilización de los recursos naturales en forma que se respete la integridad funcional y las capacidades de carga de los ecosistemas de los que forman parte dichos recursos, por periodos indefinidos. (*Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al ambiente*)

Aprovechamiento forestal selectivo

Cuando una selva o un bosque templado tienen varias especies de árboles se seleccionan las que han llegado a la madurez para su uso, dejando los especímenes más jóvenes para un aprovechamiento posterior; aunque se abren claros para que los especímenes aprovechados se reproduzcan naturalmente o mediante siembra. (*Boege, E., 2003. Protegiendo lo nuestro: Manual para la gestión ambiental comunitaria, uso y conservación de la biodiversidad de los campesinos indígenas de América Latina. Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente Oficina Regional para América Latina y el Caribe. Red de Formación Ambiental para América Latina y el Caribe. Serie Manuales de Educación y Capacitación Ambiental 3. Primera edición en Internet.*

<http://diplomadouaz.files.wordpress.com/2013/02/bibliograf3ada-sesic3b3n-3-4-manual-gestic3b3n-4-anc3a1lisis-de-polc3adticas-pc3bablicas-en-el-edo-de-zac-copia.pdf>

Área forestal permanente

Área designada por la comunidad campesina para uso común o para el aprovechamiento sustentable del bosque o la selva. Ésta no es apta para otros usos que no sean el manejo de maderables y no maderables, protección de cuencas o para conservar ciertas especies que la comunidad ha decidido aprovechar. (Boege, E., 2003. *Protegiendo lo nuestro: Manual para la gestión ambiental comunitaria, uso y conservación de la biodiversidad de los campesinos indígenas de América Latina*. Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente Oficina Regional para América Latina y el Caribe. Red de Formación Ambiental para América Latina y el Caribe. Serie Manuales de Educación y Capacitación Ambiental 3. Primera edición en Internet. <http://diplomadouaz.files.wordpress.com/2013/02/bibliograf3ada-sesic3b3n-3-4-manual-gestic3b3n-4-anc3a1lisis-de-polc3adticas-pc3bablicas-en-el-edo-de-zac-copia.pdf>)

Área natural protegida (ANP) : Área protegida

Zona terrestre o acuática del territorio nacional sobre la que la nación ejerce soberanía y jurisdicción, y en la que los ambientes originales no han sido significativamente alterados por la actividad del ser humano, o que requiere ser preservada y restaurada. (Sarukhán, J., et al. 2012. *Capital natural de México: Acciones estratégicas para su valoración, preservación y recuperación*. Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad, México. 91 pp. http://www.biodiversidad.gob.mx/pais/pdf/AccionesEstrategicas_web.pdf)

Cada nación decide qué quiere proteger, sus riquezas biológicas naturales o sus recursos naturales en su conjunto, asignando una protección especial a zonas ricas en biodiversidad, o belleza paisajística o que tengan una función esencial como la recarga de los mantos freáticos. Hay muchas modalidades de áreas protegidas. Pueden ser parques nacionales, estatales o municipales, reservas de la biosfera, las cuales tienen un núcleo que protegen flora y fauna y no es apta para actividades humanas, hay áreas de amortiguamiento, en donde se permiten actividades humanas pero con la condición de que no se destruya el entorno, y áreas de influencia. Hay reservas campesinas comunitarias y privadas. (Boege, E., 2003. *Protegiendo lo nuestro: Manual para la gestión ambiental comunitaria, uso y conservación de la biodiversidad de los campesinos indígenas de América Latina*. Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente Oficina Regional para América Latina y el Caribe. Red de Formación Ambiental para América Latina y el Caribe. Serie Manuales de Educación y Capacitación Ambiental 3. Primera edición en Internet. <http://diplomadouaz.files.wordpress.com/2013/02/bibliograf3ada-sesic3b3n-3-4-manual-gestic3b3n-4-anc3a1lisis-de-polc3adticas-pc3bablicas-en-el-edo-de-zac-copia.pdf>)

An area of land and/or sea especially dedicated to the protection and maintenance of biological diversity, and of natural and associated cultural resources, and managed through legal or other effective means. (Prasad, K., Dasgupta, J., Devi, T. and M. Kollmair, 2007. *Glossary of Access and Benefit Sharing Terms*. ICIMOD- International Centre for Integrated Mountain Development. Kathmandu, Nepal June 2007. 25 pp. <http://www.icimod.org/?q=2242>)

Área de uso común

Muchas comunidades indígenas tienen un área de aprovechamiento común (bosques, pastizales, lagunas, arroyos y ríos) y otras de parcelas de aprovechamiento individual. Frecuentemente, estas parcelas individuales son porciones de tierra de aprovechamiento

temporal. Pero las legislaciones de los gobiernos nacionales le adjudican de manera individual a los campesinos estas tierras. Varias comunidades tienen regímenes de propiedad mixtos. Si no hay acuerdos por tradición o de la manera tradicional por parte de las comunidades, algunos miembros de las comunidades u otros desde el exterior, aprovecharán sus recursos hasta agotarlos. Esto sucede cuando el acceso a los recursos es abierto a todo mundo y no hay acuerdos internos para defenderlos y usarlos de manera sustentable. El acceso a los recursos debe ser consensado y democrático, bajo las normas de que se pueden aprovechar los recursos y la biodiversidad siempre y cuando se garantice que no se mermaran y se pueden reponer. Es posible que se necesite asesoría externa o la opinión de los (as) más sabios (as) de la comunidad. (Boege, E., 2003. *Protegiendo lo nuestro: Manual para la gestión ambiental comunitaria, uso y conservación de la biodiversidad de los campesinos indígenas de América Latina. Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente Oficina Regional para América Latina y el Caribe. Red de Formación Ambiental para América Latina y el Caribe. Serie Manuales de Educación y Capacitación Ambiental 3. Primera edición en Internet.* <http://diplomadouaz.files.wordpress.com/2013/02/bibliograf3ada-sesic3b3n-3-4-manual-gestic3b3n-4-anc3a1lisis-de-polc3adticas-pc3babolicas-en-el-edo-de-zac-copia.pdf>)

Atentado a (la obra)

Acto de efectos lesivos, o sea, dañosos o perjudiciales, que cause perjuicio al honor o al prestigio del autor. La figura del atentado a la obra o acto lesivo comprende no sólo la modificación o alteración efectiva de la obra en sí, sino todo acto cuyos efectos recaigan sobre ella... para tipificar los actos de uso de la obra que causen perjuicio al autor. Designa los supuestos en que la comunicación de la obra, por el modo en que se lleva a cabo, acarree perjuicio o menoscabo para el autor. (Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI), 2012. *Glosario de los términos más importantes relacionados con la propiedad intelectual y los recursos genéticos, los conocimientos tradicionales y las expresiones culturales tradicionales.* http://www.wipo.int/edocs/mdocs/tk/es/wipo_grtkf_ic_22/wipo_grtkf_ic_22_inf_8.pdf)

Autoridades competentes : Competent authorities

To facilitate access and benefit sharing from genetic resources, the Bonn Guidelines introduced the term 'competent authority'. Competent authorities refer to agencies or institutions designated by national legislation as competent to facilitate and negotiate the access and benefit sharing process and grant access. (Prasad, K., Dasgupta, J., Devi, T. and M. Kollmair, 2007. *Glossary of Access and Benefit Sharing Terms. ICIMOD- International Centre for Integrated Mountain Development. Kathmandu, Nepal June 2007. 25 pp.* <http://www.icimod.org/?q=2242>)

Agencias (gubernamentales) o instituciones designadas por la legislación nacional en tanto que organismos competentes a la hora de negociar con los usuarios de recursos genéticos y de conceder acceso a los mismos (Consentimiento fundamentado previo y Condiciones mutuamente acordadas). Para la concesión del consentimiento fundamentado previo es posible que sea necesaria la participación de diferentes niveles y tipos de agencias. (Biber, S. y S. Martínez, 2006. *Acceso y Participación en los Beneficios: Guía de buenas prácticas para la investigación académica con recursos genéticos. Academia Suiza de Ciencias Naturales (SCNAT). Berna, Suiza. 58 pp.* http://abs.scnat.ch/downloads/documents/APB_BuenasPracticas_ABS.pdf)

Autoridad designada : Designated authority

Authority designated by the competent authority to monitor and enforce the policy and legal instruments with respect to the access and benefit sharing from genetic resources.

(Prasad, K., Dasgupta, J., Devi, T. and M. Kollmair, 2007. Glossary of Access and Benefit Sharing Terms. ICIMOD-International Centre for Integrated Mountain Development. Kathmandu, Nepal June 2007. 25 pp. <http://www.icimod.org/?q=2242>)

Banco genético comunitario

En las áreas donde viven los campesinos y las comunidades indígenas hay plantas y animales silvestres que conviven con ellos desde hace mucho tiempo. Los campesinos y campesinas conocen sus propiedades y destinan parte de ellos a ciertos usos. Estos bancos se deben registrar y cuidar porque son parte del patrimonio comunitario y de la humanidad. Este banco genético comunitario podría tener la custodia de las plantas culturales como algunas variedades de frijoles, maíz, yuca, palmas, papas, etcétera. *(Boege, E., 2003. Protegiendo lo nuestro: Manual para la gestión ambiental comunitaria, uso y conservación de la biodiversidad de los campesinos indígenas de América Latina. Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente Oficina Regional para América Latina y el Caribe. Red de Formación Ambiental para América Latina y el Caribe. Serie Manuales de Educación y Capacitación Ambiental 3. Primera edición en Internet.*

<http://diplomadouaz.files.wordpress.com/2013/02/bibliograf3ada-sesic3b3n-3-4-manual-gestic3b3n-4-anc3a1lisis-de-polc3adticas-pc3bablicas-en-el-edo-de-zac-copia.pdf>

Barreras vivas

En los predios agrícolas hay campesinos, como los mayas de Yucatán, que dejan 20 metros de vegetación original, misma que rompe la velocidad del viento y evita la erosión por el impacto del viento, así como la barrida de la humedad. Permite una mejor precipitación de la humedad residual en la noche (sereno); además, puede ser una barrera física para que no pasen ciertas plagas de un predio a otro. En laderas, las barreras vivas se colocan en las curvas de nivel y tienen las funciones de romper la velocidad del viento sobre el predio, pero también de retener los suelos y la velocidad del agua cuando llueve copiosamente. Las barreras vivas tienen varias funciones, por ejemplo, forraje para ganado, leña para el hogar, frutales y alimentos, medicinales y madera para la construcción, etcétera. *(Boege, E., 2003. Protegiendo lo nuestro: Manual para la gestión ambiental comunitaria, uso y conservación de la biodiversidad de los campesinos indígenas de América Latina. Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente Oficina Regional para América Latina y el Caribe. Red de Formación Ambiental para América Latina y el Caribe. Serie Manuales de Educación y Capacitación Ambiental 3. Primera edición en Internet.*

<http://diplomadouaz.files.wordpress.com/2013/02/bibliograf3ada-sesic3b3n-3-4-manual-gestic3b3n-4-anc3a1lisis-de-polc3adticas-pc3bablicas-en-el-edo-de-zac-copia.pdf>

Base de datos de los acuerdos de acceso y de participación en los beneficios relacionados con la biodiversidad

Es una compilación electrónica, disponible en Internet, de prácticas contractuales orientadoras, directrices y cláusulas tipo en materia de propiedad intelectual para los acuerdos contractuales sobre el acceso a los recursos genéticos y la participación en los beneficios, tomando en consideración el carácter y las aspiraciones específicas de los distintos grupos interesados, los distintos recursos genéticos y las transferencias que se efectúan entre distintos sectores de política en materia de recursos genéticos. *(Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI), 2012. Glosario de los términos más importantes relacionados con la*

propiedad intelectual y los recursos genéticos, los conocimientos tradicionales y las expresiones culturales tradicionales. http://www.wipo.int/edocs/mdocs/tk/es/wipo_grtkf_ic_22/wipo_grtkf_ic_22_inf_8.pdf

Beneficiarios

Se considera que los conocimientos tradicionales se originan en la colectividad y ésta es quien los posee, por lo que los derechos e intereses sobre los mismos corresponden a comunidades y no a individuos. Con todo, en determinados casos, individuos como los curanderos tradicionales pueden ser considerados poseedores de conocimientos tradicionales y beneficiarios de la protección que se confiera. a) pueblos o comunidades indígenas; b) comunidades locales; c) comunidades tradicionales; d) familias; e) naciones; f) individuos pertenecientes a alguna de las categorías mencionadas; y g) toda entidad nacional que determine la legislación local. (*Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI)*, 2012. *Glosario de los términos más importantes relacionados con la propiedad intelectual y los recursos genéticos, los conocimientos tradicionales y las expresiones culturales tradicionales*. http://www.wipo.int/edocs/mdocs/tk/es/wipo_grtkf_ic_22/wipo_grtkf_ic_22_inf_8.pdf)

Beneficios-Benefits

Economic or academic advantages arising from research on the utilisation of genetic resources (*Prasad, K., Dasgupta, J., Devi, T. and M. Kollmair, 2007. Glossary of Access and Benefit Sharing Terms. ICIMOD- International Centre for Integrated Mountain Development. Kathmandu, Nepal June 2007. 25 pp. <http://www.icimod.org/?q=2242>*)

Ventajas económicas o académicas derivadas de la investigación/utilización de recursos genéticos. (*Biber, S. y S. Martínez, 2006. Acceso y Participación en los Beneficios: Guía de buenas prácticas para la investigación académica con recursos genéticos. Academia Suiza de Ciencias Naturales (SCNAT). Berna, Suiza. 58 pp. http://abs.scnat.ch/downloads/documents/APB_BuenasPracticas_ABS.pdf*)

Biblioteca Digital sobre Conocimientos Tradicionales (INDIA)

Abarca la catalogación, en formato digital en cinco idiomas internacionales, a saber, español, alemán, francés, inglés y japonés, de los conocimientos tradicionales disponibles en el dominio público en forma de documentos existentes sobre Ayurveda, Unani, Siddha y Yoga. Ofrece información sobre los conocimientos tradicionales existentes en el país, en idiomas y formatos comprensibles para los examinadores de patentes de las oficinas internacionales de patentes, con el fin de prevenir la concesión de patentes ilegítimas. (*Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI)*, 2012. *Glosario de los términos más importantes relacionados con la propiedad intelectual y los recursos genéticos, los conocimientos tradicionales y las expresiones culturales tradicionales*. http://www.wipo.int/edocs/mdocs/tk/es/wipo_grtkf_ic_22/wipo_grtkf_ic_22_inf_8.pdf)

Bienes culturales

Los objetos que, por razones religiosas o profanas, hayan sido expresamente designados por cada Estado como de importancia para la arqueología, la prehistoria, la historia, la literatura, el arte o la ciencia y que pertenezcan a las categorías enumeradas a continuación: a) las colecciones y ejemplares raros de zoología, botánica, mineralogía, anatomía, y los objetos de interés paleontológico; b) los bienes relacionados con la historia, con inclusión de la historia de las ciencias y de las técnicas, la historia militar y la historia social, así como con la vida de los dirigentes, pensadores, sabios y artistas nacionales y con los acontecimientos de importancia nacional; c) el producto de las excavaciones (tanto autorizadas como

clandestinas) o de los descubrimientos arqueológicos; d) los elementos procedentes de la desmembración de monumentos artísticos o históricos y de lugares de interés arqueológico; e) antigüedades que tengan más de 100 años, tales como inscripciones, monedas y sellos grabados; f) el material etnológico; g) los bienes de interés artístico tales como: i) cuadros, pinturas y dibujos hechos enteramente a mano sobre cualquier soporte y en cualquier material (con exclusión de los dibujos industriales y de los artículos manufacturados decorados a mano); ii) producciones originales de arte estatuario y de escultura en cualquier material; iii) grabados, estampas y litografías originales; iv) conjuntos y montajes artísticos originales en cualquier materia; h) manuscritos raros e incunables, libros, documentos y publicaciones antiguos de interés especial (histórico, artístico, científico, literario, etc.) sueltos o en colecciones; i) sellos de correo, sellos fiscales y análogos, sueltos o en colecciones; j) archivos, incluidos los fonográficos, fotográficos y cinematográficos; k) objetos de mobiliario que tengan más de 100 años e instrumentos de música antiguos. (Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI), 2012. Glosario de los términos más importantes relacionados con la propiedad intelectual y los recursos genéticos, los conocimientos tradicionales y las expresiones culturales tradicionales.

http://www.wipo.int/edocs/mdocs/tk/es/wipo_grtkf_ic_22/wipo_grtkf_ic_22_inf_8.pdf

Bien y servicio ecosistémico (o ambiental)

beneficio que las personas obtienen de los productos y procesos de los ecosistemas. estos incluyen los servicios de provisión de bienes básicos, servicios de regulación, servicios culturales y servicios de soporte. La definición de bien ambiental se ha usado como punto de partida para las negociaciones y la valoración, a pesar de la falta de una definición precisa para distinguir bienes sin valor en el mercado, bienes difusos, entre otros. (Sarukhán, J., et al. 2012. *Capital natural de México: Acciones estratégicas para su valoración, preservación y recuperación*. Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad, México. 91 pp.

http://www.biodiversidad.gob.mx/pais/pdf/AccionesEstrategicas_web.pdf

Biodiversidad o diversidad biológica - Biodiversity

La variabilidad de organismos vivos de cualquier fuente, incluidos, entre otros, los ecosistemas terrestres, marinos y otros ecosistemas acuáticos y los complejos ecológicos de los que forman parte; comprende la diversidad dentro de cada especie, entre las especies y de los ecosistemas. (Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al ambiente)

Diversidad de organismos que habitan en los diferentes ecosistemas y de procesos ecológicos de los que forman parte. este concepto incluye la diversidad dentro cada especie (diversidad genética), la diversidad entre las especies y la diversidad de los ecosistemas; normalmente interactuamos con dos grandes tipos de ecosistemas: los naturales, como las selvas, los bosques, los manglares, los arrecifes, etc., y los ecosistemas modificados por los seres humanos, como los campos agrícolas, las plantaciones forestales, los sistemas de acuicultura y en cierta forma también los centros urbanos. dichos ecosistemas, junto con las especies que los constituyen y su variación genética, es a lo que llamamos biodiversidad, utiliza también como sinónimo de 'capital natural'. (Sarukhán, J., et al. 2012. *Capital natural de México: Acciones estratégicas para su valoración, preservación y recuperación*. Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad, México. 91 pp.

http://www.biodiversidad.gob.mx/pais/pdf/AccionesEstrategicas_web.pdf

Se entiende por diversidad biológica o biodiversidad a la variabilidad de organismos vivos de cualquier fuente, incluidos, entre otras cosas, los ecosistemas terrestre y marino y otros como los acuáticos y los complejos ecológicos de los que forman parte. Comprende a los individuos, las variantes dentro de cada especie, entre éstas a las comunidades de especies y los ecosistemas. Las distintas especies de seres vivos conforman la biodiversidad del planeta. Por sus características específicas los países de los trópicos húmedos y montañosos, se definen como megadiversos, ya que tienen una buena parte de la biodiversidad mundial en sus distintos ecosistemas. (Boege, E., 2003. *Protegiendo lo nuestro: Manual para la gestión ambiental comunitaria, uso y conservación de la biodiversidad de los campesinos indígenas de América Latina. Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente Oficina Regional para América Latina y el Caribe. Red de Formación Ambiental para América Latina y el Caribe. Serie Manuales de Educación y Capacitación Ambiental 3. Primera edición en Internet.* <http://diplomadouaz.files.wordpress.com/2013/02/biblograf3ada-sesic3b3n-3-4-manual-ge3stic3b3n-4-anc3a1lisis-de-pol3ad3ticas-pc3bablicas-en-el-edo-de-zac-copia.pdf>)

Biodiversity acts

National statutory legal instruments developed to implement CBD obligations, including regulation of the access and benefit sharing mechanism from genetic resources and associated traditional knowledge; these are currently operational, amongst others, in India and Bhutan. (Prasad, K., Dasgupta, J., Devi, T. and M. Kollmair, 2007. *Glossary of Access and Benefit Sharing Terms. ICIMOD- International Centre for Integrated Mountain Development. Kathmandu, Nepal June 2007. 25 pp.* <http://www.icimod.org/?q=2242>)

Biodiversity management committee

A committee established under the national government for the management of genetic resources and associated traditional knowledge at the local level; Section 41 of the Indian Biodiversity Act stipulates that every local body shall constitute a biodiversity management committee within its area for the purpose of promoting conservation, sustainable use, and documentation of biological diversity. (Prasad, K., Dasgupta, J., Devi, T. and M. Kollmair, 2007. *Glossary of Access and Benefit Sharing Terms. ICIMOD- International Centre for Integrated Mountain Development. Kathmandu, Nepal June 2007. 25 pp.* <http://www.icimod.org/?q=2242>)

Bioética

Es el estudio de la conducta humana en el campo de las ciencias biológicas y la atención a la salud, a la luz de los valores y principios morales. La bioética trata sobre los problemas, implicaciones y conflictos ambientales, culturales y morales cuando se aplican tecnologías y procedimientos científicos en seres vivos, particularmente en humanos, animales y plantas. En este momento es posible transformar los seres vivos mediante la biotecnología genética. Cuando los negocios son el motor principal de la alienación de la curiosidad de los científicos, se minimizan los riesgos que esta actividad implica. ¿En qué momento debe la ciencia cernirse a una bioética estricta? ¿Cómo puede la sociedad en su conjunto establecer códigos de conducta que eviten que dominen los intereses privados sobre los colectivos? (Boege, E., 2003. *Protegiendo lo nuestro: Manual para la gestión ambiental comunitaria, uso y conservación de la biodiversidad de los campesinos indígenas de América Latina. Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente Oficina Regional para América Latina y el Caribe. Red de Formación Ambiental para América Latina y el Caribe. Serie Manuales de Educación y Capacitación Ambiental 3. Primera edición en Internet.*)

<http://diplomadouaz.files.wordpress.com/2013/02/bibliograf3ada-sesic3b3n-3-4-manual-gestic3b3n-4-anc3a1lisis-de-polc3adticas-pc3babolicas-en-el-edo-de-zac-copia.pdf>

Biología sintética (synbio, genómica sintética, biología constructiva o biología de sistemas)

El diseño y la construcción de nuevas partes, dispositivos, procesos y sistemas biológicos que no existen en el mundo natural o el rediseño de los mismos. (Sarukhán, J., et al. 2012. *Capital natural de México: Acciones estratégicas para su valoración, preservación y recuperación*. Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad, México. 91 pp.

http://www.biodiversidad.gob.mx/pais/pdf/AccionesEstrategicas_web.pdf

Bioma

Grandes unidades ecológicas. Estas unidades corresponden a condiciones climáticas distintas; hiperhúmedas, húmedas, subhúmedas, semiáridas, áridas y desérticas. (Boege, E., 2003. *Protegiendo lo nuestro: Manual para la gestión ambiental comunitaria, uso y conservación de la biodiversidad de los campesinos indígenas de América Latina*. Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente Oficina Regional para América Latina y el Caribe. Red de Formación Ambiental para América Latina y el Caribe. Serie Manuales de Educación y Capacitación Ambiental 3. Primera edición en Internet.

<http://diplomadouaz.files.wordpress.com/2013/02/bibliograf3ada-sesic3b3n-3-4-manual-gestic3b3n-4-anc3a1lisis-de-polc3adticas-pc3babolicas-en-el-edo-de-zac-copia.pdf>

Biopiratería - Biopiracy

Utilisation and/or appropriation of genetic resources that is not based on necessary access permits, or does not fulfill the agreed conditions and is therefore illicit (Prasad, K., Dasgupta, J., Devi, T. and M. Kollmair, 2007. *Glossary of Access and Benefit Sharing Terms*. ICIMOD- International Centre for Integrated Mountain Development. Kathmandu, Nepal June 2007. 25 pp. <http://www.icimod.org/?q=2242>)

Utilización y/o apropiación de recursos genéticos que no cuenta con los permisos de acceso necesarios y no respeta las condiciones acordadas y es, por tanto, ilícita. (Biber, S. y S. Martínez, 2006. *Acceso y Participación en los Beneficios: Guía de buenas prácticas para la investigación académica con recursos genéticos*. Academia Suiza de Ciencias Naturales (SCNAT). Berna, Suiza. 58 pp.

http://abs.scnat.ch/downloads/documents/APB_BuenasPracticas_ABS.pdf

Es el apoderamiento de recursos biológicos sin el consentimiento fundamentado previo de los propietarios o de la población o el gobierno locales. (UNEP, s/a. *Guía de bolsillo sobre acceso y participación en los beneficios – Bioprospección*. 64 pp.

http://www.unep.org/delc/Portals/119/UNU_IAS%20Pocket%20Guide%20SPANISH.pdf

Éste es un nuevo término para la vieja práctica de bioprospección. Se refiere a algunas actividades que se realizan con fines de extracción, robo y privatización de los recursos genéticos y conocimientos tradicionales, sin el consentimiento, participación y control por parte del país de origen y de las comunidades locales. Es decir, sin reconocer los derechos colectivos y tener en cuenta el aporte y valor de los recursos y conocimientos generados y conservados por las comunidades. Estas plantas, animales, bacterias o hongos, etcétera, son seleccionadas según propiedades que a veces los campesinos e indígenas han descubierto durante su historia de uso, y cuando aíslan alguna propiedad específica la patentan, sin que las comunidades o países de origen se beneficien, pero todo el mundo tiene que pagar un porcentaje por el uso del producto que una empresa patentó. (Boege, E., 2003. *Protegiendo lo*

nuestro: *Manual para la gestión ambiental comunitaria, uso y conservación de la biodiversidad de los campesinos indígenas de América Latina. Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente Oficina Regional para América Latina y el Caribe. Red de Formación Ambiental para América Latina y el Caribe. Serie Manuales de Educación y Capacitación Ambiental 3. Primera edición en Internet.*

<http://diplomadouaz.files.wordpress.com/2013/02/bibliograf3ada-sesic3b3n-3-4-manual-gestic3b3n-4-anc3a1lisis-de-polc3adticas-pc3bablicas-en-el-edo-de-zac-copia.pdf>

Utilizado para describir una situación en la cual las comunidades han recibido pocos beneficios, si hubieran recibido alguno, cuando su conocimiento tradicional y recursos genéticos han sido usados para desarrollar nuevos productos que son luego patentados por empresas comerciales o gobiernos. (IIED (2012) *Biodiversidad y cultura: exploración de protocolos comunitarios, derechos y consentimiento. 65 aprendizaje y acción participativos*, <http://pubs.iied.org/pdfs/14618SIIED.pdf>)

Bioprospección-Bioprospecting

The collection of biological materials such as genes, plants, animals, of economically valuable species for future pharmaceutical products, improved food crops, or new compounds for industrial products; the survey and collection of species, subspecies, genes, compounds, and extracts of biological resources for any purpose; includes characterisation, inventorisation, and bio-assay (expert submission from India to the Ad hoc Open Ended Working Group on ABS) IUCN defines it as the research, collection and utilisation of biological and genetic resources for purposes of applying the knowledge derived therefrom for scientific and/or commercial purposes. Section 52(e) of the Bhutan Biodiversity Act 2003 defines bio-prospecting as the systematic search, classification, and research of new sources of chemical compounds, genes, proteins, and microorganisms with real or potential economic value for commercial purposes, which are found in biodiversity. (Prasad, K., Dasgupta, J., Devi, T. and M. Kollmair, 2007. *Glossary of Access and Benefit Sharing Terms. ICIMOD- International Centre for Integrated Mountain Development. Kathmandu, Nepal June 2007. 25 pp.* <http://www.icimod.org/?q=2242>)

Bioprospección o prospección es la reunión, la investigación y el uso de materiales biológicos y/o genéticos con miras a aplicar los conocimientos derivados de esos materiales con fines científicos y/o comerciales. La bioprospección entraña la búsqueda en la naturaleza de recursos genéticos y bioquímicos con valor económico. (UNEP, s/a. *Guía de bolsillo sobre acceso y participación en los beneficios – Bioprospección. 64 pp.* http://www.unep.org/delc/Portals/119/UNU_IAS%20Pocket%20Guide%20SPANISH.pdf)

Actividad de recolección en todas partes del mundo de plantas, animales y otros organismos vivos para revisar sus cualidades y su posible aplicación en diversos usos. En los países hay centros de investigación, herbarios, etcétera, que realizan estudios del acervo biológico y éste forma parte del patrimonio nacional. Estas investigaciones son importantes para la nación siempre y cuando no estén ligados a las formas de bioprospección y biopiratería mencionados. (Boege, E., 2003. *Protegiendo lo nuestro: Manual para la gestión ambiental comunitaria, uso y conservación de la biodiversidad de los campesinos indígenas de América Latina. Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente Oficina Regional para América Latina y el Caribe. Red de Formación Ambiental para América Latina y el Caribe. Serie Manuales de Educación y Capacitación Ambiental 3. Primera edición en Internet.* <http://diplomadouaz.files.wordpress.com/2013/02/bibliograf3ada-sesic3b3n-3-4-manual-gestic3b3n-4-anc3a1lisis-de-polc3adticas-pc3bablicas-en-el-edo-de-zac-copia.pdf>)

Bioseguridad- Biosafety

Las acciones y medidas de evaluación, monitoreo, control y prevención que se deben asumir en la realización de actividades con organismos genéticamente modificados, con el objeto de prevenir, evitar o reducir los posibles riesgos que dichas actividades pudieran ocasionar a la salud humana o al medio ambiente y la diversidad biológica, incluyendo los aspectos de inocuidad de dichos organismos que se destinen para uso o consumo humano. (*Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados (Art.3)*)

Aplicación de lineamientos, medidas, herramientas y acciones de prevención, control, mitigación y remediación de impactos y repercusiones adversas a la salud y al ambiente asociados al uso y manejo de la biotecnología moderna, así como la transmisión de enfermedades infecciosas, las plagas de cuarentena y las especies exóticas invasoras. Se emplea para describir los esfuerzos por reducir y eliminar los posibles riesgos resultantes de aplicaciones de la biotecnología y asegurar un uso responsable y seguro de la misma; por ejemplo, comprende el uso y manejo de los organismos vivos modificados (ovM) y sus productos derivados. (*Sarukhán, J., et al. 2012. Capital natural de México: Acciones estratégicas para su valoración, preservación y recuperación. Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad, México.91 pp. http://www.biodiversidad.gob.mx/pais/pdf/AccionesEstrategicas_web.pdf*)

Describes efforts to reduce and eliminate the potential risks resulting from biotechnology and its products; for the purposes of the Biosafety Protocol, this is based on the precautionary approach whereby the lack of full scientific certainty should not be used as an excuse to postpone action when there is a threat of serious or irreversible damage. (*Prasad, K., Dasgupta, J., Devi, T. and M. Kollmair, 2007. Glossary of Access and Benefit Sharing Terms. ICIMOD- International Centre for Integrated Mountain Development. Kathmandu, Nepal June 2007. 25 pp. <http://www.icimod.org/?q=2242>*)

Biosphere reserve

These are areas of terrestrial or coastal/marine ecosystems or a combination thereof, which are internationally recognised within the framework of UNESCO's programme on Man and the Biosphere (MAB), in accordance with the present statutory framework. (*Prasad, K., Dasgupta, J., Devi, T. and M. Kollmair, 2007. Glossary of Access and Benefit Sharing Terms. ICIMOD- International Centre for Integrated Mountain Development. Kathmandu, Nepal June 2007. 25 pp. <http://www.icimod.org/?q=2242>*)

Biología-Biotechnology

Toda aplicación tecnológica que utilice recursos biológicos, organismos vivos o sus derivados para la creación o modificación de productos o procesos para usos específicos. (*Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al ambiente*)

Toda aplicación tecnológica que utilice recursos biológicos, organismos vivos o sus derivados, para la creación o modificación de productos o procesos para usos específicos. (*Norma Oficial Mexicana NOM-126-ECOL-2000*)

Any technological application that uses biological systems, living organisms, or derivatives thereof to make or modify products or process them for specific use. (*Prasad, K., Dasgupta, J., Devi, T. and M. Kollmair, 2007. Glossary of Access and Benefit Sharing Terms. ICIMOD- International Centre for Integrated Mountain Development. Kathmandu, Nepal June 2007. 25 pp. <http://www.icimod.org/?q=2242>*)

Es toda aplicación tecnológica que utilice sistemas biológicos y organismos vivos o sus derivados para la creación o modificación de productos o procesos para usos específicos. (UNEP, s/a. *Guía de bolsillo sobre acceso y participación en los beneficios – Bioprospección*. 64 pp. http://www.unep.org/delc/Portals/119/UNU_IAS%20Pocket%20Guide%20SPANISH.pdf)

Toda aplicación tecnológica que utilice sistemas biológicos y organismos vivos o sus derivados para la creación o modificación de productos o procesos para usos específicos. Interpretada en este sentido amplio, la definición de biotecnología abarca muchos de los instrumentos y técnicas que se usan normalmente en la agricultura y la producción de alimentos. Interpretada en un sentido más estricto, que considera las nuevas técnicas de ácido desoxirribonucleico (ADN), la biología molecular y las aplicaciones tecnológicas reproductivas, la definición abarca una gama de tecnologías diferentes, como la manipulación y transferencia de genes, la tipificación del ADN y la clonación de plantas y animales. (Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI), 2012. *Glosario de los términos más importantes relacionados con la propiedad intelectual y los recursos genéticos, los conocimientos tradicionales y las expresiones culturales tradicionales*. http://www.wipo.int/edocs/mdocs/tk/es/wipo_qrtkf_ic_22/wipo_qrtkf_ic_22_inf_8.pdf)

Toda aplicación tecnológica que utilice sistemas biológicos y organismos vivos o sus derivados para la creación o modificación de productos o procesos para usos específicos (Protocolo de Nagoya (CDB, 2010))

Por biotecnología moderna se entiende la aplicación de: a) técnicas in vitro de ácido nucleico, incluidos el ácido desoxirribonucleico (ADN) recombinante y la inyección directa de ácido nucleico en células u orgánulos, o b) la fusión de células más allá de la familia taxonómica, que superan las barreras fisiológicas naturales de la reproducción o de la recombinación y que no son técnicas utilizadas en la reproducción y selección tradicional. (Protocolo de Cartagena (2000))

Utiliza una definición deliberadamente amplia, que abarca toda la biotecnología moderna pero también muchas actividades tradicionales o indeterminadas. Así, según esa definición, por biotecnología se entiende la aplicación de la ciencia y la tecnología a organismos vivos, así como a partes, productos y tipos de organismos vivos, para alterar el material vivo o no a los fines de la obtención de conocimientos, productos y servicios, definición que se combina con una lista de técnicas biotecnológicas que comprende, entre otros, los términos ingeniería genética, fermentación mediante biorreactores, terapia génica, bioinformática y nanobiotecnología. (Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE))

Biotechnología industrial.

Es un vasto campo que utiliza la ciencia moderna para producir semillas con características específicas, medicamentos, alimentos, cultivos de bacterias anticontaminantes, armas biológicas para la destrucción masiva de humanos, etcétera. La biotecnología industrial transforma las propiedades de organismos vivos, compuestos químicos y estados físicos mediante diversas técnicas. En los últimos se ha incursionado en la manipulación de los genes para la obtención de organismos vivos distintos a los que aparecen en la naturaleza,

algunos dentro de las mismas especies u otros de diferentes especies (transgénicos), para ser utilizados con fines comerciales y con carácter de propiedad privada en la alimentación, la medicina empleada en la agricultura y la industria. Grandes corporaciones transnacionales investigan y elaboran estos organismos, utilizando como materia prima la biodiversidad, los recursos genéticos del tercer mundo y sus conocimientos tradicionales. (Boege, E., 2003. *Protegiendo lo nuestro: Manual para la gestión ambiental comunitaria, uso y conservación de la biodiversidad de los campesinos indígenas de América Latina. Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente Oficina Regional para América Latina y el Caribe. Red de Formación Ambiental para América Latina y el Caribe. Serie Manuales de Educación y Capacitación Ambiental 3. Primera edición en Internet.* <http://diplomadouaz.files.wordpress.com/2013/02/biblograf3ada-sesic3b3n-3-4-manual-gestic3b3n-4-anc3a1lisis-de-polc3adticas-pc3babolicas-en-el-edo-de-zac-copia.pdf>)

Biotechnología moderna

Se entiende la aplicación de técnicas in vitro de ácido nucleico, incluidos el ácido desoxirribonucleico (ADN y ARN) recombinante y la inyección directa de ácido nucleico en células u organelos, o la fusión de células más allá de la familia taxonómica, que supera las barreras fisiológicas naturales de la reproducción o de la recombinación y que no son técnicas utilizadas en la reproducción y selección tradicional, que se aplican para dar origen a organismos genéticamente modificados, que se determinen en las normas oficiales mexicanas que deriven de esta Ley (*Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados (Art.3)*)

Biotechnología tradicional

Ésta es el procesamiento de plantas, animales y microorganismos, parte de ellos o sus derivados, para la obtención de diversos productos utilizados en la alimentación, medicina y otros usos culturales. La fermentación, la degradación de tóxicos mediante cocimiento, el uso de hongos y bacterias para la descomposición de materia orgánica, para convertirla en recursos, son algunos procedimientos de la biotecnología tradicional. Varios procesos biotecnológicos modernos se basan en principios, recursos y conocimientos generados con la tecnología, y conocimientos tradicionales. Por ejemplo, el yogur, la fermentación de maíz, yuca y cebada que crean chichas. Muchas de estas biotecnologías suaves son muy importantes para resolver problemas de alimentación, salud y plagas, y puedan mejorar sustancialmente la calidad de vida de los habitantes. Estos conocimientos son fruto de experimentación colectiva que se acumuló a lo largo de generaciones en comunidades indígenas y locales. (Boege, E., 2003. *Protegiendo lo nuestro: Manual para la gestión ambiental comunitaria, uso y conservación de la biodiversidad de los campesinos indígenas de América Latina. Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente Oficina Regional para América Latina y el Caribe. Red de Formación Ambiental para América Latina y el Caribe. Serie Manuales de Educación y Capacitación Ambiental 3. Primera edición en Internet.* <http://diplomadouaz.files.wordpress.com/2013/02/biblograf3ada-sesic3b3n-3-4-manual-gestic3b3n-4-anc3a1lisis-de-polc3adticas-pc3babolicas-en-el-edo-de-zac-copia.pdf>)

Biotrade

The collection, production, transformation, and commercialisation of goods and services derived from native biodiversity under the criteria of environmental, social, and economic sustainability. (Prasad, K., Dasgupta, J., Devi, T. and M. Kollmair, 2007. Glossary of Access and Benefit Sharing Terms. ICIMOD- International Centre for Integrated Mountain Development. Kathmandu, Nepal June 2007. 25 pp. <http://www.icimod.org/?q=2242>)

Bonn Guidelines (BGL)

The guidelines adopted by Decision VI/24 during 2002 of the Conference of the Parties to the CBD; the aim of the Bonn Guidelines is to clarify regulations on Access and Benefit Sharing (ABS) contained in the CBD. They provide guidance for drafting national legislation and for negotiating ABS agreements in the absence of national legislation. The BGL are an interpretative instrument and are not binding in themselves. (Prasad, K., Dasgupta, J., Devi, T. and M. Kollmair, 2007. Glossary of Access and Benefit Sharing Terms. ICIMOD- International Centre for Integrated Mountain Development. Kathmandu, Nepal June 2007. 25 pp. <http://www.icimod.org/?q=2242>)

Byproduct- subproductos o derivados

A molecule or a combination or mixture of natural molecules including crude extracts of live or dead organisms of biological origin that comes from the metabolism of living beings. Any part taken from biological and genetic resources such as hides, antlers, feathers, fur, internal organs, roots, trunks, branches, leaves, stems, flowers and the like, including the compound indirectly produced in a biochemical processor cycle. (Prasad, K., Dasgupta, J., Devi, T. and M. Kollmair, 2007. Glossary of Access and Benefit Sharing Terms. ICIMOD- International Centre for Integrated Mountain Development. Kathmandu, Nepal June 2007. 25 pp. <http://www.icimod.org/?q=2242>)

Cadena de suministros

Movimiento de materiales, fondos e información relacionada mediante el proceso de la logística, desde la adquisición de materias primas hasta la entrega de productos terminados al usuario final. La cadena del suministro incluye a los vendedores, proveedores de servicios, clientes e intermediarios. (Sarukhán, J., et al. 2012. *Capital natural de México: Acciones estratégicas para su valoración, preservación y recuperación*. Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad, México. 91 pp. http://www.biodiversidad.gob.mx/pais/pdf/AccionesEstrategicas_web.pdf)

Cambio climático global

El cambio climático global se refiere a aquellas variaciones climáticas generadas por la actividad humana. En especial, el proceso industrial de los últimos 200 años, incluyendo las guerras masivas, el uso de la energía fósil como combustible que genera, entre otros problemas, los gases invernadero acumulables y persistentes por más de 150 años, mismos que lentamente aumentan la temperatura global del planeta. Los países del norte, principalmente, han generado este problema. Sin embargo, la deforestación masiva en los países del sur también contribuyen a la producción de gases invernadero. El aumento de la temperatura distorsiona los ciclos climáticos y sus procesos regulativos. Se generan disturbios o ciclos globales más frecuentes como son sequías más severas, e inundaciones con mayor frecuencia. Paradójicamente el desarrollo industrial de la civilización occidental, tal como se ha impulsado, está generando las bases para el experimento más formidable en que la humanidad se halla inmersa: el cambio de la composición de la atmósfera y de la temperatura de los mares que regulan el clima mundial. ¿Quién debería pagar los sufrimientos y enfermedades que esta situación genera en los países que no tienen responsabilidad en este proceso y que sufren las consecuencias? (Boege, E., 2003. *Protegiendo lo nuestro: Manual para la gestión ambiental comunitaria, uso y conservación de la biodiversidad de los campesinos indígenas de América Latina*. Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente Oficina Regional para

América Latina y el Caribe. Red de Formación Ambiental para América Latina y el Caribe. Serie Manuales de Educación y Capacitación Ambiental 3. Primera edición en Internet.
<http://diplomadouaz.files.wordpress.com/2013/02/bibliograf3ada-sesic3b3n-3-4-manual-gestic3b3n-4-anc3a1lisis-de-polc3adticas-pc3bpublicas-en-el-edo-de-zac-copia.pdf>

Capital natural

Conjunto de ecosistemas y los organismos que habitan en ellos (plantas, animales, hongos y microorganismos), que producen bienes y servicios ambientales indispensables para el bienestar social y el mantenimiento de la vida como la conocemos. (Sarukhán, J., et al. 2012. *Capital natural de México: Acciones estratégicas para su valoración, preservación y recuperación*. Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad, México. 91 pp.
http://www.biodiversidad.gob.mx/pais/pdf/AccionesEstrategicas_web.pdf)

Centro de origen - Centre of origin

A geographical area where plants or animals, microbial species, either domesticated or wild, first developed their distinctive properties and characteristics (Reglamento Ley General de Vida Silvestre (Art.2))

Es aquella área geográfica del territorio nacional en donde se llevó a cabo el proceso de domesticación de una especie determinada. (Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados (Art.3))

Centro de diversidad genética

Es aquella área geográfica del territorio nacional donde existe diversidad morfológica, genética o ambas de determinadas especies, que se caracteriza por albergar poblaciones de los parientes silvestres y que constituye una reserva genética. (Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados (Art.3))

Centro Nacional de Coordinación

Cada Parte deberá designar un centro nacional de coordinación para el Acceso y Participación en los Beneficios (APB) que informe a los solicitantes de acceso a los recursos genéticos acerca de los procedimientos necesarios para lograr el consentimiento fundamentado previo y las condiciones mutuamente acordadas, así como acerca de las autoridades nacionales competentes, las comunidades indígenas y locales pertinentes y los grupos de interesados relevantes. (Directrices de Bonn 13). (Biber, S. y S. Martínez, 2006. *Acceso y Participación en los Beneficios: Guía de buenas prácticas para la investigación académica con recursos genéticos*. Academia Suiza de Ciencias Naturales (SCNAT). Berna, Suiza. 58 pp.
http://abs.scnat.ch/downloads/documents/APB_BuenasPracticas_ABS.pdf)

Ciencia ciudadana

Participación activa de la sociedad civil en una o más fases del desarrollo de un proyecto de investigación científica. (Sarukhán, J., et al. 2012. *Capital natural de México: Acciones estratégicas para su valoración, preservación y recuperación*. Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad, México. 91 pp. http://www.biodiversidad.gob.mx/pais/pdf/AccionesEstrategicas_web.pdf)

Colecciones científicas o museográficas

Los acervos sistematizados de material biológico depositados en instituciones públicas o privadas con fines de investigación, educación o difusión. *(Reglamento Ley General de Vida Silvestre (Art.2))*

Acervo o conjunto sistematizado de material biológico, depositado en museos, herbarios, jardines botánicos, instituciones de investigación y enseñanza superior, o las de carácter privado, cuyos fines principales sean la investigación, educación, capacitación o difusión. *(Norma Oficial Mexicana NOM-126-ECOL-2000)*

Colecta

La extracción de ejemplares, partes o derivados de vida silvestre del hábitat en que se encuentran. *(Ley General de vida silvestre (Art.3))*

Colecta biotecnológica con fines comerciales

Obtención o remoción de recursos biológicos forestales para la generación de compuestos químicos, genes, proteínas, compuestos secundarios, estructuras moleculares, procesos metabólicos y otros resultados, con propósitos lucrativos. *(Reglamento Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (Art. 2))*

Colecta científica

La captura, remoción o extracción temporal o definitiva de material biológico del medio silvestre, con propósitos no comerciales, para la obtención de información científica, la integración de inventarios o el incremento de los acervos de las colecciones científicas o museográficas. Esta actividad no incluye el acceso a recursos genéticos que se realiza con fines de utilización en biotecnología y bioprospección. *(Reglamento Ley General de Vida Silvestre (Art.2))*

Actividad que consiste en la captura, remoción o extracción temporal o definitiva de material biológico del medio silvestre, con propósitos no comerciales, para la obtención de información científica básica, integración de inventarios o para incrementar los acervos de las colecciones científicas. *(Norma Oficial Mexicana NOM-126-ECOL-2000)*

Obtención o remoción de recursos biológicos forestales para la generación de información científica básica y para la investigación biotecnológica sin fines comerciales. *(Reglamento Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (Art. 2))*

Colecta científica definitiva

Aquella en la que el material biológico resultado de la colecta científica no sea reintegrado a su ambiente natural. *(Norma Oficial Mexicana NOM-126-ECOL-2000)*

Colecta científica temporal

Aquella en la que el material biológico resultado de la colecta científica sea reintegrado a su ambiente natural en condiciones viables para su desarrollo. Ejemplo: Material biológico

producto de la colecta científica representativo de un solo individuo o parte de él. *(Norma Oficial Mexicana NOM-126-ECOL-2000)*

Clasificación de Recursos sobre Conocimientos Tradicionales

Es un innovador sistema de clasificación estructurada a los fines de la ordenación, disseminación y recuperación sistemáticas, que identifica unos 5.000 subgrupos de conocimientos tradicionales respecto de un grupo de la Clasificación Internacional de Patentes (CIP). Esta clasificación, cuya aplicación está destinada a los sistemas de la medicina de la India (Ayurveda, Unani, Siddha y Yoga), goza ahora de renombre internacional y está asociada a la CIP. *(Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI), 2012. Glosario de los términos más importantes relacionados con la propiedad intelectual y los recursos genéticos, los conocimientos tradicionales y las expresiones culturales tradicionales.*

http://www.wipo.int/edocs/mdocs/tk/es/wipo_grtkf_ic_22/wipo_grtkf_ic_22_inf_8.pdf

Clasificación Internacional de Patentes (CIP)

Sistema jerárquico donde el ámbito de la tecnología se divide en una serie de secciones, clases, subclases y grupos. La Clasificación constituye una herramienta que no depende de idioma alguno y que es indispensable para la obtención de documentos de patente en las búsquedas que se realizan en el estado de la técnica. La Clasificación estará constituida por: i) el texto establecido conforme a las disposiciones del Convenio Europeo sobre la Clasificación Internacional de las Patentes de Invención, de 19 de diciembre de 1954 y que entró en vigor y fue publicado por el Secretario General del Consejo de Europa el 1 de septiembre de 1968; ii) las modificaciones que han entrado en vigor en virtud del Artículo 2.2 del Convenio Europeo antes de la entrada en vigor del presente Arreglo; iii) las modificaciones introducidas posteriormente, en virtud del Artículo 5 y que entren en vigor de conformidad con el Artículo 6. *(Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI), 2012. Glosario de los términos más importantes relacionados con la propiedad intelectual y los recursos genéticos, los conocimientos tradicionales y las expresiones culturales tradicionales.*

http://www.wipo.int/edocs/mdocs/tk/es/wipo_grtkf_ic_22/wipo_grtkf_ic_22_inf_8.pdf

Comunidad Cultural

Grupo social que se sustenta en profundos y estrechos vínculos de unidad y solidaridad y el cual se distingue de las demás comunidades por la cultura o la fisonomía cultural que le son propias o, en su defecto, por una variedad de la cultura general. *(Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI), 2012. Glosario de los términos más importantes relacionados con la propiedad intelectual y los recursos genéticos, los conocimientos tradicionales y las expresiones culturales tradicionales.*

http://www.wipo.int/edocs/mdocs/tk/es/wipo_grtkf_ic_22/wipo_grtkf_ic_22_inf_8.pdf

Comunidades indígenas y locales

A comunidades que se identifican desde antaño con las tierras y las aguas en las que viven o que han utilizado conforme a sus tradiciones. *(Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI), 2012. Glosario de los términos más importantes relacionados con la propiedad intelectual y los recursos genéticos, los conocimientos tradicionales y las expresiones culturales tradicionales.*

http://www.wipo.int/edocs/mdocs/tk/es/wipo_grtkf_ic_22/wipo_grtkf_ic_22_inf_8.pdf

Comunidad local

La población humana que vive en una zona que se distingue por características ecológicas propias y cuyo sustento está supeditado en todo o en parte directamente a los bienes y servicios que le brindan la biodiversidad y el ecosistema. Los conocimientos tradicionales que posee esa población proceden de la señalada relación de dependencia, y atañen a actividades como la agricultura, la pesca, el pastoreo, la caza y la recolección, para citar sólo algunas. (CDB (Convenio de diversidad biológica))

Condiciones convenidas mutuamente (MAT); Condiciones mutuamente acordadas; Condiciones mutuamente convenidas; Términos mutuamente acordados- Mutually agreed terms

The terms and conditions agreed by the contracting parties at the time of entering into a contract; various types of authorisations defining the conditions for access and benefit sharing by means of which users obtain access to/permission to collect, study, and utilise genetic resources commercially. (Prasad, K., Dasgupta, J., Devi, T. and M. Kollmair, 2007. *Glossary of Access and Benefit Sharing Terms*. ICIMOD- International Centre for Integrated Mountain Development. Kathmandu, Nepal June 2007. 25 pp. <http://www.icimod.org/?q=2242>)

También llamadas «contratos APB», «permisos de acceso», «acuerdos de APB». Definen diversos tipos de autorizaciones en las que se establecen las condiciones para el acceso y la participación en los beneficios en virtud de las cuales los usuarios obtienen acceso a los recursos genéticos y el permiso de uso con miras a recolectarlos, estudiarlos y utilizarlos comercialmente. (Biber, S. y S. Martínez, 2006. *Acceso y Participación en los Beneficios: Guía de buenas prácticas para la investigación académica con recursos genéticos*. Academia Suiza de Ciencias Naturales (SCNAT). Berna, Suiza. 58 pp. http://abs.scnat.ch/downloads/documents/APB_BuenasPracticas_ABS.pdf)

Es el conjunto de condiciones convenidas entre el proveedor y el usuario de recursos genéticos con fines de prospección. (UNEP, s/a. *Guía de bolsillo sobre acceso y participación en los beneficios – Bioprospección*. 64 pp. http://www.unep.org/delc/Portals/119/UNU_IAS%20Pocket%20Guide%20SPANISH.pdf)

Disposición de resoluciones que abarquen: a) la jurisdicción a la que se someterán todos los procesos de resolución de controversias; b) la ley aplicable; y/o c) opciones para la resolución de controversias alternativa, tales como mediación o arbitraje. 2. Cada parte se asegurará de que sus sistemas jurídicos ofrezcan la posibilidad de presentar recursos, de conformidad con los requisitos jurisdiccionales correspondientes en casos de controversias dimanantes de las condiciones mutuamente acordadas. 3. Cada Parte adoptará medidas efectivas, según proceda, respecto a: a) acceso a la justicia; y b) la utilización de mecanismos respecto al reconocimiento mutuo y la aplicación de sentencias extranjeras y laudos arbitrales. 4. La Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el presente Protocolo examinará la eficacia de este artículo conforme al Artículo 31 del presente Protocolo. (Protocolo de Nagoya (CDB, 2010))

Condiciones in-situ

Son las condiciones en que existen recursos genéticos dentro de los ecosistemas y hábitats naturales y, en el caso de las especies domesticadas o cultivadas, en los entornos en que hayan desarrollado sus propiedades específicas. (UNEP, s/a. *Guía de bolsillo sobre acceso y participación en los beneficios – Bioprospección*. 64 pp.

http://www.unep.org/delc/Portals/119/UNU_IAS%20Pocket%20Guide%20SPANISH.pdf)

Conocimientos tradicionales (CT): Conocimiento Local (local knowledge): Traditional knowledge

Refers to the knowledge, innovations, and practices of indigenous and local communities around the world; developed from experience gained over the centuries and adapted to the local culture and environment, traditional knowledge is transmitted orally from generation to generation. It tends to be collectively owned and takes the form of stories, songs, folklore, proverbs, cultural values, beliefs, rituals, community laws, local language, and agricultural practices, including the development of plant species and animal breeds. Traditional knowledge is mainly of a practical nature, particularly in such fields as agriculture, fisheries, health, horticulture, and forestry. (Prasad, K., Dasgupta, J., Devi, T. and M. Kollmair, 2007. *Glossary of Access and Benefit Sharing Terms*. ICIMOD- International Centre for Integrated Mountain Development. Kathmandu, Nepal June 2007. 25 pp. <http://www.icimod.org/?q=2242>)

El CT carece de definición en el CDB y las Directrices de Bonn. El CDB hace referencia a «conocimiento, innovaciones y las prácticas de comunidades indígenas y locales que entrañen estilos tradicionales de vida relevantes para la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica» (art. 8j). Aún así, el concepto de CT no se limita a la sabiduría ancestral, sino que abarca igualmente conocimientos innovadores adquiridos partiendo de los métodos tradicionales. (Biber, S. y S. Martínez, 2006. *Acceso y Participación en los Beneficios: Guía de buenas prácticas para la investigación académica con recursos genéticos*. Academia Suiza de Ciencias Naturales (SCNAT). Berna, Suiza. 58 pp. http://abs.scnat.ch/downloads/documents/APB_BuenasPracticas_ABS.pdf)

Son los conocimientos, las innovaciones y las prácticas de las comunidades locales e indígenas pertinentes para la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica.

(UNEP, s/a. *Guía de bolsillo sobre acceso y participación en los beneficios – Bioprospección*. 64 pp.

http://www.unep.org/delc/Portals/119/UNU_IAS%20Pocket%20Guide%20SPANISH.pdf)

Se refieren al contenido de los conocimientos propiamente dichos y a las expresiones culturales tradicionales, incluidos los signos y símbolos asociados a conocimientos tradicionales. Como descripción amplia de la materia, incluye por lo general el patrimonio intelectual y el patrimonio cultural inmaterial, las prácticas y los sistemas de conocimientos de las comunidades tradicionales, particularmente de las comunidades indígenas y locales (conocimientos tradicionales en sentido general o extenso). (Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI), 2012. *Glosario de los términos más importantes relacionados con la propiedad intelectual y los recursos genéticos, los conocimientos tradicionales y las expresiones culturales tradicionales*.

http://www.wipo.int/edocs/mdocs/tk/es/wipo_qrtkf_ic_22/wipo_qrtkf_ic_22_inf_8.pdf)

Conocimientos indígenas

Se utiliza para describir los conocimientos que poseen y utilizan comunidades, pueblos y naciones indígenas. En ese sentido, los conocimientos tradicionales vendrían a ser los conocimientos tradicionales de los pueblos indígenas. Por consiguiente, los conocimientos indígenas entran en la categoría de conocimientos tradicionales, pero los conocimientos tradicionales no son forzosamente indígenas. No obstante, el término también se utiliza en referencia a los conocimientos que son intrínsecamente indígenas. En ese sentido, los términos conocimientos tradicionales y conocimientos indígenas podrían utilizarse indistintamente (*Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI), 2012. Glosario de los términos más importantes relacionados con la propiedad intelectual y los recursos genéticos, los conocimientos tradicionales y las expresiones culturales tradicionales.*

http://www.wipo.int/edocs/mdocs/tk/es/wipo_grtkf_ic_22/wipo_grtkf_ic_22_inf_8.pdf

Conocimientos ecológicos tradicionales/conocimientos medioambientales tradicionales

Conjunto de conocimientos y creencias transmitidos por medio de la tradición oral y obtenidos por observación directa. Incluye un sistema de clasificación, un conjunto de observaciones empíricas acerca del medio ambiente local y un sistema de autogestión que rige la utilización de los recursos. La cantidad y calidad de los conocimientos ecológicos tradicionales varía entre los miembros de la comunidad, en función de su sexo, edad, condición social, capacidad intelectual y profesión (cazador, líder espiritual, curandero, etc.). Con sus raíces firmemente arraigadas en el pasado, los conocimientos ecológicos tradicionales son a la vez acumulativos y dinámicos, se construyen a partir de la experiencia de las generaciones anteriores y se adaptan a los nuevos cambios tecnológicos y socioeconómicos del presente. Los conocimientos ecológicos tradicionales también pueden definirse como un cuerpo acumulativo de conocimientos y creencias, transmitidos de generación en generación por transmisión cultural y que versan sobre las relaciones que establecen los seres humanos entre sí y con su entorno. Asimismo, los conocimientos ecológicos tradicionales son un atributo de las sociedades con continuidad histórica en las prácticas relativas al uso de los recursos. (*Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI), 2012. Glosario de los términos más importantes relacionados con la propiedad intelectual y los recursos genéticos, los conocimientos tradicionales y las expresiones culturales tradicionales.*

http://www.wipo.int/edocs/mdocs/tk/es/wipo_grtkf_ic_22/wipo_grtkf_ic_22_inf_8.pdf

Conocimientos tradicionales asociados a recursos genéticos

Los conocimientos que son específicos o generales en su relación con los recursos genéticos. Algunas moléculas/propiedades/ingredientes activos de los recursos genéticos se pueden identificar en los materiales genéticos sin el apoyo de conocimientos tradicionales, y otros con el apoyo de conocimientos tradicionales. Aunque en la mayoría de los casos los recursos genéticos parecen estar asociados a conocimientos tradicionales, también se reconoció que no todos los recursos genéticos están asociados a conocimientos tradicionales. (*Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI), 2012. Glosario de los términos más importantes relacionados con la propiedad intelectual y los recursos genéticos, los conocimientos tradicionales y las expresiones culturales tradicionales.* http://www.wipo.int/edocs/mdocs/tk/es/wipo_grtkf_ic_22/wipo_grtkf_ic_22_inf_8.pdf)

Conocimientos tradicionales codificados

Conocimientos tradicionales que se presentan de una manera sistemática y estructurada, en la que los conocimientos están ordenados, organizados, clasificados y categorizados de alguna forma. a) sistemas codificados de medicina tradicional, que han sido divulgados por escrito en antiguos textos y que pertenecen enteramente al dominio público, por ejemplo, la medicina Ayurveda divulgada en los antiguos textos sánscritos. b) conocimientos de medicina tradicional no codificados por escrito y que son mantenidos en secreto por los poseedores de conocimientos tradicionales, transmitiéndose oralmente de generación en generación. (*Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI), 2012. Glosario de los términos más importantes relacionados con la propiedad intelectual y los recursos genéticos, los conocimientos tradicionales y las expresiones culturales tradicionales.*

http://www.wipo.int/edocs/mdocs/tk/es/wipo_grtkf_ic_22/wipo_grtkf_ic_22_inf_8.pdf

Conferencia de las Partes- Conference of the Parties (COP)

The governing body of the Convention on Biodiversity, the Conference of the Parties (COP) advances implementation of the Convention through the decisions it takes at its periodic meetings. Until 2007, the Conference of the Parties has held nine ordinary meetings, and one extraordinary meeting (the latter, to adopt the Biosafety Protocol, was held in two parts). To date, the COP has taken a total of 216 procedural and substantive decisions.

(*Prasad, K., Dasgupta, J., Devi, T. and M. Kollmair, 2007. Glossary of Access and Benefit Sharing Terms. ICIMOD-International Centre for Integrated Mountain Development. Kathmandu, Nepal June 2007. 25 pp.*

<http://www.icimod.org/?q=2242>)

Son conocimientos dinámicos y en constante evolución, que se crean en un contexto tradicional, se preservan colectivamente y se transmiten de generación en generación y que incluyen, entre otros, los conocimientos especializados, las capacidades, las innovaciones, las prácticas y el aprendizaje que perviven en los recursos genéticos. (*Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI), 2012. Glosario de los términos más importantes relacionados con la propiedad intelectual y los recursos genéticos, los conocimientos tradicionales y las expresiones culturales tradicionales.*

http://www.wipo.int/edocs/mdocs/tk/es/wipo_grtkf_ic_22/wipo_grtkf_ic_22_inf_8.pdf)

Conocimientos tradicionales divulgados

Son accesibles a las personas que no son miembros de la comunidad indígena o local a la que se considera poseedora. Esos Conocimientos que pueden ser objeto de fácil acceso tras su catalogación en medios tangibles, por Internet o mediante otros tipos de telecomunicación o registro; pueden divulgarse a terceros o a personas que no sean miembros de las comunidades indígenas y locales en las que se originaron, con o sin autorización de las comunidades indígenas y locales. (*Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI), 2012. Glosario de los términos más importantes relacionados con la propiedad intelectual y los recursos genéticos, los conocimientos tradicionales y las expresiones culturales tradicionales.*

http://www.wipo.int/edocs/mdocs/tk/es/wipo_grtkf_ic_22/wipo_grtkf_ic_22_inf_8.pdf)

Conocimiento intangible- Intangible component

Any knowledge, innovation, or individual or collective practice of actual or potential value associated with genetic resources, its derivatives, or the biological resource containing them, whether or not it is protected by an intellectual property system. (*Prasad, K., Dasgupta, J., Devi, T.*

and M. Kollmair, 2007. *Glossary of Access and Benefit Sharing Terms*. ICIMOD- International Centre for Integrated Mountain Development. Kathmandu, Nepal June 2007. 25 pp. <http://www.icimod.org/?q=2242>)

Consentimiento fundamentado previo

Es el conjunto de procedimientos administrativos para decidir si se concede o no el acceso a los recursos genéticos con arreglo a condiciones definidas. (UNEP, s/a. *Guía de bolsillo sobre acceso y participación en los beneficios – Bioprospección*. 64 pp.

http://www.unep.org/delc/Portals/119/UNU_IAS%20Pocket%20Guide%20SPANISH.pdf)

Conservación

La protección, cuidado, manejo y mantenimiento de los ecosistemas, los hábitats, las especies y las poblaciones de la vida silvestre, dentro o fuera de sus entornos naturales, de manera que se salvaguarden las condiciones naturales para su permanencia a largo plazo. (*Ley General de vida silvestre (Art.3)*)

El uso inadecuado de los recursos naturales en un sistema económico cada vez más globalizado, está llevando a la extinción progresiva y rápida de las especies que se formaron desde hace millones de años. Esta extinción masiva pone en riesgo la viabilidad de la propia especie humana. Por ello, es necesario buscar un proceso civilizatorio alternativo, que incluya en su concepto de desarrollo a las culturas, la conservación de las especies, de las comunidades biológicas, de los ecosistemas y de los servicios ambientales que los mismos generan. A la conservación se le oponen la extinción, la desertificación, la contaminación y el uso energético masivo de combustibles fósiles y no renovables y la apertura de la frontera agrícola. La conservación de los recursos y de las comunidades biológicas naturales, no sólo debe darse en las reservas de la biosfera, parques nacionales, jardines botánicos, etcétera, sino que deben concebirse como parte integral de cualquier uso del suelo, energético y generación de desechos, de tal manera, que estos últimos puedan convertirse en recursos para un nuevo ciclo productivo, y de vida, tal como lo hace la naturaleza. (Boege, E., 2003. *Protegiendo lo nuestro: Manual para la gestión ambiental comunitaria, uso y conservación de la biodiversidad de los campesinos indígenas de América Latina*. Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente Oficina Regional para América Latina y el Caribe. Red de Formación Ambiental para América Latina y el Caribe. Serie Manuales de Educación y Capacitación Ambiental 3. Primera edición en Internet. <http://diplomadouaz.files.wordpress.com/2013/02/bibliografc3ada-sesic3b3n-3-4-manual-gestic3b3n-4-anc3a1lisis-de-polc3adticas-pc3bablicas-en-el-edo-de-zac-copia.pdf>)

Conservación ex situ- Ex-situ conservation

The conservation of components of biological diversity outside their natural habitats (e.g., in gene banks) (Prasad, K., Dasgupta, J., Devi, T. and M. Kollmair, 2007. *Glossary of Access and Benefit Sharing Terms*. ICIMOD- International Centre for Integrated Mountain Development. Kathmandu, Nepal June 2007. 25 pp. <http://www.icimod.org/?q=2242>)

Es la conservación de componentes de la diversidad biológica fuera de sus hábitats naturales. (UNEP, s/a. *Guía de bolsillo sobre acceso y participación en los beneficios – Bioprospección*. 64 pp. http://www.unep.org/delc/Portals/119/UNU_IAS%20Pocket%20Guide%20SPANISH.pdf)

Fuera del sitio de origen. Es la conservación de organismos vivos fuera de su lugar de origen, en especial en laboratorios, zoológicos, bancos de semillas, jardines botánicos,

etcétera. Se trata de preservar las semillas, plantas, animales, en laboratorios, centros de investigación, así como zoológicos y jardines botánicos. Los procedimientos de conservación son estáticos, fuera de los procesos diarios de adaptación que exige la misma vida. En especial, se encuentran en varios laboratorios y centros de investigación variedades de especies que conforman el sistema alimentario mundial. (Boege, E., 2003. *Protegiendo lo nuestro: Manual para la gestión ambiental comunitaria, uso y conservación de la biodiversidad de los campesinos indígenas de América Latina. Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente Oficina Regional para América Latina y el Caribe. Red de Formación Ambiental para América Latina y el Caribe. Serie Manuales de Educación y Capacitación Ambiental 3. Primera edición en Internet.* <http://diplomadouaz.files.wordpress.com/2013/02/biblograf3ada-sesic3b3n-3-4-manual-gestic3b3n-4-anc3a1lisis-de-polc3adticas-pc3bpublicas-en-el-edo-de-zac-copia.pdf>)

Consentimiento fundamentado previo (CPI); consentimiento fundamentado previo y libre (CPLI)- Prior informed consent (PIC).

Prior informed consent is not defined within the Convention on Biological Diversity, but authors have commonly identified the key elements as: (a) Prior: before access to knowledge or genetic resources takes place, (b) informed: based on truthful information about the use that will be made of the knowledge or genetic resources that is adequate for the authority to understand the implications, and (c) consent: the explicit consent of the government, and stakeholders or rights holders according to national law. Thus, prior informed consent is an approval in advance for the use of one's genetic resources and any associated traditional knowledge. (Prasad, K., Dasgupta, J., Devi, T. and M. Kollmair, 2007. *Glossary of Access and Benefit Sharing Terms. ICIMOD- International Centre for Integrated Mountain Development. Kathmandu, Nepal June 2007. 25 pp.* <http://www.icimod.org/?q=2242>)

El Consentimiento fundamentado previo es el consentimiento que la autoridad o autoridades nacionales competentes en el país proveedor otorgan a la investigación y utilización de recursos genéticos. Igualmente, debería obtenerse el consentimiento de los grupos de interesados pertinentes, tales como comunidades indígenas y locales, tal y como lo requiera la situación específica y exija la legislación nacional. (Biber, S. y S. Martínez, 2006. *Acceso y Participación en los Beneficios: Guía de buenas prácticas para la investigación académica con recursos genéticos. Academia Suiza de Ciencias Naturales (SCNAT). Berna, Suiza. 58 pp.* http://abs.scnat.ch/downloads/documents/APB_BuenasPracticas_ABS.pdfn)

El concepto ha sido acuñado con el fin de poner en vigor el principio general de la participación de los pueblos indígenas en la decisión, elaboración, ejecución y evaluación de los programas que los afecten. Con el uso del adjetivo libre (consentimiento fundamentado previo y libre) se pretende evitar que las negociaciones sean influidas por actos de coerción o manipulación, mientras que previo subraya la importancia de dar a los indígenas el tiempo que les permita examinar concienzudamente las propuestas para que así puedan alcanzar en su seno el consenso necesario. Además se tiene en cuenta la realidad existente, especialmente cuando se trata de las grandes inversiones en el campo del desarrollo, que por lo general se deciden sin consultar a los pueblos indígenas. A su vez, el atributo fundamentado refleja la actual preocupación y necesidad de sopesar las repercusiones sociales y para el medio ambiente que acarrearán los procesos de negociación con el fin de que todas las partes puedan adoptar decisiones más equilibradas. El consentimiento

es el proceso que se funda en relaciones de confianza y por cuyo medio se confiere la autorización. El requisito del consentimiento fundamentado obliga a explicar con claridad los posibles beneficios, consecuencias y uso futuro [de las expresiones culturales tradicionales], así como a exponer las cláusulas del correspondiente contrato. Es preciso que el proceso sea totalmente transparente y que los pueblos indígenas puedan entender sin resquicio de duda el lenguaje empleado. (*Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI)*, 2012. *Glosario de los términos más importantes relacionados con la propiedad intelectual y los recursos genéticos, los conocimientos tradicionales y las expresiones culturales tradicionales*. http://www.wipo.int/edocs/mdocs/tk/es/wipo_grtkf_ic_22/wipo_grtkf_ic_22_inf_8.pdf)

Conservación

En primer lugar, la conservación del contexto social y cultural en el que se enmarcan los conocimientos tradicionales, de manera que se mantenga el marco tradicional para facilitar, transmitir y gobernar el acceso a los conocimientos tradicionales; y en segundo lugar, la conservación de los conocimientos tradicionales en forma fija, como cuando se catalogan los conocimientos tradicionales técnicos o medicinales. (*Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI)*, 2012. *Glosario de los términos más importantes relacionados con la propiedad intelectual y los recursos genéticos, los conocimientos tradicionales y las expresiones culturales tradicionales*. http://www.wipo.int/edocs/mdocs/tk/es/wipo_grtkf_ic_22/wipo_grtkf_ic_22_inf_8.pdf)

Conservación in situ - In-situ conservation

The conservation of ecosystems and natural habitats and the maintenance and recovery of viable populations of species in their natural surroundings and, in the case of domesticated or cultivated species, in the surroundings where they have developed their distinctive properties. (*Prasad, K., Dasgupta, J., Devi, T. and M. Kollmair, 2007. Glossary of Access and Benefit Sharing Terms. ICIMOD- International Centre for Integrated Mountain Development. Kathmandu, Nepal June 2007. 25 pp.* <http://www.icimod.org/?q=2242>)

Es la conservación de los ecosistemas y los hábitats naturales y el mantenimiento y la recuperación de poblaciones viables de especies en sus entornos naturales y, en el caso de las especies domesticadas y cultivadas, en los entornos en que hayan desarrollado sus propiedades específicas. (*UNEP, s/a. Guía de bolsillo sobre acceso y participación en los beneficios – Bioprospección. 64 pp.* http://www.unep.org/delc/Portals/119/UNU_IAS%20Pocket%20Guide%20SPANISH.pdf)

En el sitio de origen. La conservación in situ es el fomento de mantener los organismos vivos dentro de los ecosistemas según su evolución biológica. Para ello se han creado reservas de la biosfera, parques nacionales, reservas forestales públicas y privadas, etcétera. También gran parte de la biodiversidad se encuentra en las comunidades campesinas e indígenas. En algunos países hay convenios con las comunidades indígenas y campesinas para que conserven esta biodiversidad. Pero no sólo se trata de la conservación in situ de la biodiversidad natural. Algunas comunidades han decidido conservar sus variedades de plantas domesticadas como maíz, arroz, papas y no perderlas frente a la introducción de las semillas mejoradas, híbridas o transgénicas. (*Boege, E., 2003. Protegiendo lo nuestro: Manual para la gestión ambiental comunitaria, uso y conservación de la biodiversidad de los campesinos indígenas de América Latina. Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente Oficina Regional para América Latina y el Caribe. Red de Formación Ambiental para América Latina y el Caribe. Serie Manuales de Educación y Capacitación*

Ambiental 3. Primera edición en Internet. <http://diplomadouaz.files.wordpress.com/2013/02/biblograf3ada-sesic3b3n-3-4-manual-gestic3b3n-4-anc3a1lisis-de-polc3adticas-pc3bablicas-en-el-edo-de-zac-copia.pdf>

Consulta

Designa el canje de pareceres e información, por lo cual no se trata de una relación unilateral, sino que plasma la idea de que las partes de esa relación ponen en común conocimientos y opiniones. Obliga a trabajar de común acuerdo, a escuchar lo que tiene que decir la otra parte y a obrar en consecuencia. Algunos autores sostienen que hay una íntima relación entre la consulta y el consentimiento en la vida de las comunidades indígenas. En efecto, gracias a la consulta el usuario ajeno a la comunidad puede conocer no sólo aquello que debe ser objeto del consentimiento, sino también a la persona encargada de dar ese consentimiento, y a su vez, ésta podrá conocer debidamente lo que pretenda autorizar. (Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI), 2012. *Glosario de los términos más importantes relacionados con la propiedad intelectual y los recursos genéticos, los conocimientos tradicionales y las expresiones culturales tradicionales.*

http://www.wipo.int/edocs/mdocs/tk/es/wipo_grtkf_ic_22/wipo_grtkf_ic_22_inf_8.pdf

Consumo sustentable y responsable

Uso de servicios y productos que responden a las necesidades básicas de los humanos y proporcionan una mejor calidad de vida, al mismo tiempo que minimizan el uso de recursos naturales, materiales tóxicos y emisiones de desperdicios y contaminantes sobre todo el ciclo de vida (producción, distribución, uso y desecho) de los bienes y servicios (ambientales y otros), de tal manera que no se pongan en riesgo las necesidades de futuras generaciones. involucra acciones que tratan de encontrar soluciones viables a los desequilibrios sociales y ambientales, en busca de una conducta más responsable por parte de todos los ciudadanos para favorecer la conservación del medio ambiente, el respeto a los derechos humanos y la igualdad social. (Sarukhán, J., et al. 2012. *Capital natural de México: Acciones estratégicas para su valoración, preservación y recuperación. Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad, México. 91 pp.*

http://www.biodiversidad.gob.mx/pais/pdf/AccionesEstrategicas_web.pdf

Contexto consuetudinario

Es la forma de utilización de una expresión del folclore en su marco artístico propio, sobre la base del uso permanente por la comunidad. Por ejemplo, utilizar una danza ritual en su contexto tradicional significa ejecutarla en el marco propio del rito. Los conocimientos tradicionales son tradicionales porque se crean de tal manera que reflejan las tradiciones de las comunidades. De ahí que el término tradicionales no se relacione necesariamente con la naturaleza de los conocimientos, sino con la manera en que esos conocimientos se crean, se conservan y se difunden. (Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI), 2012. *Glosario de los términos más importantes relacionados con la propiedad intelectual y los recursos genéticos, los conocimientos tradicionales y las expresiones culturales tradicionales.*

http://www.wipo.int/edocs/mdocs/tk/es/wipo_grtkf_ic_22/wipo_grtkf_ic_22_inf_8.pdf

Corredor biológico

Espacio geográfico delimitado que proporciona conectividad entre paisajes, ecosistemas y hábitats, naturales o modificados, y asegura el mantenimiento de la diversidad biológica y los procesos ecológicos y evolutivos. En particular, el corredor Biológico Mesoamericano en

México (CbMM) puede ser descrito como un conjunto de espacios territoriales de consenso y armonización de políticas públicas en torno a la conservación de la biodiversidad y el bienestar social de sus pobladores. (Sarukhán, J., et al. 2012. *Capital natural de México: Acciones estratégicas para su valoración, preservación y recuperación*. Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad, México. 91 pp. http://www.biodiversidad.gob.mx/pais/pdf/AccionesEstrategicas_web.pdf)

Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB) : Convention on Biological Diversity (CBD)

An international treaty, enforced in 1993, that guarantees individual states sovereign rights over their biodiversity resources and the pattern of their utilisation; the Convention established three main goals: the conservation of biological diversity, sustainable use of its components, and the fair and equitable sharing of the benefits from the use of genetic resources. There are 190 parties to the Convention including all the Himalayan countries. (Prasad, K., Dasgupta, J., Devi, T. and M. Kollmair, 2007. *Glossary of Access and Benefit Sharing Terms*. ICIMOD-International Centre for Integrated Mountain Development. Kathmandu, Nepal June 2007. 25 pp. <http://www.icimod.org/?q=2242>)

Acuerdo internacional sobre la conservación y uso sustentable de la biodiversidad, que entró en efecto en diciembre de 1992. Éste adquiere fuerza de ley en los países firmantes (característica que se denomina legalmente vinculante). (Boege, E., 2003. *Protegiendo lo nuestro: Manual para la gestión ambiental comunitaria, uso y conservación de la biodiversidad de los campesinos indígenas de América Latina*. Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente Oficina Regional para América Latina y el Caribe. Red de Formación Ambiental para América Latina y el Caribe. Serie Manuales de Educación y Capacitación Ambiental 3. Primera edición en Internet. <http://diplomadouaz.files.wordpress.com/2013/02/biblograf3ada-sesic3b3n-3-4-manual-gestic3b3n-4-anc3a1lisis-de-polc3adticas-pc3b3ablicas-en-el-edo-de-zac-copia.pdf>)

Convenio internacional adoptado en 1992 durante la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, celebrada en Río de Janeiro (Brasil). Conforme a su artículo 1, tiene por objetivos la conservación de la diversidad biológica, la utilización sostenible de sus componentes y la participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven de la utilización de los recursos genéticos, mediante, entre otras cosas, un acceso adecuado a esos recursos y una transferencia apropiada de las tecnologías pertinentes, teniendo en cuenta todos los derechos sobre esos recursos y esas tecnologías, así como mediante una financiación apropiada. El CDB entró en vigor el 29 de diciembre de 1993. (Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI), 2012. *Glosario de los términos más importantes relacionados con la propiedad intelectual y los recursos genéticos, los conocimientos tradicionales y las expresiones culturales tradicionales*. http://www.wipo.int/edocs/mdocs/tk/es/wipo_qrtkf_ic_22/wipo_qrtkf_ic_22_inf_8.pdf)

Cuenca

Territorio donde el agua afluye a un mismo río, lago o mar. En las laderas se recarga el sistema hidrológico entero. Así se conforma una microcuenca hasta llegar a un drenaje principal. Varias microcuencas, con sus drenajes principales, van a dar a un cauce de río, lo que genera una subcuenca. El conjunto de éstas forman una cuenca. Si las laderas están deforestadas, el agua baja con más rapidez y fuerza, arrastrando los suelos, azolvando los ríos y lagunas y, si las lluvias son copiosas, hasta causan severas inundaciones. El manejo de cuencas es el arte de mantener el agua lo más posible en las partes altas y que se infiltre

lentamente de tal manera que los manantiales, los arroyos y ríos no se sequen. El manejo de cuencas se logra protegiendo las laderas con árboles de la biodiversidad local, y los mismos cauces de ríos, con pequeñas represas, bordos de contención en lugares en que la erosión comienza a formar cárcavas. (Boege, E., 2003. *Protegiendo lo nuestro: Manual para la gestión ambiental comunitaria, uso y conservación de la biodiversidad de los campesinos indígenas de América Latina. Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente Oficina Regional para América Latina y el Caribe. Red de Formación Ambiental para América Latina y el Caribe. Serie Manuales de Educación y Capacitación Ambiental 3. Primera edición en Internet.* <http://diplomadouaz.files.wordpress.com/2013/02/biblograf3ada-sesic3b3n-3-4-manual-gestic3b3n-4-anc3a1lisis-de-polc3adticas-pc3bablicas-en-el-edo-de-zac-copia.pdf>)

Cultivar

Variety of plant that has originated and persisted under cultivation or was specifically bred for the purpose of cultivation. (Prasad, K., Dasgupta, J., Devi, T. and M. Kollmair, 2007. Glossary of Access and Benefit Sharing Terms. ICIMOD- International Centre for Integrated Mountain Development. Kathmandu, Nepal June 2007. 25 pp. <http://www.icimod.org/?q=2242>)

Custodio

En el contexto de los conocimientos tradicionales y las expresiones culturales tradicionales, el término custodio se refiere a las comunidades, pueblos, individuos y otras entidades que, conforme a las normas consuetudinarias y otras prácticas, mantienen, utilizan y perfeccionan los conocimientos tradicionales y las expresiones culturales tradicionales. Remite a una noción que difiere de la de propiedad como tal, por cuanto implica un sentido de responsabilidad, a saber, el de velar por que los conocimientos tradicionales y las expresiones culturales tradicionales se utilicen en sintonía con los valores de la comunidad y el Derecho consuetudinario. (Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI), 2012. *Glosario de los términos más importantes relacionados con la propiedad intelectual y los recursos genéticos, los conocimientos tradicionales y las expresiones culturales tradicionales.* http://www.wipo.int/edocs/mdocs/tk/es/wipo_grtkf_ic_22/wipo_grtkf_ic_22_inf_8.pdf)

Derecho y Protocolo consuetudinarios

Derecho que se rige por la costumbre. Las comunidades indígenas tenían reglas y éticas de comportamiento reguladas por ellas mismas antes de que se constituyera el derecho positivo de carácter nacional e internacional. Es una tradición o costumbre que un grupo social hace para sí y que con el tiempo se hace norma o ley, escrita o no. Este derecho tiene que ver con los derechos comunitarios. (Boege, E., 2003. *Protegiendo lo nuestro: Manual para la gestión ambiental comunitaria, uso y conservación de la biodiversidad de los campesinos indígenas de América Latina. Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente Oficina Regional para América Latina y el Caribe. Red de Formación Ambiental para América Latina y el Caribe. Serie Manuales de Educación y Capacitación Ambiental 3. Primera edición en Internet.* <http://diplomadouaz.files.wordpress.com/2013/02/biblograf3ada-sesic3b3n-3-4-manual-gestic3b3n-4-anc3a1lisis-de-polc3adticas-pc3bablicas-en-el-edo-de-zac-copia.pdf>)

El Derecho consuetudinario como el que nace de la costumbre; el Derecho no escrito. Este Derecho es el primero y exclusivo durante mucho tiempo. El Derecho consuetudinario también ha sido definido como conjunto de principios reconocidos a nivel local y de normas más específicas, mantenidas y transmitidas por vía oral y aplicadas por las instituciones comunitarias para regir todos los aspectos de la vida. Fijan los derechos y las obligaciones de los miembros de las comunidades en lo tocante a aspectos importantes de su vida, su

cultura y su visión del mundo: el Derecho consuetudinario puede relacionarse con el uso y el acceso a los recursos naturales, los derechos y obligaciones relativos a la tierra, la herencia y la propiedad, el desarrollo de una vida espiritual, el mantenimiento del patrimonio cultural y los sistemas de conocimiento, así como muchos otros asuntos.

(Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI), 2012. Glosario de los términos más importantes relacionados con la propiedad intelectual y los recursos genéticos, los conocimientos tradicionales y las expresiones culturales tradicionales.

http://www.wipo.int/edocs/mdocs/tk/es/wipo_grtkf_ic_22/wipo_grtkf_ic_22_inf_8.pdf

Derechos del agricultor

a) la protección de los conocimientos tradicionales de interés para los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura; b) el derecho a participar equitativamente en la distribución de los beneficios que se deriven de la utilización de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura; y c) el derecho a participar en la adopción de decisiones, a nivel nacional, sobre asuntos relativos a la conservación y la utilización sostenible de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura. *(Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura)*

Derechos de propiedad- Property rights

Rights to own, control, and alienate property within the system of property law established by the State; property rights may be over material or tangible property such as the land and crops. They may also be rights over intangible property, including knowledge, information, or innovations such as patent rights or a plant breeder's right. *(Prasad, K., Dasgupta, J., Devi, T. and M. Kollmair, 2007. Glossary of Access and Benefit Sharing Terms. ICIMOD- International Centre for Integrated Mountain Development. Kathmandu, Nepal June 2007. 25 pp. <http://www.icimod.org/?q=2242>)*

Derechos de propiedad intelectual-Intellectual property rights (IPRs)

Entre el comercio nacional y las naciones se ha inventado lo que se ha llamado derechos de propiedad intelectual. Cuando alguien, persona, empresa, etcétera, crea un producto nuevo, incluyendo a la música, los libros, las pinturas, tiene que registrarlo y/o patentarlo, y tiene todo el derecho de propiedad intelectual sobre el invento o producto de tal manera que si alguien desea utilizarlo tiene que reconocer este derecho de origen y, en su caso, pagar regalías a quien lo registró o patentó. *(Boege, E., 2003. Protegiendo lo nuestro: Manual para la gestión ambiental comunitaria, uso y conservación de la biodiversidad de los campesinos indígenas de América Latina. Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente Oficina Regional para América Latina y el Caribe. Red de Formación Ambiental para América Latina y el Caribe. Serie Manuales de Educación y Capacitación Ambiental 3. Primera edición en Internet. <http://diplomadouaz.files.wordpress.com/2013/02/biblograf3ada-sesic3b3n-3-4-manual-gestic3b3n-4-anc3a1lisis-de-polc3adticas-pc3bablicas-en-el-edo-de-zac-copia.pdf>)*

Derechos tradicionales

Derechos tradicionales sobre recursos y derechos de propiedad colectiva. Los derechos de propiedad intelectual han generado controversias en el momento en que alguien patenta o registra conocimientos, productos u organismos biológicos utilizados por las comunidades y que están relacionados con formas de conocimiento tradicionales e indígenas. En los foros internacionales se ha exigido reconocer estos derechos tradicionales y, especialmente en el artículo 8 j de la Convención de la Biodiversidad. *(Boege, E., 2003. Protegiendo lo nuestro: Manual para la gestión ambiental comunitaria, uso y conservación de la biodiversidad de los campesinos indígenas de*

América Latina. Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente Oficina Regional para América Latina y el Caribe. Red de Formación Ambiental para América Latina y el Caribe. Serie Manuales de Educación y Capacitación Ambiental 3. Primera edición en Internet.

<http://diplomadouaz.files.wordpress.com/2013/02/bibliograf3ada-sesic3b3n-3-4-manual-gestic3b3n-4-anc3a1lisis-de-polc3adticas-pc3babolicas-en-el-edo-de-zac-copia.pdf>

Derechos de soberanía-Sovereign rights

Rights which appertain to independent sovereign states to legislate, manage, exploit, and control access to their natural resources; they include the right to determine the property regimes applicable to those resources, what rights of ownership can be entertained, and how ownership is established. (Prasad, K., Dasgupta, J., Devi, T. and M. Kollmair, 2007. *Glossary of Access and Benefit Sharing Terms*. ICIMOD- International Centre for Integrated Mountain Development. Kathmandu, Nepal June 2007. 25 pp. <http://www.icimod.org/?q=2242>)

Derechos sui generis

Es el reconocimiento de las partes firmantes de los convenios internacionales de comercio, a los derechos de propiedad intelectual de las comunidades indígenas, mismos que no tienen un dueño específico, sólo a la comunidad en su conjunto. (Boege, E., 2003. *Protegiendo lo nuestro: Manual para la gestión ambiental comunitaria, uso y conservación de la biodiversidad de los campesinos indígenas de América Latina*. Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente Oficina Regional para América Latina y el Caribe. Red de Formación Ambiental para América Latina y el Caribe. Serie Manuales de Educación y Capacitación Ambiental 3. Primera edición en Internet.

<http://diplomadouaz.files.wordpress.com/2013/02/bibliograf3ada-sesic3b3n-3-4-manual-gestic3b3n-4-anc3a1lisis-de-polc3adticas-pc3babolicas-en-el-edo-de-zac-copia.pdf>

Desarrollo sustentable o sostenible

Ante la crisis ambiental mundial que se manifiesta como crisis de la civilización occidental en donde domina la razón tecnológica encima de la organización de la naturaleza, surge la idea de desarrollo sustentable. Ésta es producto de intensas consultas a nivel internacional y fue plasmada en el documento *Nuestro Futuro Común* o Informe Brundtland (1988), definiendo el desarrollo sustentable o sostenible como un proceso que permite satisfacer las necesidades de la población actual sin comprometer la capacidad de atender a las generaciones futuras. Con base en este informe, se convocó a todos los jefes de Estado del planeta a la Conferencia de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, celebrada en Río de Janeiro en 1992. Allí se discutió y elaboró un programa global, mejor conocido como Agenda 21 para normar los procesos de desarrollo con base en los principios de la sostenibilidad. (Boege, E., 2003. *Protegiendo lo nuestro: Manual para la gestión ambiental comunitaria, uso y conservación de la biodiversidad de los campesinos indígenas de América Latina*. Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente Oficina Regional para América Latina y el Caribe. Red de Formación Ambiental para América Latina y el Caribe. Serie Manuales de Educación y Capacitación Ambiental 3. Primera edición en Internet. <http://diplomadouaz.files.wordpress.com/2013/02/bibliograf3ada-sesic3b3n-3-4-manual-gestic3b3n-4-anc3a1lisis-de-polc3adticas-pc3babolicas-en-el-edo-de-zac-copia.pdf>)

Derivado (s)- Derivatives

Derivados: Los materiales generados por los ejemplares a través de procesos biológicos, cuyo aprovechamiento no implica la destrucción de ejemplares o partes. Para efectos de las disposiciones que se aplican al comercio exterior, se considerarán productos los derivados

no transformados y subproductos aquellos que han sido sujetos a algún proceso de transformación. (*Ley General de vida silvestre (Art.3)*)

A product including information developed, or part taken, or extracted from a biological or genetic resource, e.g., varieties, strains or breeds, blood, proteins, oils, resins, gums, genes, seeds, spores, bark, wood, leaf matter, or formulae; includes products incorporating material or formulae as above. (Prasad, K., Dasgupta, J., Devi, T. and M. Kollmair, 2007. *Glossary of Access and Benefit Sharing Terms*. ICIMOD- International Centre for Integrated Mountain Development. Kathmandu, Nepal June 2007. 25 pp. <http://www.icimod.org/?q=2242>)

Compuesto bioquímico que existe naturalmente producido por la expresión genética o el metabolismo de los recursos biológicos o genéticos, incluso aunque no contenga unidades funcionales de la herencia. Compuesto bioquímico producido por la expresión genética o el metabolismo de los recursos biológicos o genéticos, incluso aunque no contenga unidades funcionales de la herencia. (*Protocolo de Nagoya (CDB, 2010)*)

Desertificación

Es la pérdida de los ecosistemas, de la biomasa, degradación de la diversidad biológica, de los suelos, de la humedad y de los ciclos naturales para el aprovechamiento óptimo de la energía solar. También se refiere a la degradación de los ciclos óptimos de productividad ecológica. (Boege, E., 2003. *Protegiendo lo nuestro: Manual para la gestión ambiental comunitaria, uso y conservación de la biodiversidad de los campesinos indígenas de América Latina*. Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente Oficina Regional para América Latina y el Caribe. Red de Formación Ambiental para América Latina y el Caribe. Serie Manuales de Educación y Capacitación Ambiental 3. Primera edición en Internet. <http://diplomadouaz.files.wordpress.com/2013/02/bibliograf3ada-sesic3b3n-3-4-manual-gestic3b3n-4-anc3a1lisis-de-polc3adticas-pc3babolicas-en-el-edo-de-zac-copia.pdf>)

Dictamen de extracción no perjudicial

Dictamen emitido por una autoridad científica que indica si la explotación de especímenes de un determinado taxón (especie, subespecie) o población tendrá repercusiones negativas en la supervivencia del mismo en el medio silvestre. (Sarukhán, J., et al. 2012. *Capital natural de México: Acciones estratégicas para su valoración, preservación y recuperación*. Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad, México.91 pp. http://www.biodiversidad.gob.mx/pais/pdf/AccionesEstrategicas_web.pdf)

Directrices de Bonn sobre el Acceso a los Recursos Genéticos y la Participación Justa y Equitativa en los Beneficios Provenientes de su Utilización

Directrices adoptadas en virtud de la Decisión VI/24 de la Conferencia de las Partes del CDB con miras a arrojar luz sobre las disposiciones de APB consagradas en el CDB. Las Directrices de Bonn constituyen un instrumento de interpretación y carecen, por tanto, de carácter vinculante. (Biber, S. y S. Martínez, 2006. *Acceso y Participación en los Beneficios: Guía de buenas prácticas para la investigación académica con recursos genéticos*. Academia Suiza de Ciencias Naturales (SCNAT). Berna, Suiza. 58 pp. http://abs.scnat.ch/downloads/documents/APB_BuenasPracticas_ABS.pdf)

Proporcionan orientación acerca de la aplicación de las disposiciones previstas en los artículos 8.j), 10.c), 15, 16 y 19 del Convenio sobre la Diversidad Biológica (1992) relativos al

acceso a los recursos genéticos y la participación en los beneficios. Las directrices no son vinculantes y están destinadas a diversos sectores interesados. Además, abarcan aspectos de procedimiento y reglamentación, en particular, en relación con el consentimiento fundamentado previo, y señalan formas monetarias y no monetarias de participación en los beneficios. (*Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI), 2012. Glosario de los términos más importantes relacionados con la propiedad intelectual y los recursos genéticos, los conocimientos tradicionales y las expresiones culturales tradicionales.*

http://www.wipo.int/edocs/mdocs/tk/es/wipo_grtkf_ic_22/wipo_grtkf_ic_22_inf_8.pdf

Las Directrices de Bonn fueron adoptadas en 2002 por la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica a fin de proporcionar orientación acerca de la aplicación de las disposiciones previstas en los artículos 8.j), 10.c), 15, 16 y 19 del Convenio sobre la Diversidad Biológica (1992) relativos al acceso a los recursos genéticos y la participación en los beneficios. Las directrices no son vinculantes y están destinadas a diversos sectores interesados. Además, abarcan aspectos de procedimiento y reglamentación, en particular, en relación con el consentimiento fundamentado previo, y señalan formas monetarias y no monetarias de participación en los beneficios. (*Protocolo de Nagoya (CDB, 2010)*)

Directrices de propiedad intelectual sobre acceso y participación en los beneficios

La finalidad de las Directrices de propiedad intelectual para el acceso y la participación en los beneficios es ayudar a los proveedores y a los beneficiarios de los recursos genéticos a negociar, definir y formular los aspectos de P.I. de las condiciones mutuamente convenidas para el acceso a los recursos genéticos y la participación en los beneficios derivados de esos recursos. Su objetivo es además ilustrar las principales cuestiones de P.I. que puedan plantearse a los proveedores y beneficiarios de los recursos al negociar un acuerdo, un contrato o una licencia. Los conocimientos tradicionales se asocian a menudo con los recursos genéticos, y esto puede aportar valiosas indicaciones sobre el modo en que éstos últimos pueden preservarse, conservarse, y utilizarse en beneficio de la humanidad. Las directrices se aplican también a los conocimientos tradicionales relacionados con los recursos genéticos. (*Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI), 2012. Glosario de los términos más importantes relacionados con la propiedad intelectual y los recursos genéticos, los conocimientos tradicionales y las expresiones culturales tradicionales.*

http://www.wipo.int/edocs/mdocs/tk/es/wipo_grtkf_ic_22/wipo_grtkf_ic_22_inf_8.pdf

La finalidad es ayudar a los proveedores y a los beneficiarios de los recursos genéticos a negociar, definir y formular los aspectos de P.I. de las condiciones mutuamente convenidas para el acceso a los recursos genéticos y la participación en los beneficios derivados de esos recursos. Su objetivo es además ilustrar las principales cuestiones de P.I. que puedan plantearse a los proveedores y beneficiarios de los recursos al negociar un acuerdo, un contrato o una licencia. (*Protocolo de Nagoya (CDB, 2010)*)

Disponibilidad pública

La interpretación común de disponible públicamente no significa disponible en forma gratuita. La interpretación común de disponibilidad pública podría significar que existe la

condición de imponer condiciones mutuamente acordadas, tales como pagar por el acceso. A menudo, se ha considerado que los conocimientos tradicionales son de dominio público y, por lo tanto, están libremente disponibles una vez que se haya accedido a los mismos y se los haya retirado de su contexto cultural y divulgado. Pero no se puede presuponer que los conocimientos tradicionales asociados a los recursos genéticos que están disponibles públicamente no pertenezcan a alguien. (*Protocolo de Nagoya (CDB, 2010)*)

Diversidad biológica- Biological diversity

Variability among living organisms from all sources including, inter alia, terrestrial, marine, and other aquatic ecosystems and the ecological complexes of which they are a part; this includes diversity within species, between species, and of ecosystems. (*Prasad, K., Dasgupta, J., Devi, T. and M. Kollmair, 2007. Glossary of Access and Benefit Sharing Terms. ICIMOD- International Centre for Integrated Mountain Development. Kathmandu, Nepal June 2007. 25 pp. <http://www.icimod.org/?q=2242>*)

Es la variabilidad de los organismos vivos de cualquier fuente, incluidos, entre otras cosas, los ecosistemas terrestres y marinos y otros ecosistemas acuáticos; comprende la diversidad dentro de cada especie (diversidad genética), entre las especies (diversidad de las especies) y de los ecosistemas (diversidad de los ecosistemas). (*Boege, E., 2003. Protegiendo lo nuestro: Manual para la gestión ambiental comunitaria, uso y conservación de la biodiversidad de los campesinos indígenas de América Latina. Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente Oficina Regional para América Latina y el Caribe. Red de Formación Ambiental para América Latina y el Caribe. Serie Manuales de Educación y Capacitación Ambiental 3. Primera edición en Internet. <http://diplomadouaz.files.wordpress.com/2013/02/bibliograf3ada-sesic3b3n-3-4-manual-gestic3b3n-4-anc3a1lisis-de-polc3adticas-pc3b3blicas-en-el-edo-de-zac-copia.pdf>*)

A menudo se abrevia con el término biodiversidad, como la variabilidad de organismos vivos de cualquier fuente, incluidos, entre otras cosas, los ecosistemas terrestres y marinos y otros ecosistemas acuáticos y los complejos ecológicos de los que forman parte; comprende la diversidad dentro de cada especie, entre las especies y de los ecosistemas. (*Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI), 2012. Glosario de los términos más importantes relacionados con la propiedad intelectual y los recursos genéticos, los conocimientos tradicionales y las expresiones culturales tradicionales. http://www.wipo.int/edocs/mdocs/tk/es/wipo_grtkf_ic_22/wipo_grtkf_ic_22_inf_8.pdf*)

Diversidad cultural - Cultural diversity

Culture takes diverse forms across time and space. This diversity is embodied in the uniqueness and plurality of the identities of groups and societies making up humankind. As a source of exchange, innovation, and creativity, cultural diversity is as necessary for humankind as biodiversity is for nature. In this sense, it is the common heritage of humanity and should be recognised and affirmed for the benefit of present and future generations. (*Prasad, K., Dasgupta, J., Devi, T. and M. Kollmair, 2007. Glossary of Access and Benefit Sharing Terms. ICIMOD- International Centre for Integrated Mountain Development. Kathmandu, Nepal June 2007. 25 pp. <http://www.icimod.org/?q=2242>*)

La multiplicidad de formas en que se expresan las culturas de los grupos y sociedades. Estas expresiones se transmiten dentro y entre los grupos y las sociedades (*Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI), 2012. Glosario de los términos más importantes relacionados con la propiedad intelectual y los recursos genéticos, los conocimientos tradicionales y las expresiones culturales tradicionales. http://www.wipo.int/edocs/mdocs/tk/es/wipo_grtkf_ic_22/wipo_grtkf_ic_22_inf_8.pdf*)

Diversidad de especies-Species diversity

Refers to the variety of species. (Prasad, K., Dasgupta, J., Devi, T. and M. Kollmair, 2007. *Glossary of Access and Benefit Sharing Terms. ICIMOD- International Centre for Integrated Mountain Development. Kathmandu, Nepal June 2007. 25 pp.* <http://www.icimod.org/?q=2242>)

Diversidad genética- Genetic diversity

The variety of genes within a particular species, variety, or breed. (Prasad, K., Dasgupta, J., Devi, T. and M. Kollmair, 2007. *Glossary of Access and Benefit Sharing Terms. ICIMOD- International Centre for Integrated Mountain Development. Kathmandu, Nepal June 2007. 25 pp.* <http://www.icimod.org/?q=2242>)

Divulgación- Disclosure

Article 29 of Trade Related Aspects of Intellectual Property Rights (TRIPS) refers to it as a disclosure of the invention in a manner sufficiently clear and complete for the invention to be carried out by a person skilled in the art, and may require the applicant to indicate the best mode for carrying out the invention known to the inventor at the filing date or, where priority is claimed, at the priority date of the application. In the CBD, disclosure is associated with Article 8 (j) and Article 15. The Bonn Guidelines provide voluntary guidelines for improving ABS agreements, and recommends that Parties encourage disclosure of origin as a mechanism for compliance with ABS requirements. (Prasad, K., Dasgupta, J., Devi, T. and M. Kollmair, 2007. *Glossary of Access and Benefit Sharing Terms. ICIMOD- International Centre for Integrated Mountain Development. Kathmandu, Nepal June 2007. 25 pp.* <http://www.icimod.org/?q=2242>)

Documentación mínima del PCT

Documentos que la Administración encargada de la búsqueda internacional debe consultar a fin de descubrir el estado de la técnica pertinente. Esto se aplica, asimismo, a la Administración encargada del examen preliminar internacional con respecto de su labor de examen. La documentación comprende algunos documentos publicados relativos a patentes y de otra índole contenidos en una lista publicada por la Oficina Internacional. (Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI), 2012. *Glosario de los términos más importantes relacionados con la propiedad intelectual y los recursos genéticos, los conocimientos tradicionales y las expresiones culturales tradicionales.* http://www.wipo.int/edocs/mdocs/tk/es/wipo_grtkf_ic_22/wipo_grtkf_ic_22_inf_8.pdf)

Dominio público : Public domain

The information and knowledge already available in published or other forms; the realm of publications, inventions, and processes that are not protected by copyright or patent. (Prasad, K., Dasgupta, J., Devi, T. and M. Kollmair, 2007. *Glossary of Access and Benefit Sharing Terms. ICIMOD- International Centre for Integrated Mountain Development. Kathmandu, Nepal June 2007. 25 pp.* <http://www.icimod.org/?q=2242>)

Consiste en los conocimientos, ideas e innovaciones sobre los que ninguna persona u organización posee derechos de propiedad intelectual. Conocimientos, ideas e innovaciones pasan a formar parte del dominio público si no pesa sobre ellos ninguna restricción jurídica de uso (que varía según las diferentes legislaciones, dando lugar a dominios públicos diferentes); si vence la duración de la patente (normalmente 20 años); si la patente no se renueva; si se revoca o, por último, si se invalida. (Organización Mundial de la Propiedad Intelectual

(OMPI), 2012. *Glosario de los términos más importantes relacionados con la propiedad intelectual y los recursos genéticos, los conocimientos tradicionales y las expresiones culturales tradicionales.*
http://www.wipo.int/edocs/mdocs/tk/es/wipo_grtkf_ic_22/wipo_grtkf_ic_22_inf_8.pdf

Duplicados

Cada uno de los ejemplares de una especie o partes de ellos, producto de una misma colecta científica. (*Ley General de vida silvestre (Art.3)*)

Ecofuentes de trabajo

El cuidado de la naturaleza, su uso prudente, la restauración, y el reciclamiento de los desechos puede generar un sinnúmero de fuentes de trabajo, sobre todo para las mujeres, y jóvenes pobres. (Boege, E., 2003. *Protegiendo lo nuestro: Manual para la gestión ambiental comunitaria, uso y conservación de la biodiversidad de los campesinos indígenas de América Latina. Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente Oficina Regional para América Latina y el Caribe. Red de Formación Ambiental para América Latina y el Caribe. Serie Manuales de Educación y Capacitación Ambiental 3. Primera edición en Internet.* <http://diplomadouaz.files.wordpress.com/2013/02/bibliograf3ada-sesic3b3n-3-4-manual-gestic3b3n-4-anc3a1lisis-de-polc3adticas-pc3babolicas-en-el-edo-de-zac-copia.pdf>

Ecosistema-Ecosystem

A dynamic complex of plant, animal, and microorganism communities and their nonliving environment, interacting as a functional unit. (Prasad, K., Dasgupta, J., Devi, T. and M. Kollmair, 2007. *Glossary of Access and Benefit Sharing Terms. ICIMOD- International Centre for Integrated Mountain Development. Kathmandu, Nepal June 2007. 25 pp.* <http://www.icimod.org/?q=2242>)

Es un complejo dinámico de comunidades vegetales, animales, de hongos y microorganismos y su medio no viviente conexo, que interactúan como una unidad funcional; los organismos que viven en un entorno determinado, como bosques tropicales, arrecifes de coral o lagos, y la parte física del medio ambiente que los afecta. (UNEP, s/a. *Guía de bolsillo sobre acceso y participación en los beneficios – Bioprospección. 64 pp.* http://www.unep.org/delc/Portals/119/UNU_IAS%20Pocket%20Guide%20SPANISH.pdf)

Es el lugar donde conviven y se interrelacionan comunidades vegetales, animales, microorganismos, hongos, etcétera, con su medio físico como es humedad, composición mineral, exposición al sol, temperatura. El humano es una comunidad más y su manera de interrelacionarse puede afectar o transformar por completo los ecosistemas. (Boege, E., 2003. *Protegiendo lo nuestro: Manual para la gestión ambiental comunitaria, uso y conservación de la biodiversidad de los campesinos indígenas de América Latina. Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente Oficina Regional para América Latina y el Caribe. Red de Formación Ambiental para América Latina y el Caribe. Serie Manuales de Educación y Capacitación Ambiental 3. Primera edición en Internet.* <http://diplomadouaz.files.wordpress.com/2013/02/bibliograf3ada-sesic3b3n-3-4-manual-gestic3b3n-4-anc3a1lisis-de-polc3adticas-pc3babolicas-en-el-edo-de-zac-copia.pdf>)

Endemismos (especies endémicas)

Hay países y regiones, penínsulas determinadas, en donde los organismos vivientes se han desarrollado en millones de años a partir de ancestros comunes y que no se encuentran en otras partes del planeta. A estos organismos únicos se les califica como endémicos de una región determinada. (Boege, E., 2003. *Protegiendo lo nuestro: Manual para la gestión ambiental comunitaria, uso y conservación de la biodiversidad de los campesinos indígenas de América Latina. Programa de*

las Naciones Unidas para el Medio Ambiente Oficina Regional para América Latina y el Caribe. Red de Formación Ambiental para América Latina y el Caribe. Serie Manuales de Educación y Capacitación Ambiental 3. Primera edición en Internet. <http://diplomadouaz.files.wordpress.com/2013/02/biblograf3ada-sesic3b3n-3-4-manual-gestic3b3n-4-anc3a1lisis-de-polc3adticas-pc3bablicas-en-el-edo-de-zac-copia.pdf>

Especie domesticada o cultivada - Domesticated or cultivated species

Species in which the evolutionary process has been influenced by humans to meet their needs. (Prasad, K., Dasgupta, J., Devi, T. and M. Kollmair, 2007. *Glossary of Access and Benefit Sharing Terms*. ICIMOD- International Centre for Integrated Mountain Development. Kathmandu, Nepal June 2007. 25 pp. <http://www.icimod.org/?q=2242>)

Es una especie en cuyo proceso de evolución han influido los seres humanos para satisfacer sus propias necesidades. (UNEP, s/a. *Guía de bolsillo sobre acceso y participación en los beneficios – Bioprospección*. 64 pp. http://www.unep.org/delc/Portals/119/UNU_IAS%20Pocket%20Guide%20SPANISH.pdf)

Especie exótica, introducida o no nativa

Especie, subespecie o taxón inferior que se establece fuera de su área natural (pasada o actual) y de dispersión potencial (fuera del área que ocupa de manera natural o que no podría ocupar sin la directa o indirecta introducción o cuidado humano) e incluye cualquier parte, gameto o propágulo de dicha especie que puede sobrevivir y reproducirse; este término también puede aplicarse a niveles taxonómicos superiores, como género o familia. (Sarukhán, J., et al. 2012. *Capital natural de México: Acciones estratégicas para su valoración, preservación y recuperación*. Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad, México.91 pp. http://www.biodiversidad.gob.mx/pais/pdf/AccionesEstrategicas_web.pdf)

Especie exótica invasora

Miembro de una especie no nativa, que se encuentra fuera de su ámbito de distribución natural, capaz de sobrevivir, reproducirse y establecerse en hábitats y ecosistemas naturales y que amenaza la diversidad biológica nativa, la economía y la salud pública. (Sarukhán, J., et al. 2012. *Capital natural de México: Acciones estratégicas para su valoración, preservación y recuperación*. Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad, México.91 pp. http://www.biodiversidad.gob.mx/pais/pdf/AccionesEstrategicas_web.pdf)

Especie invasora

Especie exótica que se establece en hábitats o ecosistemas naturales o seminaturales; es un agente de cambio y representa una amenaza para la biodiversidad nativa. (Sarukhán, J., et al. 2012. *Capital natural de México: Acciones estratégicas para su valoración, preservación y recuperación*. Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad, México.91 pp. http://www.biodiversidad.gob.mx/pais/pdf/AccionesEstrategicas_web.pdf)

Especie prioritaria

Especie y población considerada prioritaria para la conservación en razón de: 1] su importancia estratégica para la conservación de otras especies y su hábitat; 2] su relevancia para el mantenimiento de la biodiversidad, la estructura y el funcionamiento de un ecosistema o parte de él; 3] su carácter endémico, cuando se trate de especies o poblaciones en riesgo y 4] el alto grado de interés social, cultural, científico o económico

existente respecto de ella. (Sarukhán, J., et al. 2012. *Capital natural de México: Acciones estratégicas para su valoración, preservación y recuperación. Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad, México.* 91 pp. http://www.biodiversidad.gob.mx/pais/pdf/AccionesEstrategicas_web.pdf)

Especies-Species

A group of organisms capable of interbreeding freely with each other, but not with members of other species [25]; (morphological definition) a group of individuals, animals, or plants that is morphologically, physiologically, or biochemically distinct from other groups in some characteristics. (Prasad, K., Dasgupta, J., Devi, T. and M. Kollmair, 2007. *Glossary of Access and Benefit Sharing Terms. ICIMOD- International Centre for Integrated Mountain Development. Kathmandu, Nepal June 2007.* 25 pp. <http://www.icimod.org/?q=2242>)

Los organismos vivos similares que pueden reproducirse entre sí y procrear descendientes fértiles forman una especie. (Boege, E., 2003. *Protegiendo lo nuestro: Manual para la gestión ambiental comunitaria, uso y conservación de la biodiversidad de los campesinos indígenas de América Latina. Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente Oficina Regional para América Latina y el Caribe. Red de Formación Ambiental para América Latina y el Caribe. Serie Manuales de Educación y Capacitación Ambiental 3. Primera edición en Internet.* <http://diplomadouaz.files.wordpress.com/2013/02/biblograf3ada-sesic3b3n-3-4-manual-gestic3b3n-4-anc3a1lisis-de-polc3adticas-pc3bablicas-en-el-edo-de-zac-copia.pdf>)

Estado de la técnica - Prior Art

La base de conocimientos existente antes del descubrimiento de la invención, o antes de la invención se da a conocer mediante la presentación de una solicitud de patente. The existing knowledge base before the invention was discovered, or before the invention was disclosed by filing a patent application. (Prasad, K., Dasgupta, J., Devi, T. and M. Kollmair, 2007. *Glossary of Access and Benefit Sharing Terms. ICIMOD- International Centre for Integrated Mountain Development. Kathmandu, Nepal June 2007.* 25 pp. <http://www.icimod.org/?q=2242>)

Etiquetado ambiental

Identificación de productos que surge a partir de la creciente sensibilización de los consumidores ante los problemas de la degradación ambiental que demandan información sobre las características de los productos y servicios que adquieren. existe la obligación, por parte de las empresas fabricantes y proveedoras de productos, de dar a conocer al mercado las ventajas ambientales de sus productos por medio de identificadores que reconozcan y garanticen un menor impacto ambiental. Existen cerca de 400 sistemas diferentes de etiquetado ambiental en todo el mundo. (Sarukhán, J., et al. 2012. *Capital natural de México: Acciones estratégicas para su valoración, preservación y recuperación. Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad, México.* 91 pp. http://www.biodiversidad.gob.mx/pais/pdf/AccionesEstrategicas_web.pdf)

Externalidad

Efectos secundarios de las acciones humanas que no son compensados. Por ejemplo, si se contamina un río como resultado de la escorrentía de las tierras agrícolas, las personas que viven río abajo van a experimentar una externalidad negativa. (Sarukhán, J., et al. 2012. *Capital natural de México: Acciones estratégicas para su valoración, preservación y recuperación. Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad, México.* 91 pp. http://www.biodiversidad.gob.mx/pais/pdf/AccionesEstrategicas_web.pdf)

Extinción

Durante el desarrollo de la vida en millones de años se han dado varios eventos masivos de extinción de especies. Sin embargo, la tasa de extinción por la intervención humana en la naturaleza en los últimos 200 años con el proceso industrial y el uso inadecuado de la energía, no tiene parangón en la historia natural.

La preocupación no sólo es por la extinción de las especies individuales, sino también la reducción masiva de comunidades de especies y de ecosistemas. Aun si las especies sobrevivieran esta embestida humana la vida del planeta se extinguiría y la civilización humana, como la conocemos ahora, se colapsará. La biodiversidad no es la única dimensión de la vida que estamos perdiendo, sino también los ecosistemas y sus servicios ambientales vitales para la sobrevivencia humana. (Boege, E., 2003. *Protegiendo lo nuestro: Manual para la gestión ambiental comunitaria, uso y conservación de la biodiversidad de los campesinos indígenas de América Latina*. Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente Oficina Regional para América Latina y el Caribe. Red de Formación Ambiental para América Latina y el Caribe. Serie Manuales de Educación y Capacitación Ambiental 3. Primera edición en Internet. <http://diplomadouaz.files.wordpress.com/2013/02/biblograf3ada-sesic3b3n-3-4-manual-gestic3b3n-4-anc3a1lisis-de-polc3adticas-pc3babolicas-en-el-edo-de-zac-copia.pdf>)

Factor indirecto o de raíz

Factor que ejerce su influencia por medio de otros factores o procesos (los factores próximos o directos que afectan los ecosistemas); i.e., procesos causales, como la población, las tasas de consumo y las tecnologías utilizadas, entre otros. (Sarukhán, J., et al. 2012. *Capital natural de México: Acciones estratégicas para su valoración, preservación y recuperación*. Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad, México.91 pp. http://www.biodiversidad.gob.mx/pais/pdf/AccionesEstrategicas_web.pdf)

Factor próximo o directo

Se refiere a las causas que afectan directamente a la biodiversidad por diversas actividades humanas de impacto inmediato. Los factores de cambio directo incluyen cinco categorías principales: pérdida del hábitat (v. gr., remoción de la cobertura vegetal –deforestación y fragmentación–, desecación de cuerpos de agua, etc.); la sobreexplotación por la extracción de organismos o parte de ellos; la introducción de especies exóticas; el cambio climático antropogénico y los contaminantes, es decir, la adición de productos químicos exógenos al ecosistema; todos ellos son procesos de deterioro. (Sarukhán, J., et al. 2012. *Capital natural de México: Acciones estratégicas para su valoración, preservación y recuperación*. Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad, México.91 pp. http://www.biodiversidad.gob.mx/pais/pdf/AccionesEstrategicas_web.pdf)

Fauna silvestre

Las especies animales que subsisten sujetas a los procesos de selección natural y que se desarrollan libremente, incluyendo las poblaciones menores que se encuentren bajo el control del hombre, así como los animales domésticos que por abandono se tornen salvajes y por ello sean susceptibles de captura y apropiación. (Norma Oficial Mexicana NOM-126-ECOL-2000)

Flora silvestre

Las especies vegetales así como los hongos, que subsisten sujetas a los procesos de selección natural y que se desarrollan libremente. *(Norma Oficial Mexicana NOM-126-ECOL-2000)*

Fotosíntesis

Es el conjunto de reacciones químicas que, gracias a la clorofila y la energía solar, transforman el agua y el bióxido de carbono en materia orgánica y oxígeno. Sólo ciertas bacterias y las plantas verdes realizan una fotosíntesis. De este modo las plantas generan los azúcares de la savia, expulsando al aire el oxígeno que respiramos. Sin fotosíntesis, no habría vida tal como la conocemos en el planeta tierra. *(Boege, E., 2003. Protegiendo lo nuestro: Manual para la gestión ambiental comunitaria, uso y conservación de la biodiversidad de los campesinos indígenas de América Latina. Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente Oficina Regional para América Latina y el Caribe. Red de Formación Ambiental para América Latina y el Caribe. Serie Manuales de Educación y Capacitación Ambiental 3. Primera edición en Internet. <http://diplomadouaz.files.wordpress.com/2013/02/biblograf3ada-sesic3b3n-3-4-manual-gestic3b3n-4-anc3a1lisis-de-polc3adticas-pc3babblicas-en-el-edo-de-zac-copia.pdf>)*

Hábitat-Habitat

A place where an organism or population naturally occurs; this definition excludes organisms that have been artificially introduced. *(Prasad, K., Dasgupta, J., Devi, T. and M. Kollmair, 2007. Glossary of Access and Benefit Sharing Terms. ICIMOD- International Centre for Integrated Mountain Development. Kathmandu, Nepal June 2007. 25 pp. <http://www.icimod.org/?q=2242>)*

Medio físico o geográfico en el que vive naturalmente un organismo vivo. *(Boege, E., 2003. Protegiendo lo nuestro: Manual para la gestión ambiental comunitaria, uso y conservación de la biodiversidad de los campesinos indígenas de América Latina. Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente Oficina Regional para América Latina y el Caribe. Red de Formación Ambiental para América Latina y el Caribe. Serie Manuales de Educación y Capacitación Ambiental 3. Primera edición en Internet. <http://diplomadouaz.files.wordpress.com/2013/02/biblograf3ada-sesic3b3n-3-4-manual-gestic3b3n-4-anc3a1lisis-de-polc3adticas-pc3babblicas-en-el-edo-de-zac-copia.pdf>)*

Holotipo

Ejemplar designado por el autor como tipo nomenclatural de una especie o taxón infraespecífico, de acuerdo con los códigos internacionales de nomenclatura botánica y zoológica. *(Norma Oficial Mexicana NOM-126-ECOL-2000)*

Gasto en protección ambiental (del sector gubernamental)

Gasto que comprende las erogaciones realizadas por el gobierno federal, empresas paraestatales de control directo y los gobiernos de los estados para la prevención, el abatimiento de la contaminación y la remediación del daño ambiental, además de los gastos por recolección de basura de los hogares. *(Sarukhán, J., et al. 2012. Capital natural de México: Acciones estratégicas para su valoración, preservación y recuperación. Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad, México. 91 pp. http://www.biodiversidad.gob.mx/pais/pdf/AccionesEstrategicas_web.pdf)*

Genes

Unidades mínimas del núcleo de una célula que transmiten las características hereditarias de una misma especie. *(Boege, E., 2003. Protegiendo lo nuestro: Manual para la gestión ambiental comunitaria, uso y conservación de la biodiversidad de los campesinos indígenas de América Latina. Programa de las Naciones*

Unidas para el Medio Ambiente Oficina Regional para América Latina y el Caribe. Red de Formación Ambiental para América Latina y el Caribe. Serie Manuales de Educación y Capacitación Ambiental 3. Primera edición en Internet. <http://diplomadouaz.files.wordpress.com/2013/02/bibliograf3ada-sesic3b3n-3-4-manual-gestic3b3n-4-anc3a1lisis-de-polc3adticas-pc3bablicas-en-el-edo-de-zac-copia.pdf>

Genética

Es la ciencia de la herencia, de cómo se transmiten las características de padres a hijos. Éstas son particulares para cada especie y variedades dentro de la misma. (Boege, E., 2003. *Protegiendo lo nuestro: Manual para la gestión ambiental comunitaria, uso y conservación de la biodiversidad de los campesinos indígenas de América Latina. Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente Oficina Regional para América Latina y el Caribe. Red de Formación Ambiental para América Latina y el Caribe. Serie Manuales de Educación y Capacitación Ambiental 3. Primera edición en Internet.* <http://diplomadouaz.files.wordpress.com/2013/02/bibliograf3ada-sesic3b3n-3-4-manual-gestic3b3n-4-anc3a1lisis-de-polc3adticas-pc3bablicas-en-el-edo-de-zac-copia.pdf>)

Genoma humano

Es el conjunto de genes que conforma el mapa genético de la especie humana, incluyendo sus variedades. (Boege, E., 2003. *Protegiendo lo nuestro: Manual para la gestión ambiental comunitaria, uso y conservación de la biodiversidad de los campesinos indígenas de América Latina. Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente Oficina Regional para América Latina y el Caribe. Red de Formación Ambiental para América Latina y el Caribe. Serie Manuales de Educación y Capacitación Ambiental 3. Primera edición en Internet.* <http://diplomadouaz.files.wordpress.com/2013/02/bibliograf3ada-sesic3b3n-3-4-manual-gestic3b3n-4-anc3a1lisis-de-polc3adticas-pc3bablicas-en-el-edo-de-zac-copia.pdf>)

Gobernanza

Arte o manera de gobernar que se propone como objetivo el logro de un desarrollo económico, social e institucional duradero, promoviendo un sano equilibrio entre el estado, la sociedad civil y la economía de mercado. (Sarukhán, J., et al. 2012. *Capital natural de México: Acciones estratégicas para su valoración, preservación y recuperación. Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad, México. 91 pp.* http://www.biodiversidad.gob.mx/pais/pdf/AccionesEstrategicas_web.pdf)

De acuerdo con Luis Aguilar[1] (2007) el término gobernanza quiere decir justamente la existencia de un proceso de dirección de la sociedad que ya no es equivalente a la sola acción directiva del gobierno y en el que toman parte otros actores: un proceso directivo postgubernamental, más que antigubernamental. Es un nuevo proceso directivo, una nueva relación entre gobierno y sociedad, que difícilmente puede ser ya en modo de mando y control, en virtud de la independencia política de los actores sociales y de su fuerza relativa en virtud de los recursos que poseen. Más aún, la gobernanza incluye a la gobernabilidad, en tanto requiere la acción de un gobierno capaz y eficaz, pues sin esta condición cumplida no existiría una condición esencial para que pueda haber dirección de la sociedad antes y ahora; pero el gobierno competente es sólo uno de los actores requeridos para una dirección exitosa de la sociedad.

En este sentido, gobernanza significa el cambio de proceso/modo/patrón de gobierno: el paso de un centro a un sistema de gobierno, en el que se requieren y activan los recursos del poder público, de los mercados y de las redes sociales. En conexión, es el paso de un estilo jerárquico centralizado a un estilo de gobernar asociado e interdependiente entre

organismos gubernamentales, organizaciones privadas y sociales. (Aguilar L. 2007. *El aporte de la Política Pública y de la Nueva Gestión Pública a la gobernanza. Publicado en la Revista del CLAD Reforma y Democracia. No. 39. (Oct. 2007). Caracas.*)

Guía de la OMPI para la catalogación de los conocimientos tradicionales

La Guía se centra en la gestión de los problemas que se plantean en el ámbito de la propiedad intelectual durante el proceso de catalogación, y en ella se tiene en cuenta dicho proceso como punto de partida para una gestión más provechosa de los conocimientos tradicionales en tanto que bien cultural e intelectual de la comunidad. La Guía está estructurada en torno a tres fases relativas a la catalogación, a saber, antes de la catalogación, durante la catalogación y después de la catalogación, con el fin de ilustrar de forma más clara las distintas cuestiones relativas a la propiedad intelectual que se plantean en cada etapa de la catalogación. La Guía está especialmente concebida para ser utilizada por los poseedores de conocimientos tradicionales o custodios de recursos biológicos, en particular, las comunidades locales e indígenas y sus representantes. (Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI), 2012. *Glosario de los términos más importantes relacionados con la propiedad intelectual y los recursos genéticos, los conocimientos tradicionales y las expresiones culturales tradicionales.* http://www.wipo.int/edocs/mdocs/tk/es/wipo_grtkf_ic_22/wipo_grtkf_ic_22_inf_8.pdf)

Disponible en:

http://www.wipo.int/export/sites/www/tk/en/resources/pdf/tk_toolkit_draft.pdf

Huella antropogénica

Magnitud y extensión de los impactos en los ecosistemas naturales por la presencia humana y sus actividades; se puede considerar la suma de la huella ecológica de cada ciudadano o población humana, es decir la superficie de la tierra y del agua que se requiere para producir los recursos que consumen y absorber sus desechos usando la tecnología prevaeciente. (Sarukhán, J., et al. 2012. *Capital natural de México: Acciones estratégicas para su valoración, preservación y recuperación. Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad, México.91 pp.* http://www.biodiversidad.gob.mx/pais/pdf/AccionesEstrategicas_web.pdf)

Identidad cultural

Designa la correspondencia que existe entre la comunidad (nacional, étnica, lingüística, etcétera) y su vida cultural, así como el derecho de la comunidad a la propia cultura. (Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI), 2012. *Glosario de los términos más importantes relacionados con la propiedad intelectual y los recursos genéticos, los conocimientos tradicionales y las expresiones culturales tradicionales.* http://www.wipo.int/edocs/mdocs/tk/es/wipo_grtkf_ic_22/wipo_grtkf_ic_22_inf_8.pdf)

Indicación geográfica y apelación de origen

Según el Artículo 22 del Acuerdo sobre Aspectos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio (ADPIC) - TRIPS, por sus siglas en inglés, se trata de identificar un producto como originario de un determinado territorio. Implica una cualidad, reputación u otra característica del producto que específicamente depende de su origen geográfico. Este mecanismo se podría aplicar a la producción y comercialización de productos alimenticios indígenas, así como a varias expresiones folclóricas (como está definido en la propuesta de la UNESCO-OMPI –Organización Mundial

de la Propiedad Intelectual). (*Ley General de vida silvestre (Art.3)*)

Infracción

En lo que respecta al derecho de autor o los derechos conexos, es el acto realizado respecto de una obra protegida por el derecho de autor, o de un objeto de derechos conexos, sin la autorización del titular correspondiente de los derechos de autor o derechos conexos, cuando dicha autorización es obligada. No sólo puede incurrirse en la responsabilidad de una actividad infractora por responsabilidad directa (por llevar a cabo un acto no autorizado propiamente dicho), sino también por ‘responsabilidad indirecta’ o ‘responsabilidad civil subsidiaria’. (*Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI), 2012. Glosario de los términos más importantes relacionados con la propiedad intelectual y los recursos genéticos, los conocimientos tradicionales y las expresiones culturales tradicionales.*

http://www.wipo.int/edocs/mdocs/tk/es/wipo_grtkf_ic_22/wipo_grtkf_ic_22_inf_8.pdf

Iniciativa Global para la Taxonomía

Fue creada por la Conferencia de las Partes del CDB con miras a abordar la falta de información y conocimientos taxonómicos en muchos lugares del mundo y mejorar, así, los procesos decisorios en materia de conservación, uso sostenible y reparto equitativo de los beneficios derivados de los recursos genéticos. La iniciativa tiene por objeto apoyar la implementación de los programas de trabajo del Convenio. (*Biber, S. y S. Martínez, 2006. Acceso y Participación en los Beneficios: Guía de buenas prácticas para la investigación académica con recursos genéticos. Academia Suiza de Ciencias Naturales (SCNAT). Berna, Suiza. 58 pp.*

http://abs.scnat.ch/downloads/documents/APB_BuenasPracticas_ABS.pdfn

Innovaciones y creaciones basadas en la tradición

La innovación basada en la tradición designa el fenómeno en que la tradición es fuente de innovación para los miembros de la comunidad cultural de que se trate o para terceros, cabe determinar otros usos de la tradición que vienen al caso en un análisis efectuado desde el punto de vista de la propiedad intelectual. (*Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI), 2012. Glosario de los términos más importantes relacionados con la propiedad intelectual y los recursos genéticos, los conocimientos tradicionales y las expresiones culturales tradicionales.*

http://www.wipo.int/edocs/mdocs/tk/es/wipo_grtkf_ic_22/wipo_grtkf_ic_22_inf_8.pdf

In-situ

Se entiende como las condiciones en que existen recursos genéticos dentro de ecosistemas y hábitats naturales y, en el caso de las especies domesticadas o cultivadas, en los entornos en que hayan desarrollado sus propiedades específicas. (*Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI), 2012. Glosario de los términos más importantes relacionados con la propiedad intelectual y los recursos genéticos, los conocimientos tradicionales y las expresiones culturales tradicionales.*

http://www.wipo.int/edocs/mdocs/tk/es/wipo_grtkf_ic_22/wipo_grtkf_ic_22_inf_8.pdf

Institución puente

Institución que funciona como un mecanismo de coordinación o vinculación entre ciencia, conocimiento, políticas públicas y su implementación, es decir, entre generadores de conocimiento y quienes toman las decisiones; por ejemplo, entre el sector gubernamental y la academia o entre la academia y la ciudadanía. Se trata de instituciones que promueven la

ciencia y realizan investigación aplicada para promover la conservación efectiva y el uso sustentable mediante una cultura que aprecie la biodiversidad, los ecosistemas y su relación con la diversidad cultural. (Sarukhán, J., et al. 2012. *Capital natural de México: Acciones estratégicas para su valoración, preservación y recuperación*. Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad, México. 91 pp. http://www.biodiversidad.gob.mx/pais/pdf/AccionesEstrategicas_web.pdf)

Interesados

Todas las instituciones, agencias, organizaciones, comunidades y personas individuales susceptibles de participar en el procedimiento de APB con arreglo a la legislación nacional o sobre la base de decisiones caso por caso: por ej. agencias gubernamentales, gobiernos regionales y locales, representantes de comunidades indígenas y locales y organizaciones locales. (Biber, S. y S. Martínez, 2006. *Acceso y Participación en los Beneficios: Guía de buenas prácticas para la investigación académica con recursos genéticos*. Academia Suiza de Ciencias Naturales (SCNAT). Berna, Suiza. 58 pp. http://abs.scnat.ch/downloads/documents/APB_BuenasPracticas_ABS.pdf)

Invencción-Invention

Section of the Patent Amendment Act of India refers to it as any invention or technology which has not been anticipated by publication in any document or used in the country or elsewhere in the world before the date of filing of a patent application with complete specification; i.e., the subject matter has not fallen in the public domain, or does not form part of the state-of-the-art. (Prasad, K., Dasgupta, J., Devi, T. and M. Kollmair, 2007. *Glossary of Access and Benefit Sharing Terms*. ICIMOD- International Centre for Integrated Mountain Development. Kathmandu, Nepal June 2007. 25 pp. <http://www.icimod.org/?q=2242>)

Paso inventivo

A feature of an invention that involves technical advance as compared to the existing knowledge, or having economic significance, or both, that makes the invention not obvious to a person skilled in the art. (Prasad, K., Dasgupta, J., Devi, T. and M. Kollmair, 2007. *Glossary of Access and Benefit Sharing Terms*. ICIMOD- International Centre for Integrated Mountain Development. Kathmandu, Nepal June 2007. 25 pp. <http://www.icimod.org/?q=2242>)

Invencciones biotecnológicas

Invencciones que tengan por objeto un producto que esté compuesto o que contenga materia biológica o un procedimiento mediante el cual se produzca, transforme o utilice la materia biológica.

Las invencciones biotecnológicas se clasifican en tres categorías: procesos para la creación o modificación de organismos vivos y material biológico, el resultado de tales procesos y la utilización de dichos resultados. (Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI), 2012. *Glosario de los términos más importantes relacionados con la propiedad intelectual y los recursos genéticos, los conocimientos tradicionales y las expresiones culturales tradicionales*. http://www.wipo.int/edocs/mdocs/tk/es/wipo_grtkf_ic_22/wipo_grtkf_ic_22_inf_8.pdf)

Landrace

A crop cultivar or animal breed that evolved with and has been genetically improved by traditional agriculturalists or farmers, but has not been influenced by modern breeding

practices; also a cultivar that was grown by ancient farmers and their successors. (Es el término que se refiere a los animales o plantas domesticadas, adaptadas al ambiente natural y cultural en el cual se vive (u origina) y, en algunos casos, se trabaja. Las variedades tradicionales se diferencian de algún modo de lo que se denomina comúnmente como mejoradas (breed) y usualmente poseen fenotipos y genotipos más diversos. Frecuentemente, estas variedades tradicionales forman las bases de las especies que son altamente-mejoradas o mejoradas formalmente. Algunas veces las especies mejoradas formalmente retienen el nombre de las especies tradicionales aunque ya no sean tradicionales). (Prasad, K., Dasgupta, J., Devi, T. and M. Kollmair, 2007. Glossary of Access and Benefit Sharing Terms. ICIMOD- International Centre for Integrated Mountain Development. Kathmandu, Nepal June 2007. 25 pp. <http://www.icimod.org/?q=2242>)

Licencia de colector científico

Documento expedido por la Secretaría, de carácter refrendable, que identifica y autoriza a los colectores científicos nacionales para realizar colecta de material biológico con fines de investigación científica. (Norma Oficial Mexicana NOM-126-ECOL-2000)

Material biológico

Muestras, partes o individuos de flora y fauna silvestres u otros recursos biológicos.

Parte del material biológico colectado: Conjunto de duplicados constituido por al menos un ejemplar y menor que la serie completa. (Norma Oficial Mexicana NOM-126-ECOL-2000)

Toda materia que contenga información genética y sea autorreproducible o reproducible en un sistema biológico (Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI), 2012. Glosario de los términos más importantes relacionados con la propiedad intelectual y los recursos genéticos, los conocimientos tradicionales y las expresiones culturales tradicionales. http://www.wipo.int/edocs/mdocs/tk/es/wipo_grtkf_ic_22/wipo_grtkf_ic_22_inf_8.pdf)

Material genético- Genetic material

Todo material de origen vegetal, animal, microbiano o de otro tipo, que contenga unidades funcionales de herencia. (Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al ambiente)

As materials of actual or potential value. They may be any material of plant, animal, microbial, or other origin, containing functional units of heredity. These may include a whole organism, parts of an organism, or biochemical extracts from tissue samples that contain deoxyribonucleic acid (DNA), or in some cases ribonucleic acid (RNA). In the context of an ABS regime, this is the key element and is the ultimate biological information that can be used to develop and derive a new product or transgenic biological material [5]. This definition excludes sources that may contain units of heredity in other forms. Therefore, in the context of discussion on access and benefit sharing a political decision to solve problems of definition becomes necessary. (Prasad, K., Dasgupta, J., Devi, T. and M. Kollmair, 2007. Glossary of Access and Benefit Sharing Terms. ICIMOD- International Centre for Integrated Mountain Development. Kathmandu, Nepal June 2007. 25 pp. <http://www.icimod.org/?q=2242>)

El material genético se refiere a todo material de origen vegetal, animal, microbiano o de otro tipo que contenga unidades funcionales de la herencia (CDB art. 2). (Biber, S. y S. Martínez,

2006. *Acceso y Participación en los Beneficios: Guía de buenas prácticas para la investigación académica con recursos genéticos*. Academia Suiza de Ciencias Naturales (SCNAT). Berna, Suiza. 58 pp.
http://abs.scnat.ch/downloads/documents/APB_BuenasPracticas_ABS.pdf)

Es todo material de origen vegetal, animal, microbiano o de otro tipo que contenga unidades funcionales de la herencia. (UNEP, s/a. *Guía de bolsillo sobre acceso y participación en los beneficios – Bioprospección*. 64 pp.
http://www.unep.org/delc/Portals/119/UNU_IAS%20Pocket%20Guide%20SPANISH.pdf)

Todo material de origen vegetal, animal, microbiano o de otro tipo que contenga unidades funcionales de la herencia. Material procedente de toda fuente biológica en que las unidades de la herencia efectúan o tienen una función. (Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI), 2012. *Glosario de los términos más importantes relacionados con la propiedad intelectual y los recursos genéticos, los conocimientos tradicionales y las expresiones culturales tradicionales*.
http://www.wipo.int/edocs/mdocs/tk/es/wipo_grtkf_ic_22/wipo_grtkf_ic_22_inf_8.pdf)

Material de propagación

Cualquier material de reproducción sexual o asexual que pueda ser utilizado para la producción o multiplicación de una variedad vegetal, incluyendo semillas para siembra y cualquier planta entera o parte de ella de la cual sea posible obtener plantas enteras o semillas. (*Ley Federal de Variedades Vegetales (Art.2)*)

Cualquier material de reproducción sexual o asexual que pueda ser utilizado para la producción o multiplicación de una variedad vegetal, incluyendo semillas para siembra y cualquier planta entera o parte de ella de la cual sea posible obtener plantas enteras o semillas. (*Reglamento de la Ley de Variedades Vegetales (Art.2)*)

Cualquier material de reproducción sexual o asexual que pueda ser utilizado para la producción o multiplicación de una variedad vegetal, incluyendo Semillas y cualquier planta entera o parte de ella de la cual sea posible obtener plantas enteras o semillas. (*Ley Federal de Producción, Certificación y Comercio de Semillas (Art.3)*)

Mecanismo de facilitación del Convenio sobre la Diversidad Biológica

Es un mecanismo que simplifica el intercambio de información o de transacciones entre diversas partes. Se estableció en virtud del artículo 18.3 del CDB. Su finalidad es contribuir a la aplicación del Convenio mediante el fomento y la facilitación de la cooperación técnica y científica entre las partes, otros gobiernos y sectores interesados. (Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI), 2012. *Glosario de los términos más importantes relacionados con la propiedad intelectual y los recursos genéticos, los conocimientos tradicionales y las expresiones culturales tradicionales*.
http://www.wipo.int/edocs/mdocs/tk/es/wipo_grtkf_ic_22/wipo_grtkf_ic_22_inf_8.pdf)

Medicina tradicional

Es la suma total de conocimientos, técnicas y procedimientos basados en las teorías, las creencias y las experiencias indígenas de diferentes culturas, sean o no explicables, utilizados para el mantenimiento de la salud, así como para la prevención, el diagnóstico, la mejora o el tratamiento de enfermedades físicas y mentales.

La Organización Mundial de la Salud (OMS) también define medicina tradicional como prácticas, enfoques, conocimientos y creencias sanitarias diversas que incorporan medicinas basadas en plantas, animales y/o minerales, terapias espirituales, técnicas manuales y ejercicios aplicados de forma individual o en combinación para mantener el bienestar, además de tratar, diagnosticar y prevenir las enfermedades. *(Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI), 2012. Glosario de los términos más importantes relacionados con la propiedad intelectual y los recursos genéticos, los conocimientos tradicionales y las expresiones culturales tradicionales.* http://www.wipo.int/edocs/mdocs/tk/es/wipo_grtkf_ic_22/wipo_grtkf_ic_22_inf_8.pdf)

Microcuenca

Una microcuenca es la parte de la cuenca que se encuentra en una comunidad o pequeña región. Es la que logra irrigar entre 100 y 1,500 ha. *(UNEP, s/a. Guía de bolsillo sobre acceso y participación en los beneficios – Bioprospección. 64 pp.* http://www.unep.org/delc/Portals/119/UNU_IAS%20Pocket%20Guide%20SPANISH.pdf)

Minoría

Una minoría es un grupo que es numéricamente inferior al resto de la población de un Estado, que se encuentra en una posición no dominante, cuyos miembros poseen características étnicas, religiosas o lingüísticas que difieren de las del resto de la población y que, siquiera de manera implícita, mantienen un sentido de solidaridad encaminada a preservar su cultura, tradiciones, religión o idioma. *(Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI), 2012. Glosario de los términos más importantes relacionados con la propiedad intelectual y los recursos genéticos, los conocimientos tradicionales y las expresiones culturales tradicionales.* http://www.wipo.int/edocs/mdocs/tk/es/wipo_grtkf_ic_22/wipo_grtkf_ic_22_inf_8.pdf)

Nación

Conjunto de los habitantes de un país regido por el mismo gobierno. Conjunto de personas de un mismo origen y que generalmente hablan un mismo idioma y tienen una tradición común. Las personas físicas o jurídicas que tengan domicilio o un establecimiento industrial o comercial, real y efectivo, en ese territorio aduanero. *(Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI), 2012. Glosario de los términos más importantes relacionados con la propiedad intelectual y los recursos genéticos, los conocimientos tradicionales y las expresiones culturales tradicionales.* http://www.wipo.int/edocs/mdocs/tk/es/wipo_grtkf_ic_22/wipo_grtkf_ic_22_inf_8.pdf)

Novedad

La novedad es uno de los criterios que se aplican en todo examen de patentes para determinar si se concede una patente. Una invención es nueva si no existe en el estado de la técnica. *(Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI), 2012. Glosario de los términos más importantes relacionados con la propiedad intelectual y los recursos genéticos, los conocimientos tradicionales y las expresiones culturales tradicionales.* http://www.wipo.int/edocs/mdocs/tk/es/wipo_grtkf_ic_22/wipo_grtkf_ic_22_inf_8.pdf)

Obtentor

Persona física o moral que mediante un proceso de mejoramiento haya obtenido y desarrollado, una variedad vegetal de cualquier género y especie. *(Ley Federal de Variedades Vegetales (Art.2))*

Ordenamiento ecológico del territorio

Instrumento de política pública cuyo propósito es regular el uso del suelo y las actividades productivas o incidir para lograr la protección del ambiente y la conservación y el aprovechamiento de los recursos naturales a partir del análisis de las tendencias de deterioro y las potencialidades de aprovechamiento de los mismos. (Sarukhán, J., et al. 2012. *Capital natural de México: Acciones estratégicas para su valoración, preservación y recuperación*. Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad, México. 91 pp. http://www.biodiversidad.gob.mx/pais/pdf/AccionesEstrategicas_web.pdf)

Ordenamiento ecológico y territorial de las comunidades

Para el buen manejo de los recursos naturales y de la biodiversidad tienen que ponerse de acuerdo los usuarios y las comunidades acerca de dónde, cómo y cuándo se aprovecharán los recursos naturales y quién puede hacerlo. A continuación presentamos cuatro conceptos básicos para el ordenamiento territorial y ecológico que se pueden aplicar a comunidades o regiones determinadas. (Boege, E., 2003. *Protegiendo lo nuestro: Manual para la gestión ambiental comunitaria, uso y conservación de la biodiversidad de los campesinos indígenas de América Latina*. Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente Oficina Regional para América Latina y el Caribe. Red de Formación Ambiental para América Latina y el Caribe. Serie Manuales de Educación y Capacitación Ambiental 3. Primera edición en Internet. <http://diplomadouaz.files.wordpress.com/2013/02/biblograf3ada-sesic3b3n-3-4-manual-gestic3b3n-4-anc3a1lisis-de-polc3adticas-pc3babolicas-en-el-edo-de-zac-copia.pdf>)

Ordenamiento pesquero

Instrumento de administración de los recursos pesqueros que mediante medidas técnicas administrativas, sociales y legales busca regular la intervención humana para sostener los recursos y la economía que se derivan de su explotación en los niveles deseados. (Sarukhán, J., et al. 2012. *Capital natural de México: Acciones estratégicas para su valoración, preservación y recuperación*. Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad, México. 91 pp. http://www.biodiversidad.gob.mx/pais/pdf/AccionesEstrategicas_web.pdf)

Organización Mundial del Comercio (OMC) : World Trade Organization (WTO)

The world's primary organisation working towards setting the rules of trade between nations; at its heart are the WTO agreements negotiated and signed by the majority of the world's trading nations and ratified in their parliaments. The organisation is based in Geneva and currently has 150 countries as members (Prasad, K., Dasgupta, J., Devi, T. and M. Kollmair, 2007. *Glossary of Access and Benefit Sharing Terms*. ICIMOD- International Centre for Integrated Mountain Development. Kathmandu, Nepal June 2007. 25 pp. <http://www.icimod.org/?q=2242>)

Organismo mundial que sustituye al Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT) y que rige actualmente los acuerdos básicos del comercio internacional. (Boege, E., 2003. *Protegiendo lo nuestro: Manual para la gestión ambiental comunitaria, uso y conservación de la biodiversidad de los campesinos indígenas de América Latina*. Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente Oficina Regional para América Latina y el Caribe. Red de Formación Ambiental para América Latina y el Caribe. Serie Manuales de Educación y Capacitación Ambiental 3. Primera edición en Internet. <http://diplomadouaz.files.wordpress.com/2013/02/biblograf3ada-sesic3b3n-3-4-manual-gestic3b3n-4-anc3a1lisis-de-polc3adticas-pc3babolicas-en-el-edo-de-zac-copia.pdf>)

Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) : World Intellectual Property Organization (WIPO)

A specialised agency of the United Nations dedicated to developing a balanced and accessible international intellectual property (IP) system which rewards creativity, stimulates innovation, and contributes to economic development while safeguarding the public interest; WIPO was established by the WIPO Convention in 1967 with a mandate from its member states to promote the protection of intellectual property throughout the world through cooperation among States, and in collaboration with other international organisations. Its headquarters is in Geneva, Switzerland (Prasad, K., Dasgupta, J., Devi, T. and M. Kollmair, 2007. *Glossary of Access and Benefit Sharing Terms*. ICIMOD- International Centre for Integrated Mountain Development. Kathmandu, Nepal June 2007. 25 pp. <http://www.icimod.org/?q=2242>)

Organismo genéticamente modificado : Genetically modified organism (GMO)

Cualquier organismo vivo, con excepción de los seres humanos, que ha adquirido una combinación genética novedosa, generada a través del uso específico de técnicas de la biotecnología moderna que se define en esta Ley, siempre que se utilicen técnicas que se establezcan en esta Ley o en las normas oficiales mexicanas que deriven de la misma. (*Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados (Art.3)*)

También conocido como organismo vivo modificado (OVM) o transgénico: organismo vivo que posee una combinación nueva de material genético generada por el uso específico de técnicas de la biotecnología moderna. (Sarukhán, J., et al. 2012. *Capital natural de México: Acciones estratégicas para su valoración, preservación y recuperación*. Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad, México.91 pp. http://www.biodiversidad.gob.mx/pais/pdf/AccionesEstrategicas_web.pdf)

A microorganism, plant, or animal whose genetic characteristics have been modified by inserting a modified gene or a gene from another variety or species; genetically modified organisms (GMOs) may be microorganisms designed for use as biopesticides, or seeds that have been altered genetically to give a plant better disease resistance or growth. (Prasad, K., Dasgupta, J., Devi, T. and M. Kollmair, 2007. *Glossary of Access and Benefit Sharing Terms*. ICIMOD- International Centre for Integrated Mountain Development. Kathmandu, Nepal June 2007. 25 pp. <http://www.icimod.org/?q=2242>)

Organismo transgénico.

Es cualquier organismo viviente, o su descendencia, que ha sido sometido a ingeniería genética utilizando genes provenientes de otras especies. (Boege, E., 2003. *Protegiendo lo nuestro: Manual para la gestión ambiental comunitaria, uso y conservación de la biodiversidad de los campesinos indígenas de América Latina*. Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente Oficina Regional para América Latina y el Caribe. Red de Formación Ambiental para América Latina y el Caribe. Serie Manuales de Educación y Capacitación Ambiental 3. Primera edición en Internet. <http://diplomadouaz.files.wordpress.com/2013/02/biblograf3ada-sesic3b3n-3-4-manual-gestic3b3n-4-anc3a1lisis-de-polc3adticas-pc3babolicas-en-el-edo-de-zac-copia.pdf>)

País de origen : Country of origin

The country which possesses those genetic resources in or under in situ conditions. (Prasad, K., Dasgupta, J., Devi, T. and M. Kollmair, 2007. *Glossary of Access and Benefit Sharing Terms*. ICIMOD- International

Centre for Integrated Mountain Development. Kathmandu, Nepal June 2007. 25 pp.
<http://www.icimod.org/?q=2242>)

Es el país de donde provienen los recursos genéticos y/o los materiales biológicos. El país de origen puede ser el centro primario o secundario de origen de los materiales. (UNEP, s/a. *Guía de bolsillo sobre acceso y participación en los beneficios – Bioprospección*. 64 pp.

http://www.unep.org/delc/Portals/119/UNU_IAS%20Pocket%20Guide%20SPANISH.pdf)

País que aporta recursos genéticos : Country providing genetic resources

The country supplying genetic resources collected from in situ sources, including populations of both wild and domesticated species or taken from ex situ sources which may or may not have originated in that country . (Prasad, K., Dasgupta, J., Devi, T. and M. Kollmair, 2007. *Glossary of Access and Benefit Sharing Terms*. ICIMOD- International Centre for Integrated Mountain Development. Kathmandu, Nepal June 2007. 25 pp. <http://www.icimod.org/?q=2242>)

Es el país que suministra recursos genéticos obtenidos de fuentes in situ, incluidas las poblaciones de especies silvestres y domesticadas, o de fuentes ex situ, que pueden tener o no su origen en ese país. (UNEP, s/a. *Guía de bolsillo sobre acceso y participación en los beneficios – Bioprospección*. 64 pp.

http://www.unep.org/delc/Portals/119/UNU_IAS%20Pocket%20Guide%20SPANISH.pdf)

País que aporta recursos genéticos se entiende el país que suministra recursos genéticos obtenidos de fuentes in situ, incluidas las poblaciones de especies silvestres y domesticadas, o de fuentes ex situ, que pueden tener o no su origen en ese país. (Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI), 2012. *Glosario de los términos más importantes relacionados con la propiedad intelectual y los recursos genéticos, los conocimientos tradicionales y las expresiones culturales tradicionales*. http://www.wipo.int/edocs/mdocs/tk/es/wipo_grtkf_ic_22/wipo_grtkf_ic_22_inf_8.pdf)

País de origen de los recursos genéticos

Por país de origen de recursos genéticos se entiende el país que posee esos recursos genéticos en condiciones in situ. (Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI), 2012. *Glosario de los términos más importantes relacionados con la propiedad intelectual y los recursos genéticos, los conocimientos tradicionales y las expresiones culturales tradicionales*.

http://www.wipo.int/edocs/mdocs/tk/es/wipo_grtkf_ic_22/wipo_grtkf_ic_22_inf_8.pdf)

Países proveedores : Providers (providing countries)

All contracting parties to the CBD that provide access to resources situated in their country to users. (Prasad, K., Dasgupta, J., Devi, T. and M. Kollmair, 2007. *Glossary of Access and Benefit Sharing Terms*. ICIMOD- International Centre for Integrated Mountain Development. Kathmandu, Nepal June 2007. 25 pp.

<http://www.icimod.org/?q=2242>)

Parte (s) del CDB

Estado que ha ratificado o firmado el Convenio sobre la Diversidad Biológica. (Biber, S. y S. Martínez, 2006. *Acceso y Participación en los Beneficios: Guía de buenas prácticas para la investigación académica con recursos genéticos*. Academia Suiza de Ciencias Naturales (SCNAT). Berna, Suiza. 58 pp.

http://abs.scnat.ch/downloads/documents/APB_BuenasPracticas_ABS.pdfn)

Participación en los beneficios : Benefit sharing

Es la participación equitativa con los proveedores de los materiales, en condiciones convenidas, en los beneficios provenientes del uso de materiales biológicos y/o genéticos.

(UNEP, s/a. *Guía de bolsillo sobre acceso y participación en los beneficios – Bioprospección*. 64 pp.

http://www.unep.org/delc/Portals/119/UNU_IAS%20Pocket%20Guide%20SPANISH.pdf)

IUCN defines it as sharing of whatever accrues from the utilisation of biological resources, community knowledge, technologies, innovations, or practices. It also means all forms of compensation for the use of genetic resources, whether monetary or non-monetary [16]. Monetary benefits may be upfront payments, access fees, milestone payments, license fees, research funding salaries and infrastructure, joint ventures, and joint ownership of intellectual property rights; non-monetary benefits may include sharing of research results, collaboration in scientific research, participation in product development, collaboration in education and training, and technology transfer [4]. 'Fair and equitable sharing of benefits' has been stressed in the benefit-sharing process. Section 21 (1) of the Indian Biodiversity Act defines it as, benefits arising out of the use of accessed biological resources, their by-products, innovations, and practices associated with their use and application and knowledge thereto, in accordance with mutually agreed terms and conditions between the person applying for such approval, local bodies concerned, and the benefit claimers. (Prasad, K., Dasgupta, J., Devi, T. and M. Kollmair, 2007. *Glossary of Access and Benefit Sharing Terms*. ICIMOD- International Centre for Integrated Mountain Development. Kathmandu, Nepal June 2007. 25 pp. <http://www.icimod.org/?q=2242>)

Participación ciudadana

Incidencia de los individuos y grupos sociales en las diferentes etapas en las que se resuelven asuntos de interés público, es decir, en consultas, discusiones, planteamiento de propuestas y todo tipo de actividades en las cuales interaccionan el estado y los ciudadanos para el progreso de la comunidad. (Sarukhán, J., et al. 2012. *Capital natural de México: Acciones estratégicas para su valoración, preservación y recuperación*. Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad, México. 91 pp. http://www.biodiversidad.gob.mx/pais/pdf/AccionesEstrategicas_web.pdf)

Patente : Patent

A form of intellectual property protection available for inventions, whether products or processes, that are new, involve an (non-obvious) inventive step, and are useful or capable of industrial application; a patent is a legal grant by the State to an inventor allowing the right to exclude others from making, using, exercising, and marketing his/her invention within its geographic territory for a stipulated duration in lieu of disclosing the invention in a patent specification. A patent is an exclusive right granted for an invention, which is a product or a process that provides, in general, a new way of doing something, or offers a new technical solution to a problem. (Prasad, K., Dasgupta, J., Devi, T. and M. Kollmair, 2007. *Glossary of Access and Benefit Sharing Terms*. ICIMOD- International Centre for Integrated Mountain Development. Kathmandu, Nepal June 2007. 25 pp. <http://www.icimod.org/?q=2242>)

Es la concesión a un inventor de un monopolio temporario y limitado, durante el cual el inventor puede explotar el invento sin competencia directa. En sí misma, la patente no concede nada. Sólo aporta el medio jurídico que permite al inventor prohibir que otra

persona use el invento. Normalmente las patentes son específicas de cada país. (UNEP, s/a. *Guía de bolsillo sobre acceso y participación en los beneficios – Bioprospección. 64 pp.* http://www.unep.org/delc/Portals/119/UNU_IAS%20Pocket%20Guide%20SPANISH.pdf)

Es una forma de propiedad intelectual que otorga, a su titular, derechos exclusivos de explotación comercial de una invención por un plazo de hasta 20 años. Una forma de ley de propiedad intelectual que reconoce legalmente un producto como original, útil y no obvio. Es el derecho que se otorga al inventor para utilizar durante un plazo establecido, en forma exclusiva, su invención, o bien, para permitir su uso a terceros, recibiendo a cambio los beneficios que se deriven de ello. Los requisitos básicos para poder patentar son:

- La demanda de patente debe referirse a algo nuevo, sobre lo que no hay información de dominio público.
- Debe implicar un paso inventivo no obvio. La invención tiene que ser descrita en su totalidad en la patente.
- Debe tener una aplicación industrial o ser de utilidad. (Boege, E., 2003. *Protegiendo lo nuestro: Manual para la gestión ambiental comunitaria, uso y conservación de la biodiversidad de los campesinos indígenas de América Latina. Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente Oficina Regional para América Latina y el Caribe. Red de Formación Ambiental para América Latina y el Caribe. Serie Manuales de Educación y Capacitación Ambiental 3. Primera edición en Internet.* <http://diplomadouaz.files.wordpress.com/2013/02/biografc3ada-sesic3b3n-3-4-manual-gestic3b3n-4-anc3a1lisis-de-polc3adticas-pc3babolicas-en-el-edo-de-zac-copia.pdf>)

Es un documento que describe una invención que puede ser fabricada, utilizada y comercializada con la autorización del propietario de la patente. Una invención es una solución a un problema técnico específico. Un documento de patente contiene normalmente al menos una reivindicación, el texto completo de la descripción de la invención y la información bibliográfica, tal como el nombre del solicitante. La protección proporcionada por una patente está limitada en el tiempo (generalmente de 15 a 20 años desde la presentación o la concesión). También está limitada territorialmente al país o países a los que se refiere. Una patente es un acuerdo entre un inventor y un país. El acuerdo permite al propietario impedir a terceros fabricar, utilizar o comercializar la invención reivindicada. (Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI), 2012. *Glosario de los términos más importantes relacionados con la propiedad intelectual y los recursos genéticos, los conocimientos tradicionales y las expresiones culturales tradicionales.* http://www.wipo.int/edocs/mdocs/tk/es/wipo_grtkf_ic_22/wipo_grtkf_ic_22_inf_8.pdf)

Patrimonio colectivo (de los pueblos indígenas)

Se refiere a bienes intangibles o tangibles que forman parte de la cultura indígena, de un grupo o nación. (Boege, E., 2003. *Protegiendo lo nuestro: Manual para la gestión ambiental comunitaria, uso y conservación de la biodiversidad de los campesinos indígenas de América Latina. Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente Oficina Regional para América Latina y el Caribe. Red de Formación Ambiental para América Latina y el Caribe. Serie Manuales de Educación y Capacitación Ambiental 3. Primera edición en Internet.* <http://diplomadouaz.files.wordpress.com/2013/02/biografc3ada-sesic3b3n-3-4-manual-gestic3b3n-4-anc3a1lisis-de-polc3adticas-pc3babolicas-en-el-edo-de-zac-copia.pdf>)

El término patrimonio de los pueblos indígenas (y otros pueblos) o patrimonio cultural indígena se refiere, en un sentido amplio a los bienes culturales muebles definidos en las convenciones pertinentes de la UNESCO; todos los tipos de obras literarias y artísticas como

música, baile, canciones, ceremonias, símbolos y diseños, narración y poesía; y todas las formas de documentación de los pueblos indígenas o sobre ellos; todo tipo de conocimientos científicos, agrícolas, técnicos y ecológicos, incluidas las innovaciones basadas en esos conocimientos, cultígenos, remedios, medicinas y el uso de la flora y de la fauna; restos humanos; bienes culturales inmuebles, como lugares sagrados, emplazamientos de valor cultural, natural e histórico y enterramientos. (*Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI)*, 2012. *Glosario de los términos más importantes relacionados con la propiedad intelectual y los recursos genéticos, los conocimientos tradicionales y las expresiones culturales tradicionales*. http://www.wipo.int/edocs/mdocs/tk/es/wipo_grtkf_ic_22/wipo_grtkf_ic_22_inf_8.pdf)

Patrimonio cultural inmaterial

Los usos, representaciones, expresiones, conocimientos y técnicas -junto con los instrumentos, objetos, artefactos y espacios culturales que les son inherentes- que las comunidades, los grupos y en algunos casos los individuos reconozcan como parte integrante de su patrimonio cultural. Este patrimonio cultural inmaterial, que se transmite de generación en generación, es recreado constantemente por las comunidades y grupos en función de su entorno, su interacción con la naturaleza y su historia, infundiéndoles un sentimiento de identidad y continuidad y contribuyendo así a promover el respeto de la diversidad cultural y la creatividad humana. (*Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI)*, 2012. *Glosario de los términos más importantes relacionados con la propiedad intelectual y los recursos genéticos, los conocimientos tradicionales y las expresiones culturales tradicionales*. http://www.wipo.int/edocs/mdocs/tk/es/wipo_grtkf_ic_22/wipo_grtkf_ic_22_inf_8.pdf)

Permiso especial de colecta científica

Documento expedido por la Secretaría, de vigencia no mayor a un año, mediante el cual se autoriza a los colectores científicos para realizar colecta científica en los términos de la presente Norma Oficial Mexicana. (*Norma Oficial Mexicana NOM-126-ECOL-2000*)

Pobreza alimentaria

Incapacidad para obtener la canasta básica alimentaria, aun si se hiciera uso de todo el ingreso disponible del hogar para adquirirla. Es importante mencionar que este es un indicador del ingreso, no toma en cuenta el acceso a los productos producidos en el hogar ni si existe desnutrición en las familias con ingresos. (*Sarukhán, J., et al. 2012. Capital natural de México: Acciones estratégicas para su valoración, preservación y recuperación. Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad, México.91 pp.* http://www.biodiversidad.gob.mx/pais/pdf/AccionesEstrategicas_web.pdf)

Policultivo y agrobiodiversidad cultural indígena

Las culturas indígenas y campesinas han desarrollado como estrategia productiva los policultivos en un mismo predio, de tal manera que si falta un producto se puede sustituir por otro. Además, se tiene un menú mayor de productos a consumir. Los policultivos tienen la desventaja de que se producen poco. Sin embargo, satisfacen las necesidades de seguridad alimentaria, no se promueven las plagas y se preserva el acervo de la biodiversidad culturalmente generada. (*Boege, E., 2003. Protegiendo lo nuestro: Manual para la gestión ambiental comunitaria, uso y conservación de la biodiversidad de los campesinos indígenas de América Latina. Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente Oficina Regional para América Latina y el Caribe. Red de Formación Ambiental para América Latina y el Caribe. Serie Manuales de Educación y Capacitación Ambiental*

3. Primera edición en Internet. <http://diplomadouaz.files.wordpress.com/2013/02/bibliografc3ada-sesic3b3n-3-4-manual-gestic3b3n-4-anc3a1lisis-de-polc3adticas-pc3bablicas-en-el-edo-de-zac-copia.pdf>

Política pública

Conjunto (secuencia, sistema, ciclo, espiral) de acciones intencionales para cumplir con objetivos considerados de valor para la sociedad y causales consideradas idóneas y eficaces para alcanzar el objetivo o resolver el problema. Se refiere también al conjunto de acciones que son llevadas a cabo por actores gubernamentales o por éstos en asociación con actores sociales (económicos, civiles). (Sarukhán, J., et al. 2012. *Capital natural de México: Acciones estratégicas para su valoración, preservación y recuperación*. Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad, México. 91 pp. http://www.biodiversidad.gob.mx/pais/pdf/AccionesEstrategicas_web.pdf)

Prácticas consuetudinarias

Son los actos y usos destinados a regir u orientar muchos aspectos de la vida de la comunidad. Tales prácticas pueden estar hasta tal punto arraigadas en el seno de la comunidad y de su forma de vida y de trabajo que no se perciban como autónomas, es decir como leyes codificadas. (Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI), 2012. *Glosario de los términos más importantes relacionados con la propiedad intelectual y los recursos genéticos, los conocimientos tradicionales y las expresiones culturales tradicionales*. http://www.wipo.int/edocs/mdocs/tk/es/wipo_grtkf_ic_22/wipo_grtkf_ic_22_inf_8.pdf)

Principio precautorio

Es una figura legal para evitar daños a personas o comunidades; cuando un nuevo producto o medicina no se ha probado lo suficiente para demostrar que no afecta a la salud mental o física de las personas. Es una medida temporal de protección mientras no se demuestre que el producto es útil e inofensivo. Esta figura legal, se aplica también en ciertos países europeos, si no se tiene seguridad de que una semilla o planta transgénica no hace daño a la salud humana o a los ecosistemas. De hecho, muchas organizaciones ambientalistas exigen que se aplique el principio precautorio al uso y comercialización de productos transgénicos, hasta no demostrar a satisfacción de la sociedad, que dichos productos son inofensivos a la salud humana y ecológica. (Boege, E., 2003. *Protegiendo lo nuestro: Manual para la gestión ambiental comunitaria, uso y conservación de la biodiversidad de los campesinos indígenas de América Latina*. Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente Oficina Regional para América Latina y el Caribe. Red de Formación Ambiental para América Latina y el Caribe. Serie Manuales de Educación y Capacitación Ambiental 3. Primera edición en Internet. <http://diplomadouaz.files.wordpress.com/2013/02/bibliografc3ada-sesic3b3n-3-4-manual-gestic3b3n-4-anc3a1lisis-de-polc3adticas-pc3bablicas-en-el-edo-de-zac-copia.pdf>)

Procedimiento

Gestiones administrativas y/o legales necesarias para obtener una decisión oficial sobre un tema específico. (Biber, S. y S. Martínez, 2006. *Acceso y Participación en los Beneficios: Guía de buenas prácticas para la investigación académica con recursos genéticos*. Academia Suiza de Ciencias Naturales (SCNAT). Berna, Suiza. 58 pp. http://abs.scnat.ch/downloads/documents/APB_BuenasPracticas_ABS.pdf)

Productividad ecológica

Cualquier ecosistema produce los recursos de sus desechos de tal manera que siempre hay un equilibrio entre sus componentes y mejora según su evolución. Por ejemplo, si una selva tira las hojas de sus árboles, éstas se descomponen y forman suelos y nutrientes, que los

árboles vuelven a utilizar. Si uno remueve la vegetación de la selva para sembrar productos agrícolas, se aporta poca materia orgánica y los suelos van perdiendo fertilidad, humedad y textura adecuada. Los bosques retienen humedad, condensan la humedad del aire y aumentan la posibilidad de acceso al agua por parte de la vegetación. El conjunto de estos elementos conforman la productividad ecológica. (Boege, E., 2003. *Protegiendo lo nuestro: Manual para la gestión ambiental comunitaria, uso y conservación de la biodiversidad de los campesinos indígenas de América Latina. Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente Oficina Regional para América Latina y el Caribe. Red de Formación Ambiental para América Latina y el Caribe. Serie Manuales de Educación y Capacitación Ambiental 3. Primera edición en Internet.* <http://diplomadouaz.files.wordpress.com/2013/02/biografc3ada-sesc3b3n-3-4-manual-gestic3b3n-4-anc3a1lisis-de-polc3adticas-pc3babolicas-en-el-edo-de-zac-copia.pdf>)

Productos derivados

Son aquellos en los que hubieren intervenido organismos genéticamente modificados como insumos en su proceso de producción, incluyendo sus extractos, siempre que no contengan en su composición para su comercialización organismos genéticamente modificados vivos y que, por ello, no tienen la capacidad de transferir o replicar su material genético. (*Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados (Art.3)*)

Producto forestal no maderable

Variedad de recursos (plantas, animales, hongos, suelo, etc.) que se extraen de bosques, selvas, matorrales o desiertos mediante distintos tipos de manejo y que pueden ser utilizados como alimentos, medicinas o tener usos culturales. La Ley General de desarrollo Forestal sustentable los define como “la parte no leñosa de la vegetación de un ecosistema forestal, susceptibles de aprovechamiento o uso, incluyendo líquenes, musgos, hongos y resinas, así como los suelos de terrenos forestales y preferentemente forestales”. (Sarukhán, J., et al. 2012. *Capital natural de México: Acciones estratégicas para su valoración, preservación y recuperación. Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad, México.91 pp.* http://www.biodiversidad.gob.mx/pais/pdf/AccionesEstrategicas_web.pdf)

Programa de política pública

Acción específica y particular que sigue los lineamientos generales de la política y contribuye a alcanzar sus objetivos integrales, pero se enfoca en atacar los problemas, componentes o hechos particulares de la situación social que calificamos como problema público o servicio público. (Sarukhán, J., et al. 2012. *Capital natural de México: Acciones estratégicas para su valoración, preservación y recuperación. Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad, México.91 pp.* http://www.biodiversidad.gob.mx/pais/pdf/AccionesEstrategicas_web.pdf)

Protección (y preservación)

Todas las comunidades o regiones tienen algunas áreas silvestres mejor conservadas, a veces para proteger los manantiales, los cauces de río o áreas de valor religioso. Son zonas de una gran biodiversidad que tienen plantas, animales y hongos en peligro de extinción para la región. Tenemos varios ejemplos en que las comunidades han decidido no tocar estas zonas y tener un reglamento cuidadoso para el ingreso de los habitantes, así como de gente del exterior. Por ejemplo, hay comunidades que asignan un área en donde nadie puede entrar a cazar, tumbiar un árbol, pescar o perturbar la zona. Ésta es evaluada periódicamente para valorar si las poblaciones de fauna aumentan o disminuyen. (Boege, E.,

2003. *Protegiendo lo nuestro: Manual para la gestión ambiental comunitaria, uso y conservación de la biodiversidad de los campesinos indígenas de América Latina. Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente Oficina Regional para América Latina y el Caribe. Red de Formación Ambiental para América Latina y el Caribe. Serie Manuales de Educación y Capacitación Ambiental 3. Primera edición en Internet.*

<http://diplomadouaz.files.wordpress.com/2013/02/bibliograf3ada-sesic3b3n-3-4-manual-gestic3b3n-4-anc3a1lisis-de-polc3adticas-pc3bablicas-en-el-edo-de-zac-copia.pdf>

En el contexto del Comité Intergubernamental sobre Propiedad Intelectual y Recursos Genéticos, Conocimientos Tradicionales y Folclore (CIG), por protección se entiende generalmente la protección de los conocimientos tradicionales y las expresiones culturales tradicionales contra algún tipo de utilización no autorizada por terceros. Se han desarrollado y aplicado dos formas de protección. (*Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI), 2012. Glosario de los términos más importantes relacionados con la propiedad intelectual y los recursos genéticos, los conocimientos tradicionales y las expresiones culturales tradicionales.*

http://www.wipo.int/edocs/mdocs/tk/es/wipo_grtkf_ic_22/wipo_grtkf_ic_22_inf_8.pdf

Protección positiva

Se han estudiado dos aspectos de la protección positiva de los conocimientos tradicionales y las expresiones culturales tradicionales por medio de los derechos de propiedad intelectual; el primero de ellos se aplica a la protección que impide el uso no autorizado, mientras el segundo guarda relación con la explotación activa de los conocimientos tradicionales y las expresiones culturales tradicionales por la propia comunidad de origen. (*Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI), 2012. Glosario de los términos más importantes relacionados con la propiedad intelectual y los recursos genéticos, los conocimientos tradicionales y las expresiones culturales tradicionales.* http://www.wipo.int/edocs/mdocs/tk/es/wipo_grtkf_ic_22/wipo_grtkf_ic_22_inf_8.pdf)

Protección preventiva

La protección preventiva se refiere a una serie de estrategias para garantizar que un tercero no adquiera derechos de propiedad intelectual infundados o ilegítimos sobre la materia objeto de los conocimientos tradicionales y los recursos genéticos conexos. (*Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI), 2012. Glosario de los términos más importantes relacionados con la propiedad intelectual y los recursos genéticos, los conocimientos tradicionales y las expresiones culturales tradicionales.* http://www.wipo.int/edocs/mdocs/tk/es/wipo_grtkf_ic_22/wipo_grtkf_ic_22_inf_8.pdf)

Proceso de obtención

Etapas implicadas en el proceso de obtención del acceso a los recursos genéticos y la participación en los beneficios pueden incluirse actividades anteriores al acceso, investigación y desarrollo, realizados sobre los recursos genéticos, así como sobre su comercialización, y otros usos, incluida la participación en los beneficios. (*Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI), 2012. Glosario de los términos más importantes relacionados con la propiedad intelectual y los recursos genéticos, los conocimientos tradicionales y las expresiones culturales tradicionales.* http://www.wipo.int/edocs/mdocs/tk/es/wipo_grtkf_ic_22/wipo_grtkf_ic_22_inf_8.pdf)

Propiedad intelectual : Intellectual property (IP)

Refers to creations of the mind: inventions, literary and artistic work, and symbols, names, images, and designs used in commerce; intellectual property may be divided into two categories: industrial property, which includes inventions (patents), trademarks, industrial designs, and geographic indications of source; and copyright, which includes literary and

artistic work such as novels, poems, plays, films, musical work, artistic work such as drawings, paintings, photographs, sculptures, and architectural designs; rights related to copyright include those of performing artists in their performances, producers of phonograms in their recordings, and broadcasters in their radio and television programmes. (Prasad, K., Dasgupta, J., Devi, T. and M. Kollmair, 2007. *Glossary of Access and Benefit Sharing Terms*. ICIMOD-International Centre for Integrated Mountain Development. Kathmandu, Nepal June 2007. 25 pp. <http://www.icimod.org/?q=2242>)

Protocolo de Nagoya sobre Acceso a los Recursos Genéticos y Participación Justa y Equitativa en los Beneficios que se Deriven de su Utilización al Convenio sobre la Diversidad Biológica (2010)

Durante la décima reunión de la Conferencia de las Partes (COP 10), celebrada en Nagoya (Japón) en octubre de 2010, se adoptó un protocolo. Con arreglo al artículo 1, el objetivo del Protocolo es la participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven de la utilización de los recursos genéticos, incluso por medio del acceso apropiado a los recursos genéticos y por medio de la transferencia apropiada de tecnologías pertinentes, teniendo en cuenta todos los derechos sobre dichos recursos y tecnologías y por medio de la financiación apropiada, contribuyendo por ende a la conservación de la diversidad biológica y la utilización sostenible de sus componentes. El Secretario General de las Naciones Unidas será el depositario del Protocolo y lo abrirá a la firma en la Sede de las Naciones Unidas de Nueva York del 2 de febrero de 2011 al 1 de febrero de 2012. Varios artículos abordan específicamente los conocimientos tradicionales asociados a recursos genéticos, como el artículo 7 (Acceso a los conocimientos tradicionales asociados a recursos genéticos), el artículo 12 (Conocimientos tradicionales asociados a recursos genéticos) y el artículo 16 (Cumplimiento de legislación o los requisitos reglamentarios nacionales sobre acceso y participación en los beneficios para los conocimientos tradicionales asociados a recursos genéticos). (Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI), 2012. *Glosario de los términos más importantes relacionados con la propiedad intelectual y los recursos genéticos, los conocimientos tradicionales y las expresiones culturales tradicionales*. http://www.wipo.int/edocs/mdocs/tk/es/wipo_qrtkf_ic_22/wipo_qrtkf_ic_22_inf_8.pdf)

Protocolo de Swakopmund sobre la Protección de los Conocimientos Tradicionales y las Expresiones del Folclore

Los Estados miembros de la Organización Regional Africana de la Propiedad Intelectual (ARIPO) adoptaron un protocolo en agosto de 2010 durante la conferencia diplomática celebrada en Swakopmund (Namibia). Con arreglo al artículo 1.1, este Protocolo tiene por objetivo:

a) proteger a los poseedores de conocimientos tradicionales contra cualquier infracción de sus derechos reconocidos por este Protocolo; y b) proteger las expresiones del folclore contra la apropiación indebida, el uso indebido y la explotación ilegal fuera de su contexto tradicional, (traducción oficiosa de la Oficina Internacional). El Protocolo entrará en vigor cuando seis Estados miembros de la ARIPO depositen sus instrumentos de ratificación o sus instrumentos de adhesión. (Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI), 2012. *Glosario de los términos más importantes relacionados con la propiedad intelectual y los recursos genéticos, los conocimientos tradicionales y las expresiones culturales tradicionales*. http://www.wipo.int/edocs/mdocs/tk/es/wipo_qrtkf_ic_22/wipo_qrtkf_ic_22_inf_8.pdf)

Protocolo

Los protocolos son acuerdos jurídicos, códigos de conducta, directrices o repertorios de prácticas en que se indica la conducta que debe adoptarse en determinadas circunstancias. Pueden utilizarse para instaurar normas comunes en torno a la difusión de conocimientos y su utilización por terceros o para fomentar el cambio de actitudes y establecer nuevas normas. Por lo general, los protocolos son flexibles y pueden variar con el tiempo. Pueden aplicarse para lograr determinados objetivos que no hayan podido alcanzarse mediante otros instrumentos legislativos. En tanto que directrices oficiales u oficiosas de conducta, los protocolos pueden contribuir a estrechar vínculos y a crear otros nuevos. (*Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI)*, 2012. *Glosario de los términos más importantes relacionados con la propiedad intelectual y los recursos genéticos, los conocimientos tradicionales y las expresiones culturales tradicionales*. http://www.wipo.int/edocs/mdocs/tk/es/wipo_grtkf_ic_22/wipo_grtkf_ic_22_inf_8.pdf)

Proveedores / Países proveedores

Todas las partes contratantes del CDB que otorgan a los usuarios el acceso a los recursos situados en sus países. (*Biber, S. y S. Martínez*, 2006. *Acceso y Participación en los Beneficios: Guía de buenas prácticas para la investigación académica con recursos genéticos*. Academia Suiza de Ciencias Naturales (SCNAT). Berna, Suiza. 58 pp. http://abs.scnat.ch/downloads/documents/APB_BuenasPracticas_ABS.pdf)

Proveedores y beneficiarios

Entre los proveedores y beneficiarios puede contarse al sector público (por ejemplo, ministerios u organismos del gobierno nacionales, regionales o locales, incluidos los responsables de la administración de parques nacionales y terrenos gubernamentales); el comercio o la industria (por ejemplo, empresas farmacéuticas, alimentarias y agrícolas, de horticultura y de cosméticos); instituciones de investigación (como las universidades, los bancos de genes, los jardines botánicos y las colecciones microbianas); los custodios de los recursos genéticos y los poseedores de conocimientos tradicionales (por ejemplo, las asociaciones de curanderos, los pueblos indígenas o las comunidades locales, las organizaciones de pueblos y las comunidades agrícolas tradicionales); y otros (por ejemplo, los propietarios privados de tierras, los grupos encargados de la conservación, etcétera). (*Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI)*, 2012. *Glosario de los términos más importantes relacionados con la propiedad intelectual y los recursos genéticos, los conocimientos tradicionales y las expresiones culturales tradicionales*. http://www.wipo.int/edocs/mdocs/tk/es/wipo_grtkf_ic_22/wipo_grtkf_ic_22_inf_8.pdf)

Pueblos indígenas : Indigenous peoples

Peoples in independent countries whose social, cultural, and economic conditions distinguish them from other sections of the national community, and whose status is regulated wholly or partially by their own customs or traditions, or by special laws or regulations. (*Prasad, K., Dasgupta, J., Devi, T. and M. Kollmair*, 2007. *Glossary of Access and Benefit Sharing Terms*. ICIMOD- International Centre for Integrated Mountain Development. Kathmandu, Nepal June 2007. 25 pp. <http://www.icimod.org/?q=2242>)

Se entienden como los pueblos y las naciones que teniendo una continuidad histórica con las sociedades anteriores a la invasión y precoloniales que se desarrollaron en sus territorios, se

consideran distintos de otros sectores de las sociedades que ahora prevalecen en esos territorios, o en parte de ellos. Constituyen ahora sectores no dominantes de la sociedad y tienen la determinación de preservar, desarrollar y transmitir a futuras generaciones sus territorios ancestrales y su identidad étnica como base de su existencia continuada como pueblo, de acuerdo con sus propios patrones culturales, sus instituciones sociales y sus sistemas legales. El término incluye a grupos culturales, así como a sus descendientes, que han mantenido una continuidad o relación histórica con una región determinada, o con partes de una región, y que actualmente viven en esa región o vivieron antiguamente, antes de su posterior colonización o anexión, o que la habitaron junto con otros grupos culturales durante la formación de un determinado Estado nación, o que la habitaron con independencia o muy aisladamente de la influencia del gobierno reivindicado por ese Estado-nación y que además han mantenido, en parte al menos, su idioma y particularidades culturales y sociales u organizativas, conservando así su idiosincrasia y diferenciándose en cierto grado de las poblaciones vecinas y de la cultura dominante del Estado nación. El término incluye asimismo a los pueblos que se identifican a sí mismos como indígenas y a aquellos que son reconocidos como tales por otros grupos. (*Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI), 2012. Glosario de los términos más importantes relacionados con la propiedad intelectual y los recursos genéticos, los conocimientos tradicionales y las expresiones culturales tradicionales.* http://www.wipo.int/edocs/mdocs/tk/es/wipo_grtkf_ic_22/wipo_grtkf_ic_22_inf_8.pdf)

Reconversión productiva

Reconversión de sistemas productivos altamente demandantes de insumos y degradantes de los ecosistemas hacia otros de menor impacto ambiental, como por ejemplo los agroforestales y agroecológicos. (*Sarukhán, J., et al. 2012. Capital natural de México: Acciones estratégicas para su valoración, preservación y recuperación. Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad, México. 91 pp.* http://www.biodiversidad.gob.mx/pais/pdf/AccionesEstrategicas_web.pdf)

Recursos asociados

Las especies silvestres animales y vegetales, así como el agua, que coexisten en relación de interdependencia con los recursos forestales. (*Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (Art. 7)*)

Recursos biológicos : Biological resources

Los recursos genéticos, los organismos o partes de ellos, las poblaciones, o cualquier otro componente biótico de los ecosistemas con valor o utilidad real o potencial para el ser humano. (*Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al ambiente*)

Los recursos genéticos, los organismos o partes de ellos, las poblaciones o cualquier otro componente biótico de los ecosistemas. (*Norma Oficial Mexicana NOM-126-ECOL-2000*)

These include genetic resources, organisms or parts thereof, populations, or any other biotic component of ecosystems with actual or potential use or value for humanity. Section 1 (c) of the Indian Biodiversity Act defines it as plants, animals, and microorganisms, or parts thereof, their genetic material and byproducts (excluding their value added products) with actual or potential use value, but does not include human genetic material [20]. (*Prasad, K., Dasgupta, J., Devi, T. and M. Kollmair, 2007. Glossary of Access and Benefit Sharing Terms. ICIMOD- International*

Centre for Integrated Mountain Development. Kathmandu, Nepal June 2007. 25 pp.
<http://www.icimod.org/?q=2242>)

Abarcan recursos genéticos, organismos o partes de los mismos, poblaciones o cualquier otro componente biótico de los ecosistemas de valor o utilidad real o potencial para la humanidad (CDB art. 2). (Biber, S. y S. Martínez, 2006. Acceso y Participación en los Beneficios: Guía de buenas prácticas para la investigación académica con recursos genéticos. Academia Suiza de Ciencias Naturales (SCNAT). Berna, Suiza. 58 pp. http://abs.scnat.ch/downloads/documents/APB_BuenasPracticas_ABS.pdf)

Incluyen los recursos genéticos, los organismos o partes de ellos, las poblaciones, o cualquier otro tipo del componente biótico de los ecosistemas de valor o utilidad real o potencial para la humanidad. (UNEP, s/a. Guía de bolsillo sobre acceso y participación en los beneficios – Bioprospección. 64 pp. http://www.unep.org/delc/Portals/119/UNU_IAS%20Pocket%20Guide%20SPANISH.pdf)

Recursos genéticos, organismos o partes de ellos, o cualquier otro componente biótico de los ecosistemas con valor o utilidad real o potencial para el ser humano. (Boege, E., 2003. Protegiendo lo nuestro: Manual para la gestión ambiental comunitaria, uso y conservación de la biodiversidad de los campesinos indígenas de América Latina. Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente Oficina Regional para América Latina y el Caribe. Red de Formación Ambiental para América Latina y el Caribe. Serie Manuales de Educación y Capacitación Ambiental 3. Primera edición en Internet. <http://diplomadouaz.files.wordpress.com/2013/02/bibliograf3ada-sesic3b3n-3-4-manual-gestic3b3n-4-anc3a1lisis-de-polc3adticas-pc3b3ablicas-en-el-edo-de-zac-copia.pdf>)

Según la definición del artículo 2 del Convenio sobre la Diversidad Biológica (1992), por recursos biológicos se entiende los recursos genéticos, los organismos o parte de ellos, las poblaciones, o cualquier otro tipo del componente biótico de los ecosistemas de valor o utilidad real o potencial para la humanidad. Así, los recursos genéticos constituyen una categoría de los recursos biológicos. (Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI), 2012. Glosario de los términos más importantes relacionados con la propiedad intelectual y los recursos genéticos, los conocimientos tradicionales y las expresiones culturales tradicionales. http://www.wipo.int/edocs/mdocs/tk/es/wipo_grtkf_ic_22/wipo_grtkf_ic_22_inf_8.pdf)

Recursos biológico colectivos

El que es manejado por y para colectividades que desarrollan coordinación, acuerdos y reglas consensuadas en torno a la conservación y uso del recurso biológico en cuestión, así como sobre los beneficios de la apropiación y las formas colectivas de gestión. (Boege, E., 2003. Protegiendo lo nuestro: Manual para la gestión ambiental comunitaria, uso y conservación de la biodiversidad de los campesinos indígenas de América Latina. Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente Oficina Regional para América Latina y el Caribe. Red de Formación Ambiental para América Latina y el Caribe. Serie Manuales de Educación y Capacitación Ambiental 3. Primera edición en Internet. <http://diplomadouaz.files.wordpress.com/2013/02/bibliograf3ada-sesic3b3n-3-4-manual-gestic3b3n-4-anc3a1lisis-de-polc3adticas-pc3b3ablicas-en-el-edo-de-zac-copia.pdf>)

Recursos biológicos forestales

Comprende las especies y variedades de plantas, animales y microorganismos de los ecosistemas forestales y su biodiversidad y en especial aquéllas de interés científico, biotecnológico o comercial. (Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (Art.7))

Recursos genéticos : Genetic resources

Todo material genético, con valor real o potencial que provenga de origen vegetal, animal, microbiano, o de cualquier otro tipo y que contenga unidades funcionales de la herencia, existentes en el territorio nacional y en las zonas donde la nación ejerce soberanía y jurisdicción. (*Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al ambiente*)

All genetic materials of actual or potential value; the value need not be commercial or monetary, but may be scientific or academic in nature. (Prasad, K., Dasgupta, J., Devi, T. and M. Kollmair, 2007. *Glossary of Access and Benefit Sharing Terms*. ICIMOD- International Centre for Integrated Mountain Development. Kathmandu, Nepal June 2007. 25 pp. <http://www.icimod.org/?q=2242>)

Constituyen el material genético, es decir, cualquier material de origen vegetal, animal, microbiano o de otro tipo que contenga unidades funcionales de la herencia, de valor real o potencial (CDB art. 2). El valor no ha de ser necesariamente de naturaleza comercial (monetaria), sino también de naturaleza científica o académica. La información valiosa no ha de ser exclusivamente genética, sino que puede consistir, por ej., en la información bioquímica contenida en el material. Considerando que aún no se ha definido el término «valor», concretamente valor potencial, en principio la totalidad de los recursos biológicos se incluyen en esta definición. (Biber, S. y S. Martínez, 2006. *Acceso y Participación en los Beneficios: Guía de buenas prácticas para la investigación académica con recursos genéticos*. Academia Suiza de Ciencias Naturales (SCNAT). Berna, Suiza. 58 pp. http://abs.scnat.ch/downloads/documents/APB_BuenasPracticas_ABS.pdf)

Es el material genético de valor real o potencial contenido en la diversidad biológica. (UNEP, s/a. *Guía de bolsillo sobre acceso y participación en los beneficios – Bioprospección*. 64 pp. http://www.unep.org/delc/Portals/119/UNU_IAS%20Pocket%20Guide%20SPANISH.pdf)

Los genes se encuentran en los núcleos de las células y son responsables de la conformación de los organismos y de las especies. Se habla de recurso porque es la materia prima para intervenir con ellos en los organismos y, en su caso, modificar su estructura. (Boege, E., 2003. *Protegiendo lo nuestro: Manual para la gestión ambiental comunitaria, uso y conservación de la biodiversidad de los campesinos indígenas de América Latina*. Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente Oficina Regional para América Latina y el Caribe. Red de Formación Ambiental para América Latina y el Caribe. Serie Manuales de Educación y Capacitación Ambiental 3. Primera edición en Internet. <http://diplomadouaz.files.wordpress.com/2013/02/bibliografc3ada-sesic3b3n-3-4-manual-gestic3b3n-4-anc3a1lisis-de-polc3adticas-pc3babolicas-en-el-edo-de-zac-copia.pdf>)

Todo material genético de valor real o potencial. Todo material de naturaleza biológica que contenga información genética de valor o utilidad real o potencial (*Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI)*, 2012. *Glosario de los términos más importantes relacionados con la propiedad intelectual y los recursos genéticos, los conocimientos tradicionales y las expresiones culturales tradicionales*. http://www.wipo.int/edocs/mdocs/tk/es/wipo_grtkf_ic_22/wipo_grtkf_ic_22_inf_8.pdf)

Recursos genéticos forestales

Semillas y órganos de la vegetación forestal que existen en los diferentes ecosistemas y de los cuales dependen los factores hereditarios y la reproducción y que reciben el nombre genérico de germoplasma forestal. (*Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (Art. 7)*)

Recurso natural

El elemento natural susceptible de ser aprovechado en beneficio del hombre. (*Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al ambiente*)

Registros de conocimientos tradicionales: registros comunitarios : Community biodiversity registers

The community resource registry has, to date, been a loosely defined term referring broadly to the processes by which communities seek to protect resources and associated knowledge through some method of documentation. Although documentation is not a necessarily contemporary phenomenon *per se* (many societies have historically documented their knowledge in various manners), the registry has more recently arisen out of community concerns for diminishing biological and cultural diversity and the increasing prevalence of bioprospecting activities. (Prasad, K., Dasgupta, J., Devi, T. and M. Kollmair, 2007. *Glossary of Access and Benefit Sharing Terms*. ICIMOD- International Centre for Integrated Mountain Development. Kathmandu, Nepal June 2007. 25 pp. <http://www.icimod.org/?q=2242>)

El régimen declarativo en relación con los conocimientos tradicionales reconoce que los derechos sobre éstos no provienen de actos del gobierno sino más bien se basan en derechos preexistentes, incluidos los derechos ancestrales, consuetudinarios, morales y humanos. Los registros constitutivos forman parte de un régimen jurídico que pretende garantizar derechos sobre los conocimientos tradicionales. En los registros constitutivos se inscribe la concesión de derechos (por ejemplo, derechos exclusivos de propiedad) al poseedor de los conocimientos tradicionales como un medio para garantizar la protección y el reconocimiento de sus derechos morales, económicos y legales. La mayoría de modelos de registros constitutivos han sido concebidos como públicos, administrados por una entidad nacional y en virtud de una legislación o reglamentación que determina claramente la forma en que puede realizarse un registro válido de conocimientos tradicionales y la manera en que pueden beneficiar oficialmente de reconocimiento y aceptación. (*Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI)*, 2012. *Glosario de los términos más importantes relacionados con la propiedad intelectual y los recursos genéticos, los conocimientos tradicionales y las expresiones culturales tradicionales*. http://www.wipo.int/edocs/mdocs/tk/es/wipo_grtkf_ic_22/wipo_grtkf_ic_22_inf_8.pdf)

Régimen de Acceso y Participación en los Beneficios (Régimen de APB)

The Conference of the Parties to the Convention on Biological Diversity (CBD) decided in 2004 to create an international regime on access to genetic resources and sharing of the benefits arising out of their utilisation through an ABS regime. Negotiations on an international ABS regime started in 2005, but it is predicted that it will take up to ten years to complete the establishment of such a regime. (Prasad, K., Dasgupta, J., Devi, T. and M. Kollmair, 2007. *Glossary of Access and Benefit Sharing Terms*. ICIMOD- International Centre for Integrated Mountain Development. Kathmandu, Nepal June 2007. 25 pp. <http://www.icimod.org/?q=2242>)

Registros públicos : Public registries

When information or knowledge is placed in the public domain and serves as a form of prior art or defensive disclosure, it is known as 'public registries'. The information in such registries can be accessed without permission and payment (e.g., traditional knowledge, the

Documentation Library of the Ministry of Science and Technology Government of India). (Prasad, K., Dasgupta, J., Devi, T. and M. Kollmair, 2007. *Glossary of Access and Benefit Sharing Terms*. ICIMOD- International Centre for Integrated Mountain Development. Kathmandu, Nepal June 2007. 25 pp. <http://www.icimod.org/?q=2242>)

Regalías

En términos llanos, las regalías son una fuente de ingresos para el inventor titular de la patente de un producto o proceso determinado. Se deben pagar regalías cuando alguien utiliza el producto o proceso patentado. (Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI), 2012. *Glosario de los términos más importantes relacionados con la propiedad intelectual y los recursos genéticos, los conocimientos tradicionales y las expresiones culturales tradicionales*. http://www.wipo.int/edocs/mdocs/tk/es/wipo_grtkf_ic_22/wipo_grtkf_ic_22_inf_8.pdf)

Régimen de Acceso y Participación en los Beneficios (APB) - Regimen: ABS-Regime

A set of rules, policies, and norms of behaviour that cover any legal issue and that facilitates substantive or procedural arrangements for deciding that issue. (Prasad, K., Dasgupta, J., Devi, T. and M. Kollmair, 2007. *Glossary of Access and Benefit Sharing Terms*. ICIMOD- International Centre for Integrated Mountain Development. Kathmandu, Nepal June 2007. 25 pp. <http://www.icimod.org/?q=2242>)

En 2004, la Conferencia de las Partes del Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB) decidió establecer un régimen internacional de acceso a los recursos genéticos y la participación en los beneficios derivados de su utilización, el régimen APB. Las negociaciones sobre el régimen comenzaron en 2005 y se espera que serán necesarios diez años para finalizar su establecimiento. (Biber, S. y S. Martínez, 2006. *Acceso y Participación en los Beneficios: Guía de buenas prácticas para la investigación académica con recursos genéticos*. Academia Suiza de Ciencias Naturales (SCNAT). Berna, Suiza. 58 pp. http://abs.scnat.ch/downloads/documents/APB_BuenasPracticas_ABS.pdf)

Resiliencia

Capacidad de los ecosistemas de mantener su estructura y funciones ante diferentes disturbios. (Sarukhán, J., et al. 2012. *Capital natural de México: Acciones estratégicas para su valoración, preservación y recuperación*. Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad, México. 91 pp. http://www.biodiversidad.gob.mx/pais/pdf/AccionesEstrategicas_web.pdf)

Restauración

Las zonas que se eligen en el ordenamiento territorial y ecológico como restauración son aquellas que han estado sujetas a una degradación importante como es la pérdida de suelos, vegetación nativa y biodiversidad. Si las áreas degradadas avanzan como la pérdida constante de la vegetación natural y cultural, de los suelos y agua, estamos ante un proceso de desertificación y pérdida de nuestro patrimonio indígena. Éste, frecuentemente no es perceptible porque no se aprecia en la vida cotidiana. Sin embargo, en el ejercicio de cómo era antes y cómo es ahora generalmente se puede diagnosticar la degradación. La comunidad decide qué quiere restaurar para aprovecharlas después en la manera que se decida. La restauración puede estar ligada a un aprovechamiento limitado a futuro, como reforestar un área degradada con especies maderables, útiles para leña y, a la vez, como protección de la microcuena. (Boege, E., 2003. *Protegiendo lo nuestro: Manual para la gestión ambiental comunitaria, uso y conservación de la biodiversidad de los campesinos indígenas de América Latina*. Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente Oficina Regional para América Latina y el Caribe. Red de Formación

Ambiental para América Latina y el Caribe. Serie Manuales de Educación y Capacitación Ambiental 3. Primera edición en Internet. <http://diplomadouaz.files.wordpress.com/2013/02/biblograf3ada-sesic3b3n-3-4-manual-gestic3b3n-4-anc3a1lisis-de-polc3adticas-pc3bablicas-en-el-edo-de-zac-copia.pdf>

Remuneración equitativa

Remuneración de determinados actos realizados respecto de una obra u objeto de derechos conexos, en cuantía y modo coherentes con lo que se consideran las reglas normales de comercio, en el caso de que el titular del derecho de autor o de los derechos conexos autorice tales actos. Esta remuneración normalmente suele efectuarse cuando los derechos patrimoniales se reducen al derecho de remuneración (y, en general, aplicarse a partir de licencias no voluntarias). (*Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI), 2012. Glosario de los términos más importantes relacionados con la propiedad intelectual y los recursos genéticos, los conocimientos tradicionales y las expresiones culturales tradicionales.*

http://www.wipo.int/edocs/mdocs/tk/es/wipo_grtkf_ic_22/wipo_grtkf_ic_22_inf_8.pdf

Requisitos de divulgación

El Derecho de patentes impone una obligación general a los solicitantes de patentes, como se establece en el artículo 5 del Tratado de Cooperación en materia de Patentes: [...] divulgar la invención de una manera suficientemente clara y completa para que pueda ser realizada por un experto en la materia. No obstante, el término requisitos de divulgación se utiliza también en relación con las reformas del Derecho de patentes en los planos regional o nacional y con las propuestas de reforma del Derecho internacional de patentes, en virtud de las cuales se obliga específicamente a los solicitantes de patentes a divulgar diversas categorías de información sobre conocimientos tradicionales y recursos genéticos cuando se utilizan para llevar a cabo una invención reivindicada en una patente o en una solicitud de patente. (*Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI), 2012. Glosario de los términos más importantes relacionados con la propiedad intelectual y los recursos genéticos, los conocimientos tradicionales y las expresiones culturales tradicionales.*

http://www.wipo.int/edocs/mdocs/tk/es/wipo_grtkf_ic_22/wipo_grtkf_ic_22_inf_8.pdf

Revolución verde

En contraste con los sistemas agrícolas campesinos, cuyo modelo se basa en una variabilidad contextual (experiencia, clima, suelos, humedad, biodiversidad, cultura, sociedad, etcétera), el modelo agrícola-industrial se organiza en principios universales basados en la ciencia y experiencia de la agricultura de los países industrializados del norte. Una de las expresiones más acabadas de la agricultura industrializada es la que se impuso a los países del tercer mundo. Bajo la tesis de que el incremento de la producción ataca el problema del hambre se desarrollan nuevas variedades, insumos, instituciones y empresas. En la India como en México la productividad de la tierra se incrementó dramáticamente; sin embargo, la tesis de resolver el hambre y la pobreza del campo quedó lejos de resolverse. En México, los estudios para incrementar la productividad se refirieron principalmente a las mejores tierras, irrigables y no de temporal y de laderas donde se encuentran la mayoría de los campesinos pobres del país. Las tecnologías no son política, social ni culturalmente neutrales. Su desarrollo crea dependencia política, polarización social y destrucción colonial de los conocimientos, variedades de plantas y animales y emigración masiva. El aumento de la productividad ha tenido también su precio a lo largo de los años. Productos cada vez más

homogéneos, contaminados con plaguicidas, suelos empobrecidos, erosionados en un proceso de salinización, mantos freáticos y lagunas sobrefertilizadas. El uso masivo de semillas mejoradas provoca la desaparición de semillas tradicionales y con el riesgo de que el sistema alimentario mundial se finque en muy pocas variedades, sin plasticidad a los cambios climáticos y a nuevas plagas. (Boege, E., 2003. *Protegiendo lo nuestro: Manual para la gestión ambiental comunitaria, uso y conservación de la biodiversidad de los campesinos indígenas de América Latina*. Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente Oficina Regional para América Latina y el Caribe. Red de Formación Ambiental para América Latina y el Caribe. Serie Manuales de Educación y Capacitación Ambiental 3. Primera edición en Internet. <http://diplomadouaz.files.wordpress.com/2013/02/biblograf3ada-sesic3b3n-3-4-manual-gestic3b3n-4-anc3a1lisis-de-polc3adticas-pc3babolicas-en-el-edo-de-zac-copia.pdf>)

Saberes ambientales de los pueblos indígenas y campesinos

Los saberes ambientales no sólo se refieren al conocimiento de la naturaleza, por parte de las comunidades campesinas e indígenas, sino también a su comportamiento cuando se interviene en ella. En las culturas indígenas los saberes ambientales están relacionados con la espiritualidad, los preceptos religiosos y una cierta bioética. (Boege, E., 2003. *Protegiendo lo nuestro: Manual para la gestión ambiental comunitaria, uso y conservación de la biodiversidad de los campesinos indígenas de América Latina*. Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente Oficina Regional para América Latina y el Caribe. Red de Formación Ambiental para América Latina y el Caribe. Serie Manuales de Educación y Capacitación Ambiental 3. Primera edición en Internet. <http://diplomadouaz.files.wordpress.com/2013/02/biblograf3ada-sesic3b3n-3-4-manual-gestic3b3n-4-anc3a1lisis-de-polc3adticas-pc3babolicas-en-el-edo-de-zac-copia.pdf>)

Sagrado

Por sagrado se entiende cualquier manifestación de los CC.TT. que simbolice o pertenezca a las creencias, las prácticas o las costumbre religiosas y espirituales. Se utiliza como opuesto de profano o laico, cuyas formas extremas equivalen a formas de CC.TT. explotadas comercialmente. Los conocimientos tradicionales sagrados son los conocimientos tradicionales que comprenden elementos religiosos y espirituales, por ejemplo, tótems, ceremonias especiales, objetos y conocimientos sagrados, plegarias, cantos e interpretaciones, así como símbolos sagrados; la expresión también se refiere a CC.TT. sagrados relacionados con especies sagradas de plantas, animales, microorganismos, minerales, y también hace referencia a sitios sagrados. La comunidad pertinente es quien atribuye el carácter sagrado a los CC.TT. Por definición, muchos de los CC.TT. sagrados no se comercializan, pero algunos objetos y sitios sagrados están siendo comercializados por las propias comunidades religiosas, devotas y espirituales, o por personas ajenas a ellas, y con distintos propósitos. (Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI), 2012. *Glosario de los términos más importantes relacionados con la propiedad intelectual y los recursos genéticos, los conocimientos tradicionales y las expresiones culturales tradicionales*. http://www.wipo.int/edocs/mdocs/tk/es/wipo_grtkf_ic_22/wipo_grtkf_ic_22_inf_8.pdf)

Salvaguardia

En la Convención de la UNESCO para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial (2003) se establece que [s]e entiende por 'salvaguardia' las medidas encaminadas a garantizar la viabilidad del patrimonio cultural inmaterial, comprendidas la identificación, documentación, investigación, preservación, protección, promoción, valorización, transmisión -básicamente a través de la enseñanza formal y no formal- y revitalización de

este patrimonio en sus distintos aspectos. Designa la adopción de medidas cautelares destinadas a proteger determinados usos e ideas culturales que se consideran de valor. (*Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI), 2012. Glosario de los términos más importantes relacionados con la propiedad intelectual y los recursos genéticos, los conocimientos tradicionales y las expresiones culturales tradicionales.*

http://www.wipo.int/edocs/mdocs/tk/es/wipo_grtkf_ic_22/wipo_grtkf_ic_22_inf_8.pdf

Serie

Conjunto de ejemplares de una misma especie, cada uno correspondiente a un individuo, producto de la colecta científica. (*Norma Oficial Mexicana NOM-126-ECOL-2000*)

Seguridad alimentaria

Se refiere a que las personas tengan en todo momento acceso físico y económico a suficientes alimentos inocuos y nutritivos para satisfacer sus necesidades alimentarias y sus preferencias en cuanto a los alimentos, a fin de llevar una vida activa y sana. (*Sarukhán, J., et al. 2012. Capital natural de México: Acciones estratégicas para su valoración, preservación y recuperación. Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad, México.91 pp.*

http://www.biodiversidad.gob.mx/pais/pdf/AccionesEstrategicas_web.pdf

Semilla

Es la que se obtiene del fruto después de la fecundación de la flor, los frutos o partes de éstos, así como partes de vegetales o vegetales completos que se utilizan para la reproducción y propagación de las diferentes especies vegetales. Para efectos de esta Ley, quedan excluidas las semillas de especies y subespecies silvestres y forestales por estar reguladas en la Ley de la materia. (*Ley Federal de Producción, Certificación y Comercio de Semillas (Art.3)*)

Sistema agroecológico

Sistema agrícola en el que se aplican principios y conceptos ecológicos a la producción de alimentos, combustibles, fibras y productos farmacéuticos con una visión holística de los agroecosistemas, incluidos todos los elementos ambientales y humanos, para reducir los impactos en el medio ambiente y asegurar la sustentabilidad. (*Sarukhán, J., et al. 2012. Capital natural de México: Acciones estratégicas para su valoración, preservación y recuperación. Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad, México.91 pp.*

http://www.biodiversidad.gob.mx/pais/pdf/AccionesEstrategicas_web.pdf

Sistema agroforestal

Aquel que aprovecha las funciones y beneficios que ofrecen diversas especies de plantas perennes leñosas en los cultivos agrícolas o para la cría de animales. estas especies se establecen en las parcelas productivas para ser utilizadas como forraje, leña o madera, para proteger de la erosión, fijar y hacer disponibles los nutrientes, para proporcionar biomasa, generar condiciones microclimáticas apropiadas y diversificar la producción. estos sistemas se pueden clasificar en silvopastoriles, agrosilvícolas y agrosilvopastoriles, de acuerdo con su estructura y sus componentes. (*Sarukhán, J., et al. 2012. Capital natural de México: Acciones estratégicas para su valoración, preservación y recuperación. Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad, México.91 pp.* http://www.biodiversidad.gob.mx/pais/pdf/AccionesEstrategicas_web.pdf)

Sistema agrosilvícola

Aquel en el que se integran árboles y arbustos con cultivos agrícolas en la misma unidad. (Sarukhán, J., et al. 2012. *Capital natural de México: Acciones estratégicas para su valoración, preservación y recuperación*. Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad, México.91 pp. http://www.biodiversidad.gob.mx/pais/pdf/AccionesEstrategicas_web.pdf)

Sistema agrosilvopastoril

Aquel en el que se integran simultánea y continuamente cultivos anuales y perennes, árboles maderables, frutales o de uso múltiple, huertos caseros mixtos y ganadería. (Sarukhán, J., et al. 2012. *Capital natural de México: Acciones estratégicas para su valoración, preservación y recuperación*. Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad, México.91 pp. http://www.biodiversidad.gob.mx/pais/pdf/AccionesEstrategicas_web.pdf)

Sistema silvopastoril

Aquel en el que se integran asociaciones de árboles maderables o frutales con animales, con o sin la presencia de cultivos. (Sarukhán, J., et al. 2012. *Capital natural de México: Acciones estratégicas para su valoración, preservación y recuperación*. Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad, México.91 pp. http://www.biodiversidad.gob.mx/pais/pdf/AccionesEstrategicas_web.pdf)

Soberanía-Sovereignty

The power of the State to independently regulate its own internal and external affairs; it is not ownership, it is the power to regulate ownership. (Prasad, K., Dasgupta, J., Devi, T. and M. Kollmair, 2007. *Glossary of Access and Benefit Sharing Terms*. ICIMOD- International Centre for Integrated Mountain Development. Kathmandu, Nepal June 2007. 25 pp. <http://www.icimod.org/?q=2242>)

Servicios ambientales

Los ecosistemas generan servicios ambientales necesarios para el concierto y sobrevivencia del sistema natural y biológico en su conjunto. Por ejemplo, servicios ambientales, donde tenemos la captura y secuestro del carbono atmosférico, captura de agua, recarga y almacén de agua, regulación entre el oxígeno y el bióxido de carbono, retención y generación de suelos y de biodiversidad. (Boege, E., 2003. *Protegiendo lo nuestro: Manual para la gestión ambiental comunitaria, uso y conservación de la biodiversidad de los campesinos indígenas de América Latina*. Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente Oficina Regional para América Latina y el Caribe. Red de Formación Ambiental para América Latina y el Caribe. Serie Manuales de Educación y Capacitación Ambiental 3. Primera edición en Internet. <http://diplomadouaz.files.wordpress.com/2013/02/biblograf3cada-sesic3b3n-3-4-manual-gestic3b3n-4-anc3a1lisis-de-polc3adticas-pc3bblicas-en-el-edo-de-zac-copia.pdf>)

Secreto

Expresiones culturales tradicionales que revisten naturaleza secreta o sagrada de conformidad con las leyes y prácticas consuetudinarias de los propietarios tradicionales. (Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI), 2012. *Glosario de los términos más importantes relacionados con la propiedad intelectual y los recursos genéticos, los conocimientos tradicionales y las expresiones culturales tradicionales*. http://www.wipo.int/edocs/mdocs/tk/es/wipo_grtkf_ic_22/wipo_grtkf_ic_22_inf_8.pdf)

Silvicultura comunitaria

La silvicultura no sólo se realiza por grandes intereses privados. Miles de comunidades indígenas y campesinas tienen territorios comunales con cubierta forestal que

tradicionalmente se han utilizado para satisfacer las necesidades básicas. En Europa, varias comunidades campesinas han mantenido las tierras comunales para uso común, y desarrollado la silvicultura comunitaria. En América, tanto del norte como del sur, cientos de comunidades han iniciado procesos de uso sustentable de sus bosques, introduciendo reglas básicas para el uso y comercialización de la madera y de los productos no maderables. Alrededor de la silvicultura comunitaria se han creado con éxito empresas campesinas que no sólo tienen como único objetivo la ganancia sino la generación de empleos y satisfactores sociales que el Estado no les da. (Boege, E., 2003. *Protegiendo lo nuestro: Manual para la gestión ambiental comunitaria, uso y conservación de la biodiversidad de los campesinos indígenas de América Latina. Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente Oficina Regional para América Latina y el Caribe. Red de Formación Ambiental para América Latina y el Caribe. Serie Manuales de Educación y Capacitación Ambiental 3. Primera edición en Internet.* <http://diplomadouaz.files.wordpress.com/2013/02/bibliograf3ada-sesic3b3n-3-4-manual-gestic3b3n-4-anc3a1lisis-de-polc3adticas-pc3babolicas-en-el-edo-de-zac-copia.pdf>)

Subsidio perverso

Subsidios que crean incentivos para el desarrollo de actividades económicas que generan efectos negativos en el medio ambiente. Entre los más perjudiciales se encuentran el apoyo al precio de mercado, a los pagos a productos y los subsidios de bienes de consumo. (Sarukhán, J., et al. 2012. *Capital natural de México: Acciones estratégicas para su valoración, preservación y recuperación. Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad, México.91 pp.* http://www.biodiversidad.gob.mx/pais/pdf/AccionesEstrategicas_web.pdf)

Sui generis - Sui generis

Literally one of 'its own kind' (Prasad, K., Dasgupta, J., Devi, T. and M. Kollmair, 2007. *Glossary of Access and Benefit Sharing Terms. ICIMOD- International Centre for Integrated Mountain Development. Kathmandu, Nepal June 2007. 25 pp.* <http://www.icimod.org/?q=2242>)

En el Derecho de propiedad intelectual, sui generis se emplea para describir un régimen concebido para proteger los derechos que no están contemplados en las doctrinas tradicionales de patentes, marcas, derecho de autor y secreto comercial. Por ejemplo, no se podrá proteger una base de datos mediante el derecho de autor si el contenido no es original, pero podría ser protegida por un sistema sui generis concebido a esos fines (derechos de obtentor). (Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI), 2012. *Glosario de los términos más importantes relacionados con la propiedad intelectual y los recursos genéticos, los conocimientos tradicionales y las expresiones culturales tradicionales.* http://www.wipo.int/edocs/mdocs/tk/es/wipo_grtkf_ic_22/wipo_grtkf_ic_22_inf_8.pdf)

Uso sostenible - Sustainable use

The use of components of biological diversity in a way and at a rate that does not lead to the long-term decline of biological diversity, thereby maintaining its potential to meet the needs and aspirations of present and future generations. (Prasad, K., Dasgupta, J., Devi, T. and M. Kollmair, 2007. *Glossary of Access and Benefit Sharing Terms. ICIMOD- International Centre for Integrated Mountain Development. Kathmandu, Nepal June 2007. 25 pp.* <http://www.icimod.org/?q=2242>)

Es la transferencia a una parte que no es el usuario de materiales, conocimientos y/o productos provenientes del acceso, según se haya determinado en los acuerdos de consentimiento fundamentado previo y de condiciones convenidas mutuamente.

(Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI), 2012. *Glosario de los términos más importantes relacionados con la propiedad intelectual y los recursos genéticos, los conocimientos tradicionales y las expresiones culturales tradicionales.*

http://www.wipo.int/edocs/mdocs/tk/es/wipo_grtkf_ic_22/wipo_grtkf_ic_22_inf_8.pdf

Transgénico

Véase Organismo transgénico.

Tratado Internacional sobre los Recursos genéticos para la Alimentación y la Agricultura- International Treaty on Plant Genetic Resources for Food and Agriculture (ITPGRFA)

A global treaty adopted by the 31st session of the Food and Agriculture Organization (FAO) in November 2001 that aims to ensure food security and sustainable agriculture; the treaty came into force on 29 June 2004. It aims at conservation and sustainable use of plant genetic resources for food and agriculture and the fair and equitable sharing of benefits arising out of their use, in harmony with the CBD. (Prasad, K., Dasgupta, J., Devi, T. and M. Kollmair, 2007. *Glossary of Access and Benefit Sharing Terms. ICIMOD- International Centre for Integrated Mountain Development. Kathmandu, Nepal June 2007. 25 pp.* <http://www.icimod.org/?q=2242>)

Transacciones de los ecosistemas

Ocurren cuando se disminuye la provisión de uno o más servicios ecosistémicos a costa del incremento de otros por las decisiones sobre el manejo de los ecosistemas para satisfacer las necesidades humanas. Las decisiones de manejo pueden cambiar el tipo, magnitud y proporción relativa de los servicios ambientales que proveen los ecosistemas. Por ejemplo, en la agricultura, incrementar el uso de fertilizantes químicos aumenta la capacidad de producir alimentos –servicio de provisión– pero afecta la calidad del agua – servicio de regulación–, entre otros servicios. (Sarukhán, J., et al. 2012. *Capital natural de México: Acciones estratégicas para su valoración, preservación y recuperación. Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad, México. 91 pp.*

http://www.biodiversidad.gob.mx/pais/pdf/AccionesEstrategicas_web.pdf)

Transversalidad ambiental

Se refiere al trabajo coordinado de diversos sectores que considera la sustentabilidad ambiental como un eje de la política pública y constituye un criterio rector en el fomento institucional de las actividades productivas. Por ejemplo, las decisiones de inversión, producción y políticas públicas de toda la administración pública federal deben incorporar criterios de impacto y riesgo ambiental, cambio climático, así como el uso eficiente y sustentable de los recursos naturales. (Sarukhán, J., et al. 2012. *Capital natural de México: Acciones estratégicas para su valoración, preservación y recuperación. Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad, México. 91 pp.* http://www.biodiversidad.gob.mx/pais/pdf/AccionesEstrategicas_web.pdf)

Unidad ambiental

División del territorio de acuerdo a su aprovechamiento, biodiversidad y agrobiodiversidad. (Boege, E., 2003. *Protegiendo lo nuestro: Manual para la gestión ambiental comunitaria, uso y conservación de la biodiversidad de los campesinos indígenas de América Latina. Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente Oficina Regional para América Latina y el Caribe. Red de Formación Ambiental para América Latina y el Caribe. Serie Manuales de Educación y Capacitación Ambiental 3. Primera edición en Internet.*

<http://diplomadouaz.files.wordpress.com/2013/02/bibliograf3ada-sesic3b3n-3-4-manual-gestic3b3n-4-anc3a1lisis-de-polc3adticas-pc3babolicas-en-el-edo-de-zac-copia.pdf>

Unión Internacional para la Protección de Nuevas Variedades de Plantas-International Union for the Protection of New Varieties of Plant (UPOV)

An intergovernmental organisation established by the International Convention for the Protection of New Varieties of Plants, UPOV's mission is to provide and promote effective systems of plant variety protection. Its aim is to encourage the development of new varieties of plants for the benefit of society. The Convention was adopted in 1961 and revised as deemed necessary in 1972, 1978, and 1991. The objective of the Convention is the protection of new varieties of plants through intellectual property rights. (Prasad, K., Dasgupta, J., Devi, T. and M. Kollmair, 2007. *Glossary of Access and Benefit Sharing Terms. ICIMOD- International Centre for Integrated Mountain Development. Kathmandu, Nepal June 2007. 25 pp.* <http://www.icimod.org/?q=2242>)

Uso comercial - Commercial utilisation of biological resources

Section 2 (f) of the Indian Biodiversity Act defines it as end uses of biological resources for commercial utilization such as drugs, industrial enzymes, food flavours, fragrances, cosmetics, emulsifier, oleoresin, colours, extracts, and genes used for improving crops and livestock through genetic intervention, but does not include conventional breeding or traditional practices in use in agriculture, horticulture, poultry, dairy farming, animal husbandry, or beekeeping. (Prasad, K., Dasgupta, J., Devi, T. and M. Kollmair, 2007. *Glossary of Access and Benefit Sharing Terms. ICIMOD- International Centre for Integrated Mountain Development. Kathmandu, Nepal June 2007. 25 pp.* <http://www.icimod.org/?q=2242>)

Todo uso con fines de lucro, incluida la venta en el mercado, de la biodiversidad y/o de los recursos genéticos, sus productos o derivados. Uso comercial (UNEP, s/a. *Guía de bolsillo sobre acceso y participación en los beneficios – Bioprospección. 64 pp.* http://www.unep.org/delc/Portals/119/UNU_IAS%20Pocket%20Guide%20SPANISH.pdf)

Se entiende por uso comercial todo uso con fines de comercio. Todo uso relacionado con una actividad permanente con fines de lucro o que promueve dicha actividad; por otra parte, non-commercial use se define como todo uso con fines privados o de negocios que no implica la generación de ingresos o el derecho a un reconocimiento u otro tipo de compensación. (Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI), 2012. *Glosario de los términos más importantes relacionados con la propiedad intelectual y los recursos genéticos, los conocimientos tradicionales y las expresiones culturales tradicionales.* http://www.wipo.int/edocs/mdocs/tk/es/wipo_qrtkf_ic_22/wipo_qrtkf_ic_22_inf_8.pdf)

Uso consuetudinario

En el Marco Regional del Pacífico se define el uso consuetudinario como el uso de los conocimientos tradicionales o expresiones culturales de conformidad con las leyes y prácticas consuetudinarias de los propietarios tradicionales.

La expresión uso consuetudinario continuo se refiere a la persistencia y naturaleza viva del uso de los conocimientos tradicionales o las expresiones culturales tradicionales por las

comunidades indígenas de conformidad con sus propias leyes y prácticas consuetudinarias. *(Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI), 2012. Glosario de los términos más importantes relacionados con la propiedad intelectual y los recursos genéticos, los conocimientos tradicionales y las expresiones culturales tradicionales.*

http://www.wipo.int/edocs/mdocs/tk/es/wipo_grtkf_ic_22/wipo_grtkf_ic_22_inf_8.pdf

Uso doméstico / uso con fines de salud pública

Por uso doméstico se entiende todo uso perteneciente o relativo a la casa u hogar según define el término doméstico en el Diccionario de la lengua española de la Real Academia Española; se define como perteneciente a la casa o la familia, o doméstico. En cuanto al término uso con fines de salud pública, en el párrafo 1 de la Declaración de Doha relativa al Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio (ADPIC) y la salud pública se reconoce la gravedad de los problemas de salud pública que afligen a muchos países en desarrollo y menos adelantados, especialmente los resultantes del VIH/SIDA, la tuberculosis, el paludismo y otras epidemias. *(Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI), 2012. Glosario de los términos más importantes relacionados con la propiedad intelectual y los recursos genéticos, los conocimientos tradicionales y las expresiones culturales tradicionales.* http://www.wipo.int/edocs/mdocs/tk/es/wipo_grtkf_ic_22/wipo_grtkf_ic_22_inf_8.pdf)

Uso con fines de investigación / uso educativo

Realizar actividades intelectuales y experimentales de modo sistemático con el propósito de aumentar los conocimientos sobre una determinada materia y experimentar cómo probar y examinar prácticamente la virtud y propiedades de algo. En el ámbito de las patentes se define como un eximente ante una demanda por violación de derechos de patente que se aplica si la fabricación y el uso de la invención patentada se ha realizado únicamente con fines científicos. Si bien aún se admite este eximente, debe interpretarse de manera restrictiva y en la actualidad se aplicaría únicamente a la investigación a los fines de comprobar las reivindicaciones del inventor. Cabe señalar que, pese a que los derechos de propiedad intelectual son exclusivos, se prevén ciertas excepciones y limitaciones a esos derechos exclusivos. Por ejemplo, en el ámbito de las patentes, algunos países prevén en sus legislaciones nacionales excepciones y limitaciones a los derechos exclusivos, entre otras, en los casos siguientes:

a) actos efectuados con fines privados o no comerciales;

b) actos efectuados con fines experimentales o de investigación. *(Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI), 2012. Glosario de los términos más importantes relacionados con la propiedad intelectual y los recursos genéticos, los conocimientos tradicionales y las expresiones culturales tradicionales.*

http://www.wipo.int/edocs/mdocs/tk/es/wipo_grtkf_ic_22/wipo_grtkf_ic_22_inf_8.pdf)

Uso de las expresiones culturales tradicionales

Las expresiones culturales tradicionales pueden utilizarse con distintos fines. El uso de los conocimientos tradicionales o de las expresiones culturales tradicionales abarca el uso comercial o industrial, el uso consuetudinario, el uso leal, el uso doméstico o el uso con fines de salud pública y el uso con fines de investigación o uso educativo. *(Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI), 2012. Glosario de los términos más importantes relacionados con la propiedad intelectual y los recursos genéticos, los conocimientos tradicionales y las expresiones culturales tradicionales.*

http://www.wipo.int/edocs/mdocs/tk/es/wipo_grtkf_ic_22/wipo_grtkf_ic_22_inf_8.pdf)

Uso leal - fair use

Se define como el uso razonable y limitado de una obra protegida por el derecho de autor sin el consentimiento del titular, como el hecho de incluir citas textuales en reseñas de libros o utilizar partes de una obra en parodias. El uso leal es un eximente en caso demanda por violación de derechos, supeditado a los siguientes factores reglamentarios: 1) el propósito y el carácter del uso, 2) la naturaleza de la obra protegida por derecho de autor, 3) la cantidad de la obra que se ha utilizado, y (4) los efectos económicos del uso. (*Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI)*, 2012. *Glosario de los términos más importantes relacionados con la propiedad intelectual y los recursos genéticos, los conocimientos tradicionales y las expresiones culturales tradicionales*. http://www.wipo.int/edocs/mdocs/tk/es/wipo_grtkf_ic_22/wipo_grtkf_ic_22_inf_8.pdf)

Usuarios

En el contexto académico, todo investigador que obtenga acceso a recursos genéticos (ver arriba) y/o haga uso de recursos genéticos. (*Biber, S. y S. Martínez, 2006. Acceso y Participación en los Beneficios: Guía de buenas prácticas para la investigación académica con recursos genéticos. Academia Suiza de Ciencias Naturales (SCNAT). Berna, Suiza. 58 pp.* http://abs.scnat.ch/downloads/documents/APB_BuenasPracticas_ABS.pdf)

Utilización indebida

En el ámbito de las patentes, en el diccionario jurídico de Black se define la expresión utilización indebida en tanto que utilización de una patente para ampliar indebidamente el monopolio concedido para dar cabida a productos no patentados o para infringir leyes antimonopolio. En los diccionarios en general se define dicha expresión como utilización errónea, incorrecta o indebida o como aplicación incorrecta. Por utilización indebida también puede entenderse una utilización indebida o excesiva o todo acto que modifique la finalidad o función inherente de algo. (*Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI)*, 2012. *Glosario de los términos más importantes relacionados con la propiedad intelectual y los recursos genéticos, los conocimientos tradicionales y las expresiones culturales tradicionales*. http://www.wipo.int/edocs/mdocs/tk/es/wipo_grtkf_ic_22/wipo_grtkf_ic_22_inf_8.pdf)

Utilización

- i) Cuando los conocimientos tradicionales sean un producto:
 - a) fabricación, importación, oferta para la venta, venta, almacenamiento o utilización del producto al margen del contexto tradicional del producto; o
 - b) estar en posesión del producto a los fines de su oferta para la venta, su venta o su utilización al margen de su contexto tradicional;
- ii) Cuando los conocimientos tradicionales sean un proceso:
 - a) hacer uso del proceso al margen del contexto tradicional;
 - b) realizar los actos mencionados en el punto i) con respecto a un producto que sea el resultado directo de la aplicación del proceso.
- iii) Investigación y desarrollo que den lugar a oportunidades de lucro o con fines comerciales. (*Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI)*, 2012. *Glosario de los términos más importantes relacionados con la propiedad intelectual y los recursos genéticos, los conocimientos tradicionales y las expresiones culturales tradicionales*. http://www.wipo.int/edocs/mdocs/tk/es/wipo_grtkf_ic_22/wipo_grtkf_ic_22_inf_8.pdf)

Valor

El valor (actual o potencial) de los recursos genéticos aún no cuenta con una definición general; así, puede englobar todos los usos posibles. La implementación depende de la legislación y las prácticas nacionales. (Biber, S. y S. Martínez, 2006. *Acceso y Participación en los Beneficios: Guía de buenas prácticas para la investigación académica con recursos genéticos*. Academia Suiza de Ciencias Naturales (SCNAT). Berna, Suiza. 58 pp.

http://abs.scnat.ch/downloads/documents/APB_BuenasPracticas_ABS.pdf)

Variedad vegetal: Variedad de planta - Plant variety

Subdivisión de una especie que incluye a un grupo de individuos con características similares y que se considera estable y homogénea. (*Ley Federal de Variedades Vegetales (Art.2)*)

Subdivisión de una especie que incluye a un grupo de individuos con características similares y que se considera estable y homogénea. (*Reglamento de la Ley de Variedades Vegetales (Art.2)*)

Subdivisión de una especie que incluye a un grupo de individuos con características similares, se considera estable y homogénea. (*Ley Federal de Producción, Certificación y Comercio de Semillas (Art.3)*)

A plant grouping within a single botanical taxon of the lowest known rank, defined by the reproducible expression of its distinguishing and other genetic characteristics. (Prasad, K., Dasgupta, J., Devi, T. and M. Kollmair, 2007. *Glossary of Access and Benefit Sharing Terms*. ICIMOD- International Centre for Integrated Mountain Development. Kathmandu, Nepal June 2007. 25 pp.

<http://www.icimod.org/?q=2242>)

Variedades Vegetales de Uso Común

Variedades vegetales inscritas en el Catálogo Nacional de Variedades Vegetales cuyo plazo de protección al derecho de obtentor conforme a la Ley Federal de Variedades Vegetales haya transcurrido, así como las utilizadas por comunidades rurales cuyo origen es resultado de sus prácticas, usos y costumbres. (*Ley Federal de Producción, Certificación y Comercio de Semillas (Art.3)*)

Zoonosis

Enfermedad o infección que se da en los animales y que es transmisible al hombre en condiciones naturales. (Sarukhán, J., et al. 2012. *Capital natural de México: Acciones estratégicas para su valoración, preservación y recuperación*. Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad, México. 91 pp. http://www.biodiversidad.gob.mx/pais/pdf/AccionesEstrategicas_web.pdf)

Abreviaciones

| | |
|-------|--|
| ABS | Access and Benefit Sharing |
| APB | Acceso y participación en los beneficios |
| ATM | Acuerdo de transferencia de material |
| CBD | Convention on Biological Diversity |
| CbMM | Corredor Biológico Mesoamericano en México |
| CDB | Convenio sobre la Diversidad Biológica |
| CIP | Clasificación Internacional de Patentes |
| COP | Conference of the Parties |
| CPLI | Consentimiento fundamentado previo y libre |
| CT | Conocimientos tradicionales |
| FAO | Food and Agriculture Organization |
| GATT | General Agreement on Tariffs and Trade |
| GMO | Genetically modified organism |
| IP | Intellectual property |
| MAB | Man and the Biosphere |
| OAU | Organization of African Unity |
| OMC | Organización Mundial de Comercio |
| OMPI | Organización Mundial de la Propiedad Intelectual |
| OMS | Organización Mundial de la Salud |
| OVM | Organismo vivo modificado |
| PCT | Patent Cooperation Treaty |
| PGB | Proyecto Gobernanza de la Biodiversidad |
| PIC | Prior informed consent |
| SCNAT | Suiza de Ciencias Naturales |
| TRIPS | Trade Related Aspects of Intellectual Property |
| WIPO | World Intellectual Property Organization |
| WTO | World Trade Organization |

Referencias

/a Ley General de vida silvestre (Art.3)

/b Reglamento Ley General de Vida Silvestre (Art.2)

/c Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al ambiente

/d Norma Oficial Mexicana NOM-126-ECOL-2000.

/e Ley Federal de Variedades Vegetales (Art.2)

/f Reglamento de la Ley de Variedades Vegetales (Art.2)

/g Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (Art.7)

/h Reglamento Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (Art. 2)

/i Ley Federal de Producción, Certificación y Comercio de Semillas (Art.3)

/j Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados (Art.3)

/k Sarukhán, J., et al. 2012. Capital natural de México: Acciones estratégicas para su valoración, preservación y recuperación. Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad, México.91 pp.

http://www.biodiversidad.gob.mx/pais/pdf/AccionesEstrategicas_web.pdf

(Prasad, K., Dasgupta, J., Devi, T. and M. Kollmair, 2007. Glossary of Access and Benefit Sharing Terms. ICIMOD- International Centre for Integrated Mountain Development. Kathmandu, Nepal June 2007. 25 pp. <http://www.icimod.org/?q=2242>) Prasad, K., Dasgupta, J., Devi, T. and M. Kollmair, 2007. Glossary of Access and Benefit Sharing Terms. ICIMOD- International Centre for Integrated Mountain Development. Kathmandu, Nepal June 2007. 25 pp. <http://www.icimod.org/?q=2242>

/m

Biber, S. y S. Martínez, 2006. Acceso y Participación en los Beneficios: Guía de buenas prácticas para la investigación académica con recursos genéticos. Academia Suiza de Ciencias Naturales (SCNAT). Berna, Suiza. 58 pp.

http://abs.scnat.ch/downloads/documents/APB_BuenasPracticas_ABS.pdf

/n UNEP, s/a. Guía de bolsillo sobre acceso y participación en los beneficios – Bioprospección. 64 pp.

http://www.unep.org/delc/Portals/119/UNU_IAS%20Pocket%20Guide%20SPANISH.pdf

/o Boege, E., 2003. Protegiendo lo nuestro: Manual para la gestión ambiental comunitaria, uso y conservación de la biodiversidad de los campesinos indígenas de América Latina. Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente Oficina Regional para América Latina y el Caribe. Red de Formación Ambiental para América Latina y el Caribe. Serie Manuales de Educación y Capacitación Ambiental 3. Primera edición en Internet.
<http://diplomadouaz.files.wordpress.com/2013/02/biblograf3ada-sesic3b3n-3-4-manual-gestic3b3n-4-anc3a1lisis-de-polc3adticas-pc3bablicas-en-el-edo-de-zac-copia.pdf>

/p Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI), 2012. Glosario de los términos más importantes relacionados con la propiedad intelectual y los recursos genéticos, los conocimientos tradicionales y las expresiones culturales tradicionales.
http://www.wipo.int/edocs/mdocs/tk/es/wipo_grtkf_ic_22/wipo_grtkf_ic_22_inf_8.pdf

/q CDB (Convenio de diversidad biológica)

/r Protocolo de Nagoya (CDB, 2010)

/s Decisión 391 de la Comunidad Andina

/t Marco jurídico de protección de los conocimientos tradicionales en Sri Lanka, de 2009

/u Protocolo de Cartagena (2000)

/v La Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE)

/x Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura

/y Aguilar L. 2007. El aporte de la Política Pública y de la Nueva Gestión Pública a la gobernanza. Publicado en la Revista del CLAD Reforma y Democracia. No. 39. (Oct. 2007). Caracas.

/z IIED (2012) Biodiversidad y cultura: exploración de protocolos comunitarios, derechos y consentimiento. 65 aprendizaje y acción participativos,
<http://pubs.iied.org/pdfs/14618SIIED.pdf>